



**Gerencia Seccional IX  
Villavicencio  
PGA 2016**

**Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Meta  
Vigencia 2015**

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
Auditor General de la República

**Ángela María Murcia Ramos**  
Auditora Auxiliar

**Luis Carlos Pineda Téllez**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**Wilintong Ortiz Arias**  
Gerente Seccional IX – Villavicencio

**Jaqueline Pinto Rozo**  
Coordinador

Yina del Pilar Londoño Vargas  
Elizabeth Baquero Sanabria  
Jaqueline Pinto Rozo  
Genith Carlosama Mora

Equipo Auditor

Villavicencio, Septiembre 1 de 2016

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA .....	5
1.1.	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES .....	5
1.2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL.....	5
1.2.1.	Proceso Presupuestal. ....	5
1.2.2.	Proceso de Participación Ciudadana. ....	5
1.2.3.	Proceso Auditor. ....	6
1.2.4.	Proceso de Contratación. ....	6
1.2.5.	Procesos de Talento Humano. ....	6
1.2.6.	Evaluación Macrofiscal. ....	7
1.2.7.	Indagación Preliminar. ....	7
1.2.8.	Proceso Responsabilidad Fiscal. ....	7
1.2.9.	Proceso Jurisdicción Coactiva. ....	7
1.2.10.	Proceso Administrativo Sancionatorio. ....	8
1.2.11.	Proceso Controversias Judiciales. ....	8
1.2.12.	Gestión Tics. ....	8
1.2.13.	Plan Estratégico. ....	8
1.2.14.	Sistema de Control Interno. ....	8
2.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....	10
3.	TABLA CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

## INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional IX de la Auditoría General de la República<sup>1</sup>, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, del Decreto Ley 272 de 2000 y de las atribuciones conferidas por la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional; adelantó Auditoría Regular a la gestión de la Contraloría Departamental del Meta, vigencia 2015, en la cual se han agotado todas las etapas como la revisión de la cuenta<sup>2</sup> rendida por la entidad, seguida de la planeación de la auditoría y la ejecución en campo de los procesos a evaluar; resultados que se desarrollan en el presente informe.

El ejercicio de control fiscal se ejecutó entre el 21 de julio y el 3 de agosto de 2016, con el objeto de evaluar el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la rendición de la cuenta y a cada uno de los procesos a cargo de la Entidad, tanto misionales como también de la gestión desarrollada y de los resultados obtenidos en el área administrativa, financiera y misional, durante la vigencia auditada.

Por otro lado, a través de la Resolución Orgánica No. 008 del 30 de octubre de 2015<sup>3</sup> con vigencia a partir del 1° de enero de 2016; la AGR reglamentó la rendición de cuentas e informes, adoptó dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y derogó las Resoluciones orgánicas 03 de 2010, 011 de 2010, 07 de 2012, 03 de 2013 y 07 de 2015. De igual manera, mediante esta Resolución, la AGR estableció que la rendición de la cuenta consolidada la deben efectuar los sujetos vigilados en dos fases o grupos con el diligenciamiento de los formatos contenidos en cada uno, encontrando que la entidad cumplió con tales lineamientos.

Todo lo anterior, dando cumplimiento al Plan General de Auditorías 2016, así como sus lineamientos y políticas claramente definidas; documentos diseñados para evaluar la gestión fiscal realizada por las Contralorías del País durante la vigencia 2015 y así mismo sus resultados; con fundamento en los parámetros establecidos en el Manual del Proceso Auditor versión 7.0 expedido por la AGR en el mes de febrero de 2016, aplicando los sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuenta y la evaluación del control interno. Haciendo especial énfasis en la evaluación de la gestión y los resultados de los siguientes procesos:

<sup>1</sup> En adelante la AGR.

<sup>2</sup> Ley 42 de 1993, Artículo 15°.- Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario

<sup>3</sup> Modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 003 del 04 de febrero de 2016 de la AGR.

- Procesos Administrativos: Contabilidad, Presupuesto y Contratación.
- Procesos Misionales: Proceso Auditor, Participación Ciudadana, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos de Jurisdicción Coactiva e Indagaciones Preliminares.

Para conseguir los objetivos propuestos a través del memorando de planeación de la auditoría regular y aunado a todo lo expuesto, el equipo auditor se soportó en la aplicación de herramientas tecnológicas de la AGR, como es el SIA MISIONAL (Sistema Integral de Auditorías) Módulo PGA y el sistema de rendición de cuenta electrónica –SIREL.

En este documento se presentan los resultados preliminares obtenidos sobre los procesos evaluados y los resultados del trabajo de campo, de conformidad con lo establecido en el Manual del Proceso Auditor MPA de la AGR, en tres capítulos, en el primero, el dictamen integral de auditoría, el dictamen a los estados contables y el pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría, en el segundo, los resultados del proceso auditor y en el tercero, las conclusiones plasmadas en una tabla consolidada de observaciones de auditoría.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

### 1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES.

La AGR practicó el control financiero al balance general de la Contraloría Departamental del Meta y los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, relativos al año 2015, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2015 de la Contraloría Departamental del Meta, presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo cual el dictamen para esta vigencia es sin salvedades.

### 1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL.

#### 1.2.1. Proceso Presupuestal.

Evaluado el proceso presupuestal se concluye que la gestión es **buena** al observar que la Entidad aplica los procedimientos para que los hechos presupuestales se realicen de manera oportuna con base en los documentos que lo soportan. Las cuentas de cobro para las transferencias y cuotas de auditaje se enviaron dentro de los primeros 10 días del mes respectivo, valor que fue recaudado el 100%. Los actos administrativos fueron firmados por la autoridad competente y registrados en la fecha de elaboración. Los compromisos ejecutados ascendieron a \$3.495.550 miles. Mediante Resolución No. 861 de 2015 se constituyeron las reservas presupuestales y fueron pagadas en la vigencia 2016, las ejecuciones presupuestales se remitieron oportunamente a la Secretaría de Hacienda trimestralmente para la consolidación de la información presupuestal en el Formato Único Territorial, FUT.

#### 1.2.2. Proceso de Participación Ciudadana.

De acuerdo con la evaluación efectuada al proceso, se conceptúa que la gestión

adelantada en la vigencia 2015, fue **Buena**, sin embargo, presenta demoras en la oportunidad en los traslados de las denuncias a otras entidades por competencia, así como en las respuestas de fondo ofrecidas al ciudadano; realizó las gestiones necesarias para atender los asuntos denunciados, no obstante, se hace necesario armonizar el recurso humano y financiero a la hora de atender las distintas peticiones radicadas de tal forma que se le brinde la información suficiente al ciudadano respecto de la denuncia.

Elaboró el plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano vigencia 2015, el cual contempla el mapa de riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. En lo referente al fomento del control ciudadano, realizó diferentes eventos dirigidos a promover la participación de la ciudadanía en el control social y llevó a cabo alianzas estratégicas.

### 1.2.3. Proceso Auditor.

Evaluado el proceso auditor se concluye que la gestión fue **Buena**, la Entidad cumple con sus procedimientos de calidad en la planeación y ejecución de sus auditorías, sin embargo, durante la vigencia se presentó baja cobertura en el ejercicio del control fiscal toda vez que realizó auditoría a 25 entidades sujetas a su vigilancia de las 74 a su cargo, lo que representa el 34% en cobertura en Entidades y de 170 puntos de control reportados, auditó a 2 de ellos que refleja el 1% en cobertura. Presenta incumplimiento en el traslado de los hallazgos de incidencia fiscal, los informes son comunicados a las corporaciones de control político.

### 1.2.4. Proceso de Contratación.

Evaluado el proceso de contratación a través de la revisión de la cuenta y la auditoría efectuada a la planeación, ejecución, gestión y resultados se concluye que su gestión es **Buena**. Los contratos suscritos y ejecutados cumplieron con las etapas precontractual, contractual y pos contractual sin originar observaciones. Además, este proceso está articulado con el Plan Estratégico para el cumplimiento misional teniendo en cuenta los principios y lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios junto con sus procedimientos internos.

### 1.2.5. Procesos de Talento Humano.

Analizada la información presentada en la rendición de la cuenta se concluye que la gestión es **Buena**, al observar que la Contraloría cumple con el marco normativo que lo rige al momento de diseñar, planear y ejecutar los planes de bienestar social, salud ocupacional y capacitación laboral. Comparada la información regis-

trada en las secciones del formato ésta es coherente con la reportada en el proceso contable y presupuestal. Sin embargo, en la revisión de la cuenta se generó un requerimiento en el sub formato “Pago por nivel” por la falta de diligenciamiento en las cuentas: capacitación y bienestar social, y viáticos y gastos de viaje, la Entidad acepto la observación y fue corregida.

### 1.2.6 Evaluación Macrofiscal.

La Entidad en la información complementaria de la rendición de la cuenta, anexó como informe anual el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento del Meta, correspondiente a la vigencia 2015, concluyendo que la gestión desarrollada por la Contraloría en el proceso macrofiscal fue **Buena** al observar que cumplió con lo establecido en los artículos 41 y 46 de la Ley 42 de 1993.

### 1.2.7. Indagación Preliminar.

Las tres indagaciones evaluadas presentaron **Buena gestión**, fueron revisadas porque una de ellas originó un proceso de responsabilidad fiscal que fue archivado por pago \$ 26.061.792, y las demás se adelantan dentro del término previsto en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011.

### 1.2.8. Proceso Responsabilidad Fiscal.

Analizada la cuenta del proceso de responsabilidad tramitado por el procedimiento ordinario y procedimiento verbal, presentó **Buena gestión**, en razón a que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, tramitó de manera efectiva los 318 procesos en cuantía \$40.797.218.930, en materia de vinculación del garante, investigación de bienes, decreto, práctica y registro de medidas cautelares, resolvió en término recursos, grados de consulta y otras peticiones. Los procesos con alto riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal culminaron sin que se presente este fenómeno ni tampoco ocurrió la caducidad de la acción fiscal. Se hicieron requerimientos los cuales fueron aclarados por la Entidad y serán corregidos cuando se abran los candados debidamente autorizados.

### 1.2.9. Proceso Jurisdicción Coactiva.

Presentó **Buena gestión**, en la medida que reportó 133 procesos en cuantía de \$18.523.908.680, con un recaudo durante la vigencia de \$135.067.423.

El operador jurídico realizó investigación de bienes, decretó, practicó y registró las medidas cautelares por valor de \$1.002.825.357 durante la vigencia.

Pese a la gestión se observa un bajo recaudo, se debe a que los títulos ejecutivos

fueron trasladados sin respaldo alguno, en lo que tiene que ver con medidas cautelares y/o vinculación del garante.

#### **1.2.10. Proceso Administrativo Sancionatorio.**

Analizada la revisión de cuenta del proceso Administrativo Sancionatorio, se observó que la gestión fue **Buena**, la entidad, reportó 10 procesos, inició seis procesos durante la vigencia, diligenciados de manera oportuna, los autos de apertura notificados en término y están en trámite, cuatro de ellos corresponden a la vigencia 2013 las cuales ya fueron terminadas.

#### **1.2.11. Proceso Controversias Judiciales.**

De la revisión de cuenta se observó que la gestión fue **Buena**, la Entidad registró 23 Controversias que suman \$17.027.828.086, las cuales fueron admitidas entre el 2001 y el 2014, observándose que se adelanta su trámite normal, en defensa de la entidad.

#### **1.2.12. Gestión Tics.**

De acuerdo con la información reportada en la cuenta, se deduce que la gestión es **Buena**; al cumplir con el desarrollo e implementación de cada uno de los planes y programas.

#### **1.2.13. Plan Estratégico.**

El Plan Estratégico del período 2012-2015 presentó **Buena** gestión, está fortalecido y articulado en cada uno de los procesos, constantemente se hacen seguimientos a los diferentes procesos, adicionalmente los procesos misionales presentaron cumplimiento de las metas propuestas, se verificó que fue adoptado mediante Resolución 100-08-10-025 del 31 de enero de 2012.

#### **1.2.14. Sistema de Control Interno.**

Mediante circular externa 003 del 2 de febrero de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública fijó los lineamientos para el diligenciamiento de la encuesta MECI y la presentación del informe ejecutivo anual de control interno vigencia 2015. Respecto al informe ejecutivo señaló que se debe describir de manera cualitativa el estado de control interno de la entidad, en términos de fortalezas y debilidades.

La Contraloría realizó la actualización del Sistema de Control Interno de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014 y el manual técnico del

modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano –MECI.

El informe fue presentado de acuerdo a la estructura del MECI, con los módulos y componentes establecidos en la norma y fue enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, el 22 de febrero de 2016. Además, elaboró y presentó oportunamente el informe anual de control interno contable de acuerdo a la normatividad vigente.

En la vigencia la oficina de control interno, programó y ejecutó auditorías internas a los procesos: control interno disciplinario, proceso auditor, revisión de cuentas y gestión del talento humano. Por lo anterior, se concluye que la gestión del Sistema de Control Interno es **Bueno**.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional IX – Villavicencio, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



**WILINTONG ORTIZ ARIAS**  
Gerente Seccional IX – Villavicencio

## 2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.

### 2.1. GENERALIDADES DEL ENTE VIGILADO.

La Contraloría Departamental del Meta es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante Ordenanza No. 02 de 18 de octubre de 1960, tiene como fin ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Departamento del Meta y de particulares que manejen o administren bienes o recursos del Departamento, denominados sujetos y puntos de control.

Le corresponde ejercer el control fiscal a 74 sujetos de control del orden Departamental así: Administración Central del Departamento del Meta, 28 Entidades territoriales, 4 asociaciones, 11 empresas de servicios públicos, 1 empresa de economía mixta, 4 empresas de industriales y comerciales, 11 establecimientos públicos, 14 empresas sociales del estado, con un presupuesto ejecutado de gastos durante la vigencia 2014 que ascendió a \$1.846.986.711.912, adicionalmente vigila 170 puntos de control los cuales suma de \$ 31.066.044.480.

La Contraloría expidió la Resolución No.979 de 2013, “*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de cuenta, su revisión y unificación de la información que se presenta a la Contraloría Departamental del Meta*”. La cual fue modificada con las Resoluciones No. 133 y 326 de 2014.

La Contraloría reportó un presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2015 por \$3.495.550 de los cuales ejecutó la suma de \$3.454.457 miles y celebró 40 contratos que ascendieron a \$333.167.375, equivalente al 10% del total comprometido.

La planta de personal autorizada en la vigencia 2015 corresponde a 70 cargos de los cuales 62 son de manera permanente y 8 temporales, en la vigencia la planta estuvo ocupada por 65 funcionarios de los cuales 58 funcionarios son de la planta permanente y 7 de la planta temporal y al cierre de la vigencia quedaron 5 vacantes.

De los 65 funcionarios, 47 corresponden al área misional que equivale al 93% del total de la planta ocupada y 18 estuvieron asignados al área administrativa.

La AGR realizó auditoría regular para dictaminar los estados contables y revisión de cuenta de la vigencia 2014, dando como resultado un dictamen con razonabilidad y pronunciamiento de fenecimiento de la cuenta.

En el informe de la auditoría practicada a la vigencia 2014 no se configuraron hallazgos, por lo tanto, no se suscribió plan de mejoramiento.

## 2.2. PROCESO CONTABLE.

### 2.2.1. Resultados de la revisión de la cuenta.

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2015 mediante los Formatos No. 1 al No. 5 correspondiente al proceso contable, la información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

### 2.2.2. Resultado del trabajo de campo.

De acuerdo con la información financiera rendida por la Contraloría Departamental del Meta, se realizó la verificación y análisis de la información contable en trabajo de campo, conforme al marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, verificando el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro, preparación y revelación de la información contable, obteniendo el siguiente resultado:

#### 2.2.2.1. *Libros de Contabilidad.*

La información contable es administrada bajo el software denominado SYSMAN (Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Talento Humano).

La Contraloría lleva los libros oficiales Mayor y Balance, y Diario impresos, debidamente foliados en orden consecutivo y cronológico, los cuales se sustentan en documentos fuente que revelan el origen de las operaciones.

La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales están suscritos mediante actas por el representante legal de la entidad, están actualizados y conservados. Además, cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido obligatorio de acuerdo a lo establecido por normas emanadas por la Contaduría General de la Nación.

Los libros auxiliares y los comprobantes de contabilidad son llevados y conservados en debida forma.

Además, presentó el balance general, estado de actividad financiera, económica y social, las notas a los estados financieros y el informe de control interno contable firmados por la Contralora y el contador de la Entidad.

Se cotejó el balance de prueba con el libro mayor observando consistencia en los saldos de las cuentas y están acordes con la estructura de Plan General de Contabilidad Pública y las codificaciones se ejecutan acorde al catálogo general de cuentas.

### 2.2.2.2. Estados Financieros.

Los estados contables a 31 de diciembre de 2015 reflejan la información del proceso y sus saldos son consistentes con los registrados en los libros oficiales de contabilidad.

La Contraloría aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública identificando los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable, además, contempla los criterios de valuación de activos para la depreciación y amortización.

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2015, presentó el siguiente comportamiento.

**Tabla 1. Análisis Horizontal de los Estados Financieros**

Cifras en miles de pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo Final		Variación	
	2014	2015	Absoluta \$	Relativa %
Activo	1.781.575	1.641.830	-139.745	-8
Pasivo	236.595	198.928	-37.667	-16
Patrimonio	1.544.980	1.442.904	-102.076	-7
Ingresos	3.428.797	3.423.905	4.892	0,14
Gastos	3.428.797	3.423.905	4.892	0,14

Fuente: Balance General y Formato 01, Catálogo de Cuentas.

### 2.2.2.3. Activo.

El saldo inicial del grupo Activo fue \$1.781.575 miles y el final \$1.641.830 miles, presentando una disminución por valor de \$139.745 miles equivalente al 8% con respecto a la vigencia anterior. En la vigencia, los movimientos débitos y créditos ascendieron a \$15.580.116 miles y \$15.719.861 miles.

**Tabla 2. Análisis Horizontal del Activo, Vigencias 2015 y 2014**

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa	% Partic. Activo
1	<b>Activo</b>	<b>1.781.575</b>	<b>15.580.116</b>	<b>15.719.861</b>	<b>1.641.830</b>	<b>-139.745</b>	<b>-8</b>	<b>100</b>
11	Efectivo	164.737	10.745.828	10.798.274	112.291	-52.446	-32	7
14	Deudores	7.456	3.603.557	3.603.493	7.520	64	1	0
16	Propiedades, planta y equipo	1.236.039	1.120.142	1.180.165	1.176.016	-60.023	-5	72

19	Otros activos	373.343	110.589	137.929	346.003	-27.340	-7	21
----	---------------	---------	---------	---------	---------	---------	----	----

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas.

### 2.2.2.3.1. Efectivo.

El grupo efectivo inició con un saldo de \$164.737 miles y finalizó con \$112.291 miles, disminuyendo el 32% con respecto a la vigencia anterior, los movimientos débitos ascendieron a \$10.745.858 miles y los créditos a \$10.798.274 miles. El valor del grupo efectivo representa el 7% del activo de la Entidad.

Este grupo está conformado por las cuentas de Caja y Depósitos en Instituciones Financieras, así:

#### Caja menor.

Teniendo en cuenta la Resolución 087 de 2015 que rige la caja menor de la Contraloría, los rubros presupuestales y cada una de las cuantías destinadas para la caja menor, en trabajo de campo, se analizó y verificó el deber legal de cada uno de los actos administrativos como también cada uno de los reembolsos, con el objetivo de evaluar la gestión de la Contraloría con referencia a la constitución y funcionamiento de la caja menor, observando lo siguiente:

- Mediante la Resolución 087 del 11 de febrero de 2015 fue constituida, reglamentada y aprobado un monto de \$7.258 miles.
- Los ingresos para su funcionamiento sumaron \$8.981 miles y los gastos ejecutados \$6.973 miles.
- El saldo sin ejecutar fue \$2.008 miles, valor que fue depositado en la cuenta corriente mediante una transferencia electrónica por valor de \$1.781 miles y una consignaciones por \$227 miles.
- Los gastos fueron registrados en el libro auxiliar de caja menor a través de los comprobantes de caja del número 1 al 170, los cuales están soportados por las facturas y cuentas de cobro, entre otros.
- La funcionaria responsable del manejo es la tesorera de la Entidad.
- Los gastos aprobados y ejecutados se relacionan en la siguiente tabla.

**Tabla 3. Resumen caja menor**  
Cifras en miles de pesos.

Nombre de la apropiación	Valor Aprobado	Valor Ejecutado
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.300</b>	<b>2.477</b>
Materiales y Suministros	2.300	2.477
<b>Adquisición de servicios</b>	<b>3.000</b>	<b>1.972</b>
Mantenimiento	2.500	1.972
Impresos, publicaciones y publicidad	500	0
<b>Otros Gastos</b>	<b>1.958</b>	<b>2.524</b>

<b>Total Gastos</b>	<b>7.258</b>	<b>6.973</b>
Deducción	0	55
<b>Total Pagado</b>	<b>7.258</b>	<b>6.918</b>

Fuente: Formato 2, Caja Menor.

Revisados los recibos de caja con los documentos que soportan la ejecución de los gastos se observó que las erogaciones se efectuaron en debida forma respecto a la fecha, monto y autorización de la persona responsable y de acuerdo a las apropiaciones reglamentadas para la vigencia y al cierre de la vigencia fue legalizada.

### Depósitos en Instituciones Financieras.

El saldo inicial del grupo efectivo fue \$164.737 miles y el final \$112.291 miles, presentando una disminución por valor de \$52.446 miles equivalente al 32% con respecto a la vigencia anterior. Los movimientos débitos y créditos ascendieron a \$7.205.892 miles y \$7.258.338 miles.

Durante la vigencia de 2014 la Contraloría depositó y administró sus recursos mediante cinco (5) cuentas bancarias en el Banco Bogotá, así: 2 cuentas corrientes y 3 de ahorros, a 31 de diciembre de 2015 el saldo del libro bancos ascendió a \$112.291 miles y en los extractos bancarios \$527.188 miles, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Cuentas Bancarias**  
Cifras en miles de pesos.

No	Cuenta				Recaudo	Saldos		
	Banco / Entidades Financieras	Código Contable	No	Destinación		Libro de Contabilidad	Libro de Tesorería	Extracto Bancario
1	Banco de Bogotá	11100501	364319889	Nómina y pagos a terceros	0	59.274	59.274	87.171
2	Banco de Bogotá	11100504	364498972	Fondo de bienestar	0	0	0	0
3	Banco de Bogotá	11100601	364059063	Cta. Ahorros	3.530.955	30.186	30.186	430.206
4	Banco de Bogotá	11100602	364496216	Multas y sanciones	2.742	2.831	2.831	2.831
5	Banco de Bogotá	11100603	364517466	Fondo de bienestar	0	20.000	20.000	6.980
<b>Totales:</b>					<b>3.533.697</b>	<b>112.291</b>	<b>112.291</b>	<b>527.188</b>

Fuente: Información financiera en Libro oficial y Cuentas Bancarias- SIREL

Verificado el saldo de las cuentas se observó que es consistente con lo reportado en el libro mayor y balance, libro auxiliar de tesorería y contabilidad, balance

general y las conciliaciones bancarias las cuales se realizaron de manera oportuna.

El manejo de los recursos se encuentra amparado con las pólizas No.3000185 y 3000238, expedidas por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en la primera póliza la cobertura inicia el 22 de diciembre de 2014 y vence el 22 de diciembre de 2015, en la segunda comienza el 22 de diciembre de 2015 y termina el 22 de diciembre de 2016.

#### 2.2.2.3.2. Deudores.

El grupo deudores inició con \$7.456 miles y finalizó con \$7.520 miles, en la vigencia registró movimientos débitos por valor de \$3.603.557 miles que corresponden a las cuentas: ingresos no tributarios \$3.530.955 miles, avance y anticipos. Entregados \$63.883 miles y otros deudores \$5.977 miles, los movimientos créditos sumaron \$3.603.493 miles.

*-Ingresos no tributarios.* La cuenta está conformada por las cuotas de fiscalización y auditaje que suman \$3.530.955 miles y \$2.742 miles por multas por cobrar originadas en los procesos administrativos sancionatorios.

La Contraloría causó mensualmente por concepto de transferencias el valor cobrado a la Administración Central del Departamento que en la vigencia ascendió a \$3.530.955 miles, valor que fue consignado a nombre de la Entidad y registrado en la cuenta cuota de fiscalización y auditaje.

Los registros contables están acordes con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos en el régimen de contabilidad pública.

#### 2.2.2.3.3. Propiedad, Planta y Equipo.

El grupo Propiedad, Planta y Equipo representa el 72% del valor del activo total, este grupo registró un saldo final \$1.176.016 miles y disminuyó en \$60.023 miles que equivale al 5% con relación a la vigencia anterior. Durante la vigencia se registraron movimientos débitos por valor de \$1.120.142 miles y créditos por \$1.180.165 miles

Comparado el valor del inventario físico de los bienes muebles al cierre de la vigencia reportado por almacén y el registrado en los estados contables es consistente.

Mediante prueba selectiva se solicitaron algunos de los documentos donde se

asigna la custodia de los bienes a los funcionarios para evaluar la existencia física, éstos presentan: nombre y firma del funcionario responsable y del almacenista, número del código contable y la placa que identifica el bien, la cantidad, descripción y el valor. Se sugiere que el documento sea mejorado de manera que facilite la conciliación del valor de los bienes asignados con el registrado en la cuenta correspondiente del grupo Propiedad, Planta y Equipo, al observar que en el documento se incluyen los bienes de mínima cuantía afectando el valor total de los mismos.

### **Adquisiciones y Baja de Bienes.**

Conforme a lo reportado en el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, formato F-5 y lo verificado en trabajo de campo, la Contraloría mediante la suscripción de 7 contratos adquirió bienes que ascendieron a \$88.737 miles y a través del comodato No.0603 de 2015 obtuvo una camioneta Toyota Fortuner 2.7 4x4 Urbana, Modelo 2014, Placa OQF 590 por valor de \$104.819 miles.

Las bajas alcanzaron la suma de \$307.794 miles y están soportadas mediante la terminación de un comodato que corresponde a una camioneta por valor de \$82.900 miles y elementos que sumaron \$224.894 miles según las Resoluciones No. 25, 383, 611, 696, 772 y 794.

Los registros de los bienes adquiridos y los datos de baja se registraron en las cuentas respectivas conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública.

### **Bienes en comodato**

En la Contraloría Departamental no existen bienes dados en comodato por la Auditoría General de la República.

### **Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad**

La Contraloría para la vigencia 2015 adquirió 6 pólizas para amparar los bienes de propiedad de la Entidad y el manejo de los recursos de los servicios prestados por ésta, a través de la compañía de seguros La Previsora S.A, el valor asegurado sumó \$10.508.406 miles y el costo de las pólizas \$27.714 miles, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 5. Adquisición de Pólizas por Tipo de Amparo**  
Cifras en miles de pesos

No	Entidad	Nº de la	Fecha de Póliza	Riesgo	Tipo de	Valor
----	---------	----------	-----------------	--------	---------	-------

	Aseguradora	Póliza	Inicio	Terminación	Asegurado	Amparo	Asegurado	Póliza
1	La Previsora SA Compañía de Seguros	3004641	22/12/15	22/12/16	Seguro Automóviles Póliza Colectiva	Todo riesgo Camioneta Zotye OJT155	135.700	4.380
2	La Previsora SA Compañía de Seguros	3003628	22/12/14	22/12/15	Seguro Automóviles Póliza Colectiva	Todo riesgo Moto ATK 125 OKD41A	147.800	4.127
3	La Previsora SA Compañía de Seguros	3000238	22/12/15	22/12/16	Seguro manejo póliza global sector oficial	Cobertura manejo oficial	175.000	2.030
4	La Previsora SA Compañía de Seguros	3000185	22/12/14	22/12/15	Seguro manejo póliza global sector oficial	Personal no identificado	175.000	2.030
5	La Previsora SA Compañía de Seguros	1001339	22/12/14	22/12/15	Seguros Prevalcadias Póliza Multirriesgo	Corriente débil	5.494.369	7.224
6	La Previsora SA Compañía de Seguros	1001066	22/12/15	22/12/16	Seguro Daños Materiales Combinados Póliza Datos Materiales Combinados	Incendio	4.380.537	7.922
<b>Total</b>							<b>10.508.406</b>	<b>27.714</b>

Fuente: Papel de trabajo

#### 2.2.2.4. Pasivo

En la vigencia 2015, la Contraloría reflejó en sus estados financieros la información de sus pasivos que ascienden a \$198.928 miles, observándose una disminución del 16% con relación a la vigencia anterior, es decir, \$37.667 miles, originada en la cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social integral, como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 6. Análisis horizontal del Pasivo, vigencias 2014 Vs 2015  
Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>	<b>236.595</b>	<b>4.701.425</b>	<b>4.663.758</b>	<b>198.928</b>	<b>-37.667</b>	<b>-16</b>
<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>20.926</b>	<b>1.686.553</b>	<b>1.674.249</b>	<b>8.622</b>	<b>-12.304</b>	<b>-59</b>
2401	Adquisición de Bienes y servicios	0	428.779	428.779	0	0	
2403	Transferencias por pagar	0	3.207	3.207	0	0	

2425	Acreedores	7.859	1.189.323	1.190.086	8.622	763	10
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	13.067	46.865	33.798	0	-13.067	-100
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	18.379	18.379	0	0	
<b>25</b>	<b>Obligaciones laborales y de seguridad social integral</b>	<b>215.328</b>	<b>2.105.803</b>	<b>2.080.491</b>	<b>190.016</b>	<b>-25.312</b>	<b>-12</b>
2505	Salarios y prestaciones sociales	215.328	2.105.803	2.080.491	190.016	-25.312	-12
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>0</b>	<b>906.275</b>	<b>906.275</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2715	Provisión para Prestaciones Sociales	0	906.275	906.275	0	0	
<b>29</b>	<b>Otros Pasivos</b>	<b>341</b>	<b>2.794</b>	<b>2.743</b>	<b>290</b>	<b>-51</b>	<b>-15</b>
2905	Recaudos a favor de terceros	341	2.794	2.743	290	-51	-15

Fuente: Balance General

#### 2.2.2.4.1. Cuentas por pagar.

El saldo inicial de las cuentas por pagar fue \$20.926 miles, en la vigencia se registraron movimientos débitos por valor de \$1.686.553 miles y créditos por \$1.674.249 miles y finalizó con \$8.622 miles, observándose una disminución en \$12.304 miles que equivale al 59%, con respecto a la vigencia anterior.

Las cuentas por pagar las conforman las cuentas: adquisición de bienes y servicios, transferencias por pagar, acreedores y retención en la fuente e impuesto de timbre.

El saldo del grupo Acreedores ascendió a \$8.622 miles que corresponde a saldos en las cuentas de aportes parafiscales que suman \$7.489 miles, descuentos no autorizados \$115 miles, servicios \$322 miles, otros acreedores \$298 miles y libranzas 398 miles.

- Aportes de seguridad social y parafiscal

La Contraloría el 31 de diciembre de 2015 pagó por transferencia electrónica la suma de \$87.446 miles correspondiente a los aportes de seguridad social y parafiscal de los funcionarios que laboraron durante el mes de diciembre a través de los comprobantes de egreso número 922, 923 al 937.

Los papeles de trabajo aportados por la Entidad en trabajo de campo permiten concluir que la Contraloría causó, liquidó y pagó oportunamente los aportes de seguridad social y parafiscal de los funcionarios que laboraron en la Entidad durante la vigencia 2015 de acuerdo a los porcentajes establecidos en la norma.

Las cuentas por pagar generadas por contabilidad cumplen con el principio de causación y se encuentran debidamente soportadas y archivadas.

#### 2.2.2.4.2. Obligaciones laborales y seguridad social integral.

El saldo inicial de las cuentas que conforman el grupo de las obligaciones laborales sumaron \$215.328 miles, durante la vigencia registraron movimientos débitos por valor de \$2.105.803 miles y créditos por \$2.080.491miles, quedando al cierre de la vigencia un saldo de \$190.016 miles, correspondiente a los valores adeudados a los funcionarios que laboraron en la Contraloría por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificaciones y otras primas. Revisados los papeles de trabajo que soportan el valor de las obligaciones laborales al cierre de la vigencia se evidenció que éstos son razonables.

El valor de la nómina del mes de diciembre ascendió a \$295.995 miles y fue pagada el 30 de diciembre de 2015 mediante transferencia electrónica a través de los comprobantes de egreso números: 877, 878, 891, 895 al 902.

La Contraloría causó y pagó la nómina oportunamente a los funcionarios que laboraron en la Entidad. Las prestaciones sociales fueron causadas en el momento de la elaboración de la nómina durante la vigencia de acuerdo a los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes por lo tanto el saldo registrado es razonable.

#### 2.2.2.4.3. Pasivos Estimados.

El saldo inicial y final del grupo pasivos estimados es cero, durante la vigencia se registraron movimientos débitos y créditos que sumaron \$906.275 miles, correspondiente a los valores causados por concepto de las prestaciones sociales de los funcionarios que laboraron en la Contraloría durante la vigencia 2015.

#### 2.2.2.5. **Patrimonio.**

El saldo final del grupo de cuentas que conforman el patrimonio a 31 de diciembre de 2015 fue \$1.442.904 miles, presentando una disminución por valor de \$102.076 miles, que representa el 7% frente a la vigencia anterior que finalizó con \$1.544.980 miles.

Tabla 7. Análisis horizontal del Patrimonio, vigencias 2014 Vs 2015

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
-----------------	---------------------	---------------	--------	---------	-------------	-------------	-------------

<b>3</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>1.544.980</b>	<b>792.553</b>	<b>690.477</b>	<b>1.442.904</b>	<b>-102.076</b>	<b>-7</b>
31	Hacienda pública	1.544.980	792.553	690.477	1.442.904	-102.076	-7
3105	Capital fiscal	1.007.400	174.566	414.299	1.247.133	239.733	24
3110	Resultado del ejercicio	136.261	166.236	0	-29.975	-166.236	-122
3115	Superávit por valorización	211.740	0	0	211.740	0	0
3125	Patrimonio público Incorporado	278.038	360.938	187.719	104.819	-173.219	-62
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (db)	88.459	90.813	88.459	90.813	2.354	3

Fuente: Balance General, vigencia 2015

La Contraloría efectuó el cierre de los ingresos y gastos por valor \$29.975 miles, valor que fue registrado en la cuenta Déficit del ejercicio.

Mediante las notas de contabilidad número 2016000001 y 2016000002 la Contraloría reclasificó a la cuenta capital fiscal el saldo de las cuentas: resultado del ejercicio y provisión, agotamiento, depreciación y amortización de acuerdo con el manual de procedimientos en el régimen de contabilidad pública.

#### 2.2.2.6. **Ingresos y Gastos.**

La Contraloría obtuvo ingresos que ascendieron a \$3.530.955 miles, por concepto de Cuotas de fiscalización y Auditaje de la Administración Central del Departamento y los sujetos de control, presentando un leve incremento en \$4.894 miles con relación a la vigencia anterior, que alcanzó la suma de \$3.428.797 miles.

La Contraloría mediante cuentas de cobro causó mensualmente el valor de las transferencias y cuotas de auditaje, a través de comprobantes de ingresos, registró de manera correcta y oportuna el valor consignado por la Tesorería Departamental.

El comportamiento de los gastos de la Contraloría en las vigencias 2014 y 2015, presentó las siguientes variaciones:

**Tabla 8. Análisis horizontal de los gastos, vigencias 2014 Vs 2015**  
Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
<b>5</b>	<b>Gastos</b>	<b>3.428.796</b>	<b>3.423.905</b>	<b>-4.891</b>	<b>-0,14</b>
<b>51</b>	<b>De Administración</b>	<b>3.282.963</b>	<b>3.378.328</b>	<b>95.365</b>	<b>2,78</b>
5101	Sueldos y salarios	2.387.198	2.518.127	130.929	3,82
5103	Contribuciones efectivas	441.903	466.715	24.812	0,72
5104	Aportes sobre la nómina	103.498	111.503	8.005	0,23
5111	Generales	346.871	278.385	-68.486	-2,00
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	3.493	3.598	105	0,00

58	Otros gastos	9.572	75.552	65.980	1,92
59	Cierre de ingresos, gastos y costos	136.261	-29.975	-166.236	-4,85

Fuente: Balance General, vigencia 2015.

La Contraloría presentó gastos por valor de \$3.530.955 miles, afectado por los gastos de administración que sumaron \$3.378.328 miles y otros gastos por valor de \$75.552 miles, quedando un déficit al cierre del ejercicio \$29.975 miles.

El grupo de cuentas Sueldos y Salarios incrementó 3,82% con relación a la vigencia anterior y los gastos generales disminuyeron el 2% al registrar en la vigencia la suma de \$278.385 miles y en la vigencia anterior \$346.871 miles.

Al cierre del ejercicio contable, la cuenta 59, cierre de ingresos, gastos y costos, presentó un déficit en el ejercicio por valor de \$29.975 miles, valor que fue registrado en la cuenta resultado del ejercicio del patrimonio y cancelado con cargo al estado de actividad financiera, económica y social.

Los gastos en que incurrió la Contraloría están contemplados en su totalidad en el presupuesto de funcionamiento, revisada la muestra seleccionada de los comprobantes expedidos en el mes de diciembre se observó que éstos corresponden a obligaciones legalmente contraídas y que sus respectivos soportes evidencian los gastos ejecutados de bienes y servicios para su funcionamiento, como son: adquisiciones, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, capacitación y bienestar social, entre otros.

#### 2.2.2.7. **Cuentas de orden deudoras.**

El saldo final de las Cuentas de Orden Deudoras es \$18.204 miles y está compuesto por las cuentas; Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados \$12.799 miles y \$5.405 miles a Bienes entregados a terceros, la contrapartida está registrada en la cuenta 8915.

#### 2.2.2.8. **Cuentas de orden acreedoras.**

Las Cuentas de Orden Acreedoras están constituidas por los grupos: Litigios y Demandas y Bienes Recibidos en Custodia.

##### 2.2.2.8.1. Litigios y Demandas.

La cuenta 9120, Litigios y/o demandas en las Cuentas de Orden Acreedoras registró un saldo de \$16.758.216 miles, valor que difiere en \$269.612 miles al ser comparado con el valor de las controversias judiciales que ascienden a \$17.027.828 miles, comparada la información se observó que corresponde a

procesos que ya fueron archivados, sin embargo, en el formato 23 reportaron 7 procesos con la anotación “Para sentencia de segunda instancia” aclarando la funcionaria que el formato no da la opción de archivo definitivo de proceso.

#### 2.2.2.8.2. Bienes recibidos en custodia.

La cuenta 930690 “Otros Bienes recibidos en custodia” en el grupo “Cuentas de Orden Acreedoras” al cierre de la vigencia registró un saldo de \$78.840 miles que corresponde al valor de los títulos judiciales depositados en el Banco Agrario los cuales se originaron en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y se encuentran registrados en el libro auxiliar del Banco Agrario.

Solicitado el inventario de los títulos judiciales se pudo observar que:

- Están guardados en una caja fuerte en la oficina de la funcionaria responsable del proceso de tesorería.
- Verificados los títulos judiciales y el valor de éstos con la información registrada en el documento no se observaron diferencias.
- Existen 196 títulos que suman \$78.840 miles que corresponden a 28 procesos de los cuales 6 son de responsabilidad fiscal y 15 procesos de jurisdicción coactiva.
- Al cierre de la vigencia existen títulos que pertenecen a 16 procesos terminados, así: 7 de responsabilidad fiscal y 9 de jurisdicción coactiva.
- A la fecha de la auditoría la Entidad está efectuando el trámite para entregarlos a las entidades afectadas, situación que fue manifestada al funcionario responsable del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para que apliquen los procedimientos pertinentes a la reclamación y entrega de los títulos judiciales para su respectivo cobro.

Revisado el manual de procedimientos adoptado por la Contraloría para los procesos de tesorería, contabilidad, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva se observó que éstos no incluyen las actividades para el trámite de los títulos ejecutivos como es la entrega de éstos documentos por parte de la oficina de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva a la oficina de tesorería, igualmente, los procedimientos para la custodia, endoso y entrega a las entidades afectadas, conversión de los títulos para la entrega a las entidades afectadas o devolución a las personas que no son responsables de detrimento patrimonial por parte de la persona encargada del proceso de tesorería y así mismo la entrega del informe a la funcionaria responsable del proceso contable para el registro de los títulos ejecutivos. Por lo anteriormente expresado es necesario que la Contraloría articule los procedimientos necesarios con el fin de garantizar el manejo en la custodia, el registro y la entrega de los mismos a las entidades afectadas de manera oportuna para el resarcimiento del daño patrimonial.

La AGR efectuará seguimiento al trámite que debe gestionar la Contraloría para la reclamación y entrega de los títulos judiciales a las entidades afectadas y/o devolución a las personas en el caso de no tener responsabilidad fiscal.

#### 2.2.2.9. **Notas a los Estados Contables.**

La Contraloría para la vigencia 2015 cumple lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos”, detallando de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos durante esta misma vigencia.

#### 2.2.3. **Control Interno Contable.**

La Contraloría en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 357 de 2008, envió oportunamente el informe del Sistema de Control Interno Contable, de la vigencia 2015, mediante oficio No. 110.01.02.07.2016 del 27 enero, con el fin de ser consolidado y enviado a la Contaduría General de la Nación.

El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fue 4,9 puntos, situándolo en un nivel adecuado, en el cual se describieron las fortalezas mediante el sistema integrado de información que en la actualidad cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, nómina, almacén y tesorería, los cuales están parametrizados e integrados permitiendo veracidad y oportunidad en la información registrada mediante los documentos fuente que soportan las operaciones contables.

La Contraloría para el proceso financiero cuenta con el Software SYSMAN, el cual está parametrizado con el catálogo de cuentas y el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública e integra la información de presupuesto, almacén, tesorería, nómina y contabilidad, generando oportunidad en el reconocimiento de los hechos, transacciones y/o operaciones, permitiendo que fluya la información de manera eficiente.

En la vigencia se ejecutaron dos actividades de capacitación a los funcionarios que intervienen en el manejo del Software financiero, además existe acompañamiento por parte del proveedor del sistema.

Los estados financieros e informes contables son comunicados oportunamente a la alta dirección y los entes externos.

Los documentos que soportan la información contable están archivados de

acuerdo a las tablas de retención aprobadas por la Entidad.

La funcionaria responsable de la oficina de control interno y la asesora de planeación practican auditoría de seguimiento a los estados financieros.

**Conclusión de Auditoría.** Evaluado el proceso contable a través de los procedimientos aplicados en el desarrollo de la auditoría se concluye que la gestión es **Buena**. La información contable de la Contraloría Departamental del Meta correspondiente a la vigencia 2015, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son razonables.

## 2.3 PROCESO PRESUPUESTAL.

### 2.3.1. Resultado de la revisión de la Cuenta.

La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2015 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue verificada en la auditoría, sin que presente inconsistencias, el presupuesto de gastos fue aprobado de conformidad con la normatividad.

### 2.3.2. Resultados del trabajo de campo.

Aplicados los procedimientos en el desarrollo de la auditoría se verificaron los actos administrativos correspondientes a la proyección, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2015, con el fin de establecer su consistencia con los documentos fuentes de la información y el cumplimiento de los principios presupuestales obteniendo los siguientes resultados.

#### 2.3.2.1. Apropriación Presupuestal.

La Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 0859 de 2014 expidió el presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento del Meta, para la vigencia 2015 por valor de \$3.515.305 miles y mediante el Decreto 422 de diciembre de 2014 el Gobernador liquidó el presupuesto para la Contraloría Departamental. Es de aclarar, que dicho monto no incluye el valor del Fondo Bienestar Social que es \$10.102 miles.

La Contralora Departamental del Meta mediante la Resolución No.761 del 31 de diciembre de 2014 desagregó el presupuesto de rentas y gastos de

funcionamiento asignado a la Contraloría en la vigencia fiscal del año 2015 por el valor aprobado por la Asamblea y el Gobierno Departamental, en esta Resolución se incluye el rubro del Fondo de Bienestar Social y se apropian recursos por valor de \$10.102 miles, quedando un presupuesto total para el funcionamiento de la Entidad por valor de \$3.525.406 miles.

El presupuesto cumplió con los requisitos legales de aprobación, liquidación y desagregación por las instancias pertinentes, igualmente la clasificación y los rubros desagregados en el presupuesto de la Contraloría están de acuerdo a los aprobados en el decreto de liquidación expedido por el Gobierno Departamental.

### 2.3.2.2. **Análisis del valor de aforo definitivo y los compromisos de las vigencias 2014 y 2015.**

Analizada la información presupuestal de gastos se observa que la apropiación definitiva del presupuesto en la vigencia 2015 incrementó el 3% al pasar de \$3.457.780 miles a \$3.546.056 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 416 de 2010.

El valor de los compromisos adquiridos por el rubro gastos generales en la vigencia 2015 ascendieron a \$424.309 miles, presentando una disminución por valor de \$96.963 miles, que equivale al 19% del valor ejecutado en la vigencia anterior y el rubro del fondo bienestar decreció en \$15.584 miles, es decir, el 27% al ser comparado con el valor ejecutado en la vigencia 2014, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 9. Análisis Horizontal del presupuesto Apropriado, vigencia 2014-2015**  
Cifra en miles de pesos

Descripción	Apropiación Definitiva		Variación		Compromisos		Variación	
	2014	2015	Absoluta	%	2014	2015	Absoluta	%
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3.457.780</b>	<b>3.546.056</b>	<b>88.276</b>	<b>3</b>	<b>3.396.209</b>	<b>3.495.550</b>	<b>99.341</b>	<b>3</b>
Gastos de Personal	2.895.640	3.040.321	144.681	5	2.816.613	3.028.501	211.888	8
Gastos Generales	562.140	442.996	-119.145	-21	521.272	424.309	-96.963	-19
Bienestar Social	68.426	62.740	-5.686	-8	58.324	42.740	-15.584	-27

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos, vigencias 2014-2015.

### 2.3.2.2 **Transferencias y Recaudo.**

El aforo inicial de la ejecución de ingresos fue \$3.525.406 miles y el definitivo \$3.546.056 miles, la Contraloría recaudó la suma de \$3.543.799 miles, que equivale a 99,94% del recaudo quedando un saldo por recaudar por valor de \$2.258 miles, que corresponde al rubro multas. Estos montos son consistentes con los valores reportados en el plan anualizado de caja definitivo y situado al

cierre de la vigencia, PAC. Efectuado el cierre presupuestal de la vigencia no se presentó déficit en tesorería.

**Tabla 10. Recaudo VS Ingresos según el Plan anualizado de Caja**

Cifras en miles de pesos

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Recaudos
<b>Cuotas de Fiscalización</b>	<b>3.510.305</b>	<b>27.411</b>	<b>6.761</b>	<b>3.530.955</b>	<b>3.530.955</b>
Departamento del Meta	3.155.966	0	0	3.155.966	3.155.966
Entidades Descentralizadas Territoriales	354.339	27.411	6.761	374.989	374.989
<b>Otros</b>	<b>15.102</b>	<b>0</b>		<b>15.102</b>	<b>12.844</b>
Fondo Bienestar Social e Institucional	10.102			10.102	10.102
Multas y sanciones	5.000	0		5.000	2.742
<b>Totales</b>	<b>3.525.406</b>	<b>27.411</b>	<b>6.761</b>	<b>3.546.056</b>	<b>3.543.799</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de transferencias, vigencia 2015.

Los ingresos presupuestales coinciden con los registrados contablemente, las transferencias fueron cobradas y registradas de manera oportuna por la Contraloría y pagadas por la tesorería departamental, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 11. Oportunidad en Cobro, Pago y Registro de las Transferencias**

Cifras en miles de pesos

Mes	Cuenta Cobro enviada por Tesorería			Banco Bogotá Cuenta Ahorro 9063		Valor Registrado en Tesorería		
	Cta Cobro	Fecha	Valor	Fecha	Valor	No. Nota	Fecha	Valor
Enero	2015-001	23/01/15	262.997	29/01/15	262.997	2015-001	29/01/15	262.997
Febrero	2.015.003	06/02/15	262.997	24/02/15	262.997	2015-002	24/02/15	262.997
Marzo	2015-008	06/03/15	262.997	20/03/15	262.997	2015-003	19/03/15	262.997
Abril	2015-010	09/04/15	262.997	24/04/15	262.997	2015-004	24/04/15	262.997
Mayo	2.015.011	05/05/15	262.997	28/05/15	262.997	2015-005	28/05/15	262.997
Junio	2015-014	03/06/15	262.997	18/06/15	262.997	2015-006	17/06/15	262.997
Julio	2015-017	06/07/15	262.997	22/07/15	262.997	2015-007	21/07/15	262.997
Julio. Entidades./Dpto.	2015-018	06/07/15	160.229	21/07/15	160.229	2015-008	21/07/15	160.229
Julio Entidades. Mpales	2015-18	06/07/15	48.465	21/07/15	48.465	2015-008	21/07/15	48.465
Agosto	2015-020	05/08/15	262.997	20/08/15	262.997	2015-009	19/08/15	262.997
Agosto	2015-021	05/08/15	87.501	10/09/15	87.501	2015-010	10/09/15	87.501
Agosto	2015-021	05/08/15	73.084	10/09/15	73.084	2015-10	10/09/15	73.084
Septiembre	2015-023	03/09/15	262.997	16/09/15	262.997	2015-011	15/09/15	262.997
Octubre	2015-024	02/10/15	262.997	16/10/15	262.997	2015-012	15/10/15	262.997
Noviembre	2015-026	05/11/15	262.997	23/11/15	262.997	2015-013	23/11/15	262.997
Noviembre	2015-027	11/11/15	5.712	23/11/15	5.712	2015-014	23/11/15	5.712
Diciembre	2015-029	03/12/15	262.997	15/12/15	262.997	2015-015	15/12/15	262.997
<b>Total</b>			<b>3.530.955</b>		<b>3.530.955</b>			<b>3.530.955</b>

Fuente: Papel de trabajo, cuentas de cobro y extractos bancarios.

### 2.3.2.3. Ejecución Presupuestal de Gastos.

El presupuesto definitivo de gastos de la Contraloría para la vigencia 2015 y su ejecución, se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 12. Ejecución presupuestal de gastos**  
Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Ejecutar	Reservas Pptales
<b>Total Gastos</b>	<b>3.525.406</b>	<b>335.695</b>	<b>335.695</b>	<b>-6.761</b>	<b>27.411</b>	<b>3.546.056</b>	<b>3.495.550</b>	<b>3.454.457</b>	<b>50.507</b>	<b>41.093</b>
<b>Gastos de Personal</b>	3.204.853	116.600	281.132	0	0	3.040.321	3.028.501	3.028.501	11.820	0
<b>Gastos Generales</b>	310.452	166.457	54.564	-6.761	27.411	442.996	424.309	383.216	18.687	41.093
<b>Fondo Bienestar Social</b>	10.102	52.638	0	0	0	62.740	42.740	42.740	20.000	0
<b>Total</b>	<b>3.525.406</b>	<b>335.695</b>	<b>335.695</b>	<b>-6.761</b>	<b>27.411</b>	<b>3.546.056</b>	<b>3.495.550</b>	<b>3.454.457</b>	<b>50.507</b>	<b>41.093</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos, vigencia 2015.

Analizada la ejecución presupuestal de gastos se concluye que:

- El presupuesto de gastos cumplió con los requisitos legales de aprobación, liquidación y desagregación de acuerdo a las autoridades pertinentes.
- La desagregación de los rubros presupuestales están consistentes con los registrados en el Decreto de liquidación y las disposiciones del mismo.
- La apropiación inicial fue \$3.525.406 miles y la definitiva de la ejecución presupuestal de gastos ascendió a \$3.546.056 miles.
- En la vigencia se realizaron dos actos administrativos mediante el cual se adicionaron recursos al presupuesto.
- La Entidad ejecutó compromisos por valor de \$3.495.550 miles quedando al cierre de la vigencia un saldo sin ejecutar que suma \$50.507 miles, de dicho valor se descuenta el valor que corresponde al fondo de bienestar social \$20.000 miles y \$2.742 miles, valor recaudado por concepto de multas quedando un saldo para reintegrar por valor de \$25.507 miles.
- Mediante la Resolución No.407 de 2016 la Contraloría autorizó el reintegro del saldo sin ejecutar y a través del comprobante de egreso No. 2016-373 se giró a la tesorería departamental el cheque No. 4778229 de la cuenta corriente No. 364-31988-9 a la tesorería departamental.

- Del valor de los compromisos se efectuaron pagos que alcanzaron la suma de \$3.454.457 miles quedando al cierre de la vigencia reservas presupuestales que sumaron \$41.093 miles.
- Las obligaciones alcanzaron la suma de \$3.454.457 miles y durante la vigencia fueron pagadas en su totalidad.
- La Contraloría elaboró durante la vigencia los informes trimestrales de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y fueron enviados oportunamente a la Secretaría de Hacienda Departamental.
- Los libros de registro de apropiaciones, compromisos presupuestales y cuentas por pagar fueron registrados de manera correcta y oportuna en el sistema de acuerdo a los documentos soportes pertinentes y conforme lo establece la norma.
- Existe secuencia numérica y cronológica en los libros auxiliares: certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, órdenes presupuestales y en los comprobantes de egreso.
- Comparada la información registrada en el sistema presupuestal con la reportada en los formatos rendidos en la cuenta no generaron incoherencias o inexactitud en la información.

#### 2.3.2.4. **Modificaciones al Presupuesto.**

- Durante la vigencia se elaboraron 7 actos administrativos mediante los cuales se autorizaron 2 adiciones que sumaron \$20.650 miles y 5 para traslados presupuestales registrando movimientos créditos y contra-créditos que ascendieron a \$335.695 miles.
- Comparados los actos administrativos con la información reportada en los libros respectivos del sistema presupuestal éstos fueron registrados de manera correcta y oportuna sin generar inconsistencias en el código presupuestal o en los valores.
- Los actos administrativos están debidamente autorizados por la Contralora Departamental y se ajustaron a los requerimientos normativos.

**Tabla 13. Modificaciones al presupuesto**  
Cifras en miles de pesos

# Actos Administrativos	# Resolución	Fecha	Créditos	Contra-créditos	Adiciones
1	207	29/04/15	37.900	-37.900	0
2	512	14/08/15	18.650	-18.650	0
3	619	28/09/15	0	0	14.940
4	697	30/10/15	156.100	-156.100	0
5	724	12/11/15	0	0	5.710
6	773	30/11/15	67.945	-67.945	0
7	801	17/12/15	55.100	-55.100	0

<b>Total</b>	<b>335.695</b>	<b>-335.695</b>	<b>20.650</b>
--------------	----------------	-----------------	---------------

Fuente: Formato 8, Modificaciones al presupuesto.

### 2.3.2.5. Reservas Presupuestales

#### 2.3.2.5.1. Seguimiento a las Reservas presupuestales de la Vigencia 2015

Comparado el valor de los compromisos que ascendieron a \$3.495.550 miles menos las obligaciones contraídas que sumaron \$3.454.457 miles, se concluye que al cierre de la vigencia quedaron reservas presupuestales por valor de \$41.093 miles, las cuales fueron reconocidas mediante la Resolución No. 861 del 30 de diciembre de 2015.

**Tabla 14. Reservas Presupuestales de la Vigencia 2015 Pagadas en la Vigencia 2016**  
Cifras en miles de pesos

Reservas Presupuestales Constituidas según Resolución No.861 de 2015			Pagos efectuados en la Vigencia 2016			
Concepto	Beneficiario	Valor	Fecha	No. Egreso	Valor Pagado	Saldo
Servicio de Vigilancia	Tele vigilancia LTDA, Protección y Seguridad	1.200	09/03/16	2016119	1.423	0
		223				
Otros Bienes	Bodensiek Sarmiento Hernando y/o Sur tillasos	4.915	08/02/16	2016037	3.124	0
			11/02/16	2016052	1.791	
Comunicación y Transporte	Servientrega S.A.	5.793	31/03/16	2016159	3.068	2.725
Otros Servicios	Emprosalud Vida LTDA IPS	72	11/02/16	2016053	720	0
		648				
Seguros	La Previsora S.A.	14.332	08/02/16	2016038	14.332	0
Materiales y Suministros	La Casas del Aseo Ltda.	13.910	11/02/16	2016054	13.910	0
<b>Total Reservas Presupuestales</b>		<b>41.093</b>	<b>Total Pagado</b>		<b>38.368</b>	<b>2.725</b>

Fuente; Papel de Trabajo Resolución 861/2016.

Las reservas presupuestales constituidas son procedentes y se encuentran debidamente soportadas con los documentos requeridos.

Efectuado el seguimiento de las reservas presupuestales en la vigencia 2016 la Contraloría pagó la suma de \$38.368 miles quedando un saldo sin ejecutar por valor de \$2.725 miles, valor que fue cancelado mediante la Resolución No. 408 de 2016 y reintegrado a la tesorería departamental a través del cheque No.4778230 del Banco Bogotá girado con el comprobante de egreso No. 201600374.

#### 2.3.2.5.2. Seguimiento a las Reservas presupuestales de la Vigencia 2014.

La Contraloría mediante el acto administrativo 0760 de 31 de diciembre de 2014

constituyó Reservas presupuestales por valor de \$29.904 miles, las cuales fueron verificadas en trabajo de campo observándose que éstas ya fueron pagadas en la vigencia 2015, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 15. Reservas Presupuestales de la Vigencia 2014 Pagadas en la Vigencia 2015**  
Miles de Pesos

Beneficiario	Valor	Fecha	Egreso No.	No. Cheque	Valor	Valor Neto	Saldo
Servientrega S.A.	6.336	20/02/15	2015-116	9539412	1.629	1.534	3.207
		28/04/15	2015-237	9539498	1.500	1.410	
Gaseosas del Llano	4.771	05/02/15	2015-40	7437636	1.617	1.520	-
		20/04/15	2015-226	9593485	3.154	2.965	-
Tele vigilancia Ltda.	240	19/06/15	2015-363	8807775	240	219	-
Empro salud Vida Ltda.	1.440	20/04/15	2015-227	9539489	1.440	1.190	-
Chevropartes del Llano	5.115	06/07/15	2015-410	211906	5.114	4.550	-
Grupo Empresarial Crear de Colombia	11.152	05/02/15	2015-39	7437635	11.152	10.191	-
Jhon Javier Garay T.	850	19/01/15	2015-005	7437619	850	745	-
<b>Total</b>	<b>29.904</b>				<b>26.697</b>	<b>24.324</b>	<b>3.207</b>

Fuente: Papel de Trabajo, Resolución 760 de 2014.

De las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2014 quedó un saldo sin ejecutar por valor de \$3.207 miles y mediante la Resolución No. 436 de 2015 la Contraloría autorizó el reintegro a la tesorería departamental el cual se efectuó el 10 de agosto de 2015 con el cheque No.21162 del Banco Bogotá a través del comprobante de egreso No.2015484.

### 2.3.2.6. Situación Presupuestal al cierre de la vigencia 2015.

La situación de tesorería permite establecer el excedente o déficit en el manejo de los recursos durante la vigencia.

**Tabla 16. Estado de Tesorería en la vigencia 2015**

Cifras en miles de pesos

Concepto	Valor
Recaudo	3.543.799
Compromisos	3.495.550
<b>Saldo por comprometer</b>	<b>48.249</b>
Fondo Bienestar Social	20.000
Valor Multas	2.742
<b>Saldo por Reintegrar</b>	<b>25.507</b>

Fuente: Papel de Trabajo, Ejecución de ingresos y gastos, vigencia 2015

La Contraloría al cierre de la vigencia 2015, presentó un superávit de tesorería de \$25.507 miles, recursos que no se ejecutaron y fueron reintegrados a la tesorería Departamental.

### 2.3.2.7. Capacitación

La Contraloría en cumplimiento al artículo 4º de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual fortalece el ejercicio del control fiscal y establece que las Contralorías destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitar sus funcionarios y sujetos de control, ejecutó la suma de \$76.062 miles, equivalente al 2% del presupuesto comprometido en la vigencia 2015 que alcanzó la suma de \$3.495.550 miles.

El objetivo de la capacitación es coherente con las funciones que desempeñan los funcionarios y el grado de participación de acuerdo al nivel según la estructura orgánica, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 17. Ejecución del Plan de Capacitación**  
Cifra en miles de pesos

Participantes					Ejecución por el Rubro de Capacitación			
Directivo	Asesor	Profesional	Sujetos de Control	Total	Inscripción	Resolución o Contrato No.	Viáticos y Gastos de Viaje	Total
22	14	210	40	286	4.708	45.287	26.067	76.062

Fuente: Papel de trabajo de capacitación

Analizada la información registrada en los pagos presupuestales por el rubro de capacitación se pudo establecer que:

- Existe coherencia y articulación en el plan de capacitación y la ejecución de los recursos.
- Se efectuaron 13 actividades de capacitación de las cuales en 4 participaron todos los funcionarios, 6 fueron para los funcionarios que laboran en el proceso misional.
- El número de personas que participaron en las capacitaciones fueron 286 de los cuales 40 fueron sujetos de control.
- Del valor ejecutado la Contraloría pagó por inscripciones la suma de \$4.708 miles, por viáticos y gastos de viaje \$26.067 miles y suscribió 5 contratos que sumaron \$45.287 miles. .
- Efectuado el seguimiento a los valores registrados por el rubro de capacitación se revisaron los comprobantes de egreso y los documentos que soportan el gasto ejecutado como son: la inscripción en las que se requería, los contratos, las resoluciones y la legalización de los viáticos y transportes pagados a los funcionarios que participaron en las diferentes actividades desarrolladas en el plan de capacitación con un cumplimiento del 100% de lo programado.

## 2.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN.

### 2.4.1 Resultado de la revisión de la Cuenta.

La información suministrada en la rendición de la cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes al solicitado en el formato F13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas, SIREL.

La Contraloría reportó 40 contratos que sumaron \$331.167.375 y representan el 10% de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2015 que ascendió a \$3.454.456.780

Analizada la información de los 40 contratos celebrados en la vigencia evaluada, la Contraloría suscribió por modalidad directa 12 contratos que suman \$100,595.231 y por mínima cuantía 28 contratos que ascienden a \$232.572.144, que equivale al 70% en el número y la cuantía del total contratado, siendo esta la modalidad más representativa, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 18. Contratos según la modalidad**  
Cifras en pesos

Modalidad	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Directa	12	30	100.595.231	30
Mínima Cuantía	28	70	232.572.144	70
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>333.167.375</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato 13, Contratación, SIREL

Con relación al comportamiento de la contratación respecto del año anterior, la Contraloría en la vigencia 2015 reportó la suscripción de 40 contratos observándose una disminución en 9 contratos con respecto a la vigencia 2014; igualmente el valor de la contratación para la vigencia 2015 disminuyó en \$71.585.012 con relación a la vigencia anterior, donde dicho monto contratado fue de \$404.752.38, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 19. Comparativo de los contratos suscritos y su valor, vigencias 2014 y 2015**  
Cifras en Pesos

Número de contratos suscritos	2014	2015	Valor Absoluta	Variación %
Número de contratos	49	40	-9	-18
Valor Contratado	404.752.387	333.167.375	-71.585.012	-18

Fuente: Formato 13, Contratación, SIREL

Los contratos suscritos en la vigencia 2015 fueron financiados con presupuesto de la Contraloría.

## 2.4.2 Análisis de la Contratación por Clase, Modalidad y Rubro.

**Tabla 20. Distribución y Clasificación de los Contratos**

Cifras en Pesos

Clase	Clase	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
C1	Prestación de servicios. diferentes a C11 y C12	10	25	92.219.488	28
C3	Mantenimiento y/o reparación	3	8	31.248.364	9
C5	Compra venta y/o suministro	18	45	142.935.503	43
C9	Seguros	2	5	17.105.300	5
C12	Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Administrativa	7	18	49.658.720	15
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>100</b>	<b>333.167.375</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato 13, Contratación, SIREL.

Analizada la información registrada en el formato y consolidada en la siguiente tabla se observó lo siguiente:

- De los 40 contratos suscritos durante la vigencia los contratos con mayor participación fueron los C5, Compra venta y/o suministro donde se suscribieron 18 contratos que ascendieron a \$142.935.503 y equivalen al 43% del valor total de la contratación y el C1, Prestación de servicios diferentes a C11 y C12 con 10 contratos que suman \$92.219.488 y participan con el 28% del valor contratado.
- Se suscribieron 7 contratos que sumaron \$49.658.720 por la clase C12 que equivale al 15% del total contratado.
- De los 8 contratos C3 que sumaron a \$31.248.364 que corresponden a mantenimiento y/o reparación.
- Los 2 contratos que corresponden a la clase C9, Seguros cuyo valor ascendió a \$17.105.300.

La Entidad suscribió 10 contratos de prestación de servicios profesionales personales para el desarrollo de actividades en el área administrativa y misional de la Contraloría; estudiando el objeto de cada uno de estos contratos, se pudo evidenciar que las obligaciones de los contratistas no fueron para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto constitucional de la Contraloría, tal como lo señala la Circular Externa No. 08 de 2011 expedida por la AGR y Circular Conjunta Externa del 05 de agosto de 2011, expedida por la Contraloría General de la República y AGR.

### 2.4.4 Plan Anual de Adquisiciones.

La Contraloría en el plan de anual de adquisiciones presentó una relación de los códigos, descripción, fecha estimada de inicio del proceso de selección, duración

estimada del contrato, modalidad de selección, fuente de los recursos, valor total estimado, datos del responsable de la contratación.

Verificada la información se observó que este plan fue modificado, el 26 de enero y el 31 de julio del 2015, teniendo en cuenta que estas se publican dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, publicadas en el SECOP y página web de la entidad según procedimiento interno en el formato 600.02.230 actualizaciones.

#### **2.4.5 Análisis de la Publicidad de los contratos (Colombia Compra Eficiente)**

Según la información reportada, el 100% de los contratos fueron publicados en el SECOP, los contratos celebrados en la vigencia 2015 fueron financiados el 100% con presupuesto de la Contraloría.

#### **2.4.6 Resultado del trabajo de campo.**

##### **2.4.6.1 Muestra**

De los 41 contratos suscritos en la vigencia 2015, se revisó una muestra de 10 contratos identificados con los números 035, 030, 028, 027, 021, 020, 017, 009, 002, y 001 de 2015 en cuantía de \$115.753.333, que corresponden al 35% de la cuantía y al 25% del total de los contratos suscritos en la vigencia 2015, teniendo en cuenta los lineamientos del PGA Versión 7.0 de la AGR.

La Contraloría reportó certificación de menor cuantía en la que consta que esta ascendió a la suma de \$180.418.000, evidenciando así que la mínima cuantía fue de \$18.041.800.

La Contraloría tuvo en cuenta la Ley 996 de 2005 que estableció que los Gobernadores, Alcaldes Municipales, y/o Distritales, Secretarios, Gerentes, y Directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, así como las Entidades en las que participen como miembros de las juntas directivas, no pueden celebrar convenios o contratos interadministrativos para ejecutar recursos públicos entre el 25 de junio de 2015 hasta el 25 de octubre de 2015.

**Planeación.** En los estudios previos se evidenció el análisis del sector económico, la descripción de la necesidad de la contratación, detalla el objeto a contratar y la coherencia con el rubro presupuestal y establece la justificación de la modalidad de selección definida, observándose que los contratos seleccionados en la muestra, de los cuales 8 se desarrollaron por la modalidad de mínima y 2 por modalidad de contratación directa.

Analizados los estudios previos que soportaron la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observa en la descripción de la necesidad y justificación de la contratación, actividades complementarias y propias de la Contraloría donde se logró establecer que los diez contratos fueron direccionados a desarrollar el buen funcionamiento de la entidad.

**Etapas Pre-contractual.** La descripción de la necesidad de la contratación revisada, es coherente con el plan anual de adquisiciones y con sus modificaciones se ajusta al valor de los objetos contratados, se detalla el objeto a contratar, las obligaciones coadyuvaron a cumplir el plan estratégico de la vigencia auditada y el impacto de la contratación se direccionó a prestar los diferentes servicios profesionales, suministro y mantenimiento, en cada uno de ellos se estableció la justificación de la modalidad de selección para determinar el precio del contrato, de igual forma se verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida a los contratistas, los requisitos previos a la celebración del contrato, tales como la exigencia de certificaciones de pago de aportes parafiscales; se observó que se anexan los certificados de existencia y representación legal de la cámara de comercio de acuerdo a la oportunidad exigida y cuando fue necesario, certificaciones de experiencia, se aporta el RUT del contratista, además que se consulta sobre los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del contratista y el formato único de hoja de vida del contratista.

En los contratos evaluados fue posible observar que la Contraloría en forma previa a la selección del contratista, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que garantizaron la existencia de la reserva suficiente para atender los compromisos de la respectiva contratación.

La Contraloría cumple con la norma en cuanto a la expedición del acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa y la de mínima cuantía de los contratos según el caso.

**Etapas Contractual.** Se pudo verificar que la escogencia de los contratistas se realizó de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la entidad y una vez el proceso precontractual fue culminado, se expidieron los registros presupuestales correspondientes. Los contratos analizados se encontraron ejecutados conforme a los objetos, términos, valores y obligaciones convenidas entre las partes.

En los contratos seleccionados en la muestra, se observó que fueron publicados en el SECOP dentro del término de los tres días establecidos en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, cumpliendo con lo dispuesto en la norma para que no sea afectado el principio de publicidad de la contratación estatal.

De los 40 contratos suscritos en la vigencia evaluada, se observó que 9 contratos presentaron adiciones de los cuales tres de ellos identificados con el No. 030, 006, y 003 la adición se constituyó en tiempo (días) y en los siguientes seis contratos con No. 02, 08, 010, 011 020 y 021 presentaron adición de recursos \$ 7.705.500 evidenciándose que ninguno de estos supero el monto del 50% del valor contratado.

Los contratos seleccionados en la muestra No. 030, 021, 020 y 002 presentaron adiciones que no superaron 50% del valor de los contratos, contaron con la justificación y soportes necesarios para sus respectivas adiciones.

Igualmente se tuvo en cuenta la Resolución No. 861 del 30 de diciembre del 2015, por medio del cual se constituyen unas reservas presupuestal al cierre de la vigencia.

**Etapas Post-contractual.** Se observó que para los pagos, el área de Tesorería hace seguimiento al cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscal por parte del contratista, y se encontraron los informes de actividades, firmados por el supervisor, certificando que todas las actividades fueron cumplidas y que algunos elementos adquiridos que fueron recibidos a satisfacción con las diferentes altas y bajas que relaciona el funcionario responsable de almacén.

De acuerdo con la muestra de contratación analizada, se evidenció que los bienes y servicios adquiridos corresponden a los ofertados. El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al cumplimiento de la gestión administrativa y a lo planificado para el ejercicio y desarrollo de la vigilancia del control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental del Meta.

En todos los contratos de la muestra seleccionada se observó que en la minuta la Contraloría estableció la liquidación del mismo de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 evidenciando que se da cumplimiento a lo acordado entre las partes, toda vez que en las carpetas contractuales se observan las actas de inicio y liquidación firmadas por los intervinientes.

## 2.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### 2.5.1. Resultados de la Revisión de Cuenta.

De la información reportada en el formato F-15, se observó que durante la vigencia 2015, se radicaron 547 requerimientos ciudadanos, en los que figuran 142 denuncias, 401 derechos de petición (consulta 5, información 148, interés general 100, interés particular 148) y 4 quejas, estos requerimientos ciudadanos

presentaron a 31 de diciembre de 2015, el siguiente estado:

**Tabla 21. Estado de los Requerimientos Ciudadanos**

Estado	Denuncia	Derecho de Petición				Queja	Total	% Gestión
		Consul- tas	Interés General	Interés Particular	Informaciones			
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	111	5	41	136	139	4	436	80%
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	29		2		2		33	6%
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	1						1	0%
Primera respuesta: peticionario realice gestión de trámite a su cargo	1						1	0%
Con archivo por traslado por competencia			55	11	7		73	13%
Con archivo por desistimiento del requerimiento			2				2	0%
Sin actuación alguna				1			1	0%
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>5</b>	<b>100</b>	<b>148</b>	<b>148</b>	<b>4</b>	<b>547</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-15.SIREL

Por lo anterior, se observó que durante la vigencia 2015, el 100% de los requerimientos ciudadanos fueron gestionados y tramitados, dando como resultado que el 80% obtuvo respuesta definitiva y de fondo, el 13% se trasladó por competencia, el 6% con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver.

Los medios de participación ciudadana a través de los cuales se recibieron los requerimientos de la ciudadanía en la vigencia fueron: correo electrónico 92, medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión) 1, página web de la Entidad 32, personalmente 120, por correo físico 302.

La rendición presentó la siguiente observación: *“La denuncia 07 de 2015 no se incluye en el formato toda vez que inicia del proceso auditor”*

En la vigencia 2015, según la información reportada en el formato F-15, mediante oficio con radicado N° 20162210021111 de fecha: 06-07-2016, se le solicitó a la Contraloría respecto de los requerimientos relacionados, que informara por qué si registró como otra Entidad la competente para resolver de fondo el asunto, sin embargo en la columna “Fecha de respuesta de fondo al requerimiento” registró situaciones como: primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver y/o archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, situación

que llama la atención, por cuanto al ser de competencia de otra Entidad, el estado al final del periodo debió ser trasladado por competencia.

Con oficio 100.07.02/517 del 7 de julio de 2016, radicado en la Gerencia Seccional bajo el NUR 2016-221-0092932-2 del 7 de julio de 2016, la Contraloría presentó las aclaraciones a los requerimientos efectuados de la siguiente manera:

**“Requerimientos 3400 y 3534-77:** Los requerimientos se acumularon en la denuncia 77 de 2015. La denuncia la realizó el señor Jairo Barrera el día 17 de noviembre por presuntas irregularidades en la selección de beneficiarios de programas de apartamentos las Margaritas en el municipio de Puerto Gaitán. El día 27 de noviembre de 2015 la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República allega oficio de la Red de Control Social y de Veedurías relacionando presuntas irregularidades presentadas en registro de postulante a subsidio de vivienda de interés prioritario en el marco del proyecto las Margaritas. La Contraloría Departamental del Meta envía las siguientes comunicaciones:

Mediante radicado 330.03.04.187 del 25 de noviembre de 2015, se informa al señor Jairo Barrera la apertura de la denuncia N° 077 de 2015.

El 4 de diciembre de 2015, se solicita a la Administración municipal de Puerto Gaitán información relacionada con el proceso de selección y adjudicación de viviendas de interés social del proyecto de apartamentos las Margaritas

Radicado 330.03.04.196 del 11 de diciembre de 2015 se comunica al señor Camilo Encizar Vanegas, Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República sobre apertura de la denuncia N° 077 de 2015.

El día 11 de diciembre de 2015, la Administración Municipal envía copia del CDP de la obra Proyecto Construcción Vivienda de Interés Prioritario Urbanización las Margaritas, donde se evidencia que los recursos pertenecen al Sistema General de Regalías.

El 14 de diciembre de 2015, se realizó Comité de Vigilancia Fiscal y se determinó el traslado a la Contraloría General de la República.

El 23 de diciembre de 2015 mediante radicado 330.03.04.206, se comunicó al señor Jairo Barrera el resultado de la denuncia.

El 23 de diciembre de 2015 mediante radicado 330.03.04.207, se comunicó al doctor Carlos Alberto Enciso Vanegas el resultado de la denuncia.

Por lo anteriormente expuesto, se modificó la fecha de primera respuesta del radicado 3400-77

**Requerimiento 2204-57:** La Contraloría General de la República traslado el derecho de petición interpuesto como anónimo por la página de la CGR sobre acoso sexual a la mayoría de las mujeres que trabajan en la Asociación Municipios del Alto Ariari AMA e incremento del valor en las facturas en los contratos de suministro del convenio 872 de 2015. Irregularidades en el desarrollo de la Licitación 002-2015 del Idermeta.

La Contraloría Departamental del Meta envía las siguientes comunicaciones:

El 18 de agosto de 2015 mediante oficio 100.07.02448 se efectuó traslado a la Procuraduría Regional del Meta el punto relacionado con las presuntas irregularidades en el desarrollo de la Licitación 002-2015 del Idermeta  
El 24 de febrero de 2016 mediante radicado 330.03.04.059 se comunicó el resultado de la denuncia a la CGR.

Por lo anterior, se modificó el tipo de requerimiento.

**Requerimiento 1738-45:** El señor Concejal John Alberto Hernández Leiton del municipio de Vista Hermosa allega denuncia sobre presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 464-2014, construcción del programa de vivienda de Villa Gaona.

De acuerdo a los resultados de la denuncia, en el Comité N° 024 del 20 de noviembre de 2015, se decidió archivar los numerales 1, 2, 3 y 4 de la denuncia 045 de 2015 y trasladar a la Gerencia del Meta de la Contraloría General de la República el numeral 5 de la mencionada denuncia relacionada con “Las vigas de cimentación están diseñadas 20x20 y el contrato dice que el hierro es de ½” y se está utilizando de 3/8”, además los anclajes de hierro aparentemente no se están manejando de la manera correcta”.

El día 3 de diciembre de 2015 fueron enviados los oficios 330.03.04.190 al señor Jhon Alberto Hernández Leiton sobre el resultado de la denuncia y 330.03.02.029 a la doctora Rocío Esperanza López Robayo, Presidente de la Colegiatura Gerencia Meta de la CGR.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 1331:** La Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana de la CGR envía, por traslado de competencia, oficio del señor Simón Santander Martínez Ponare dirigido al señor William Morales, Secretario de Infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán en el cual solicita información sobre aspectos relacionados con el contrato 455 del 22 de noviembre de 2013.

El día 27 de mayo de 2015 se envía el radicado 100.07.02.248 donde se comunica al señor Simón Santander que la Contraloría Departamental solicitará a la Secretaría de Infraestructura copia de la respuesta dada a la petición, con la finalidad de velar porque la entidad territorial cumpla con el deber de emitir respuesta de fondo, sin que ésta sea interpretada como actuación de control fiscal.

El 28 de mayo de 2015 se solicita al señor William Morales, Secretario de Infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán copia de la respuesta dada al señor Simón Santander Martínez sobre los aspectos relacionados con el contrato 455 del 22 de noviembre de 2013.

El 5 de junio de 2015 se recibe copia de la respuesta enviada por parte del señor William Oswaldo Morales Rojas al señor Simón Santander mediante correo electrónico el día 15 de abril de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 969:** El señor Fernando Ossuna Rodríguez envía a la Contraloría copia de oficio dirigido al señor Carlos Alberto García Perdomo, Gerente Comercial de la Electrificadora del Meta SA ESP, en donde solicita razones por presentar disminuciones en los recaudos por concepto de alumbrado público durante las vigencias 2012 y 2013 y el destino dado a los giros de abril, mayo, junio y julio de 2014 en el municipio de San Carlos de Guaroa.

El día 29 de abril de 2015 mediante radicado 330.03.03.066 se comunicó al señor Fernando Ossuna Rodríguez que la Contraloría Departamental requirió a la Electrificadora del Meta para que dé respuesta a su inquietud y envíe copia del oficio. Teniendo en cuenta que la correspondencia fue devuelta, el día 5 de mayo de 2015 a través de correo electrónico se envía oficio.

El 30 de abril de 2015 se envió al doctor Jaime Hernán Rey Montenegro, Gerente de la Electrificadora del Meta copia de la respuesta dada al peticionario señor Fernando Ossuna Rodríguez.

El 7 de mayo de 2015 se recibe copia de respuesta enviada por parte del señor Carlos Alberto García Perdomo, Gerente Comercial al señor Fernando Ossuna el día 09 de marzo de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 790:** El señores concejales del Municipal de La Macarena, Pedro Antonio Posada H y Henderson Gallego Valencia, ponen en conocimiento la situación actual de la EPS Capital Salud con relación a unos traslados de usuarios.

El día 20 de abril de 2015 mediante radicado 100.07.02.186 se comunica a los señores Pedro Antonio Posada y Henderson Gallego Valencia el traslado a la Superintendencia Nacional de Salud, por ser la entidad competente para adelantar las actuaciones.

El día 20 de abril de 2015 mediante radicado 100.07.02.187, se remite el oficio al doctor Norman Julio Muño, Superintendente Nacional de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 615:** El señor Wilson Aníbal Rodríguez Obando, manifiesta inconformidad por el valor del impuesto predial vigencia 2015 sobre el inmueble.

El día 11 de marzo de 2015 mediante radicado 100.07.02.135 se comunica al señor Wilson Aníbal Rodríguez Obando que para dar respuesta de fondo, se solicitó al municipio de Acacías copia de la Resolución mediante la cual el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) determinó el avalúo del predio.

El día 12 de marzo de 2015 se envía el radicado 100.07.02.134 a la doctora Jaidy Elaika Nieto, Secretaria Administrativa y Financiera del municipio de Acacías, solicitando copia del medio magnético de la Resolución mediante la cual el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) determinó el avalúo del predio.

El día 15 de abril de 2015 mediante radicado 100.07.02.179 se da respuesta de fondo al señor Wilson Aníbal Rodríguez, de acuerdo a información suministrada por el municipio de Acacías.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 210:** La señora Lina M Rojas Andrade, Secretaria de Gerencia del Hospital de Castilla La Nueva, adjunta oficios de descuentos de PyP injustificados por parte de Cajacopi.

El día 19 de febrero de 2015 se remite el radicado 100.07.02.90 en el cual se comunica a la señora Lina M Rojas Andrade, que teniendo en cuenta que la entidad la Contraloría no es competente para intervenir en actuaciones administrativas, solicitará a Cajacopi copia de la respuesta dada a la ESE municipal de Castilla La Nueva.

El día 19 de febrero de 2015 se remite el radicado 100.07.02.91 a la doctora María Margarita Amaris G, Directora Nacional de Cajacopi, solicitando copia de la respuesta entregada a la Gerencia de la ESE Municipal de Castilla. El 3 de marzo de 2015 mediante radicado 100.07.02.123 se reitera oficio a la doctora María Margarita Amaris G.

El día 10 de abril de 2015 mediante radicado 100.07.02.132 se envía a la señora Lina M Rojas Andrade, copia de la respuesta de Cajacopi.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 51:** La señora Lindeny Alejandra Vega Chitiva, envía copia de derecho de petición a la oficina de Tránsito Departamental del Meta.

El día 29 de enero de 2015 se remite el radicado 100.07.02.41 al doctor Reinaldo Romero Silva, Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, solicitando copia de la respuesta dada por el Instituto a dicha solicitud.

El día 3 de febrero de 2015 mediante radicado 100.07.02.52 se comunica a la señora Lindeny Alejandra Vega, que se solicitó al Instituto de Tránsito y Transporte del Meta copia de solicitud de descargue del comparendo 2062418 de 2009, la cual se enviará para su conocimiento cuando se obtenga respuesta.

El día 13 de febrero de 2015 mediante radicado 100.07.02.81 se envía copia de la Resolución 0112 del 30 de enero de 2015, por medio del cual se la solicitud de una prescripción de la acción de cobro coactivo, enviada por el Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 4956-145:** La Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana de la General de la República trasladó el derecho de petición de la Red de Veedurías Ciudadanas de Acacias, por presuntas irregularidades derivadas del contrato de obra 010 de 2012.

La Contraloría Departamental del Meta envía las siguientes comunicaciones:

Mediante radicados 330.03.04.347 y 330.03.04.348 del 24 de diciembre de 2014, se informa al señor Luis Guevara Gutiérrez, Veedor de Acacias y al doctor Álvaro Hernando Ávila Beltrán de la Contraloría Delegada de la CGR, la apertura de la denuncia N° 145 de 2014.

El 24 de diciembre de 2014, se solicita a la Empresa de Servicios Públicos del Meta – Edesa - información relacionada con el contrato 010 de 2012.

El 9 de enero de 2015, Edesa remite información relacionada con el contrato 010 de 2012 y se realizó visita de control físico.

El 14 de abril de 2015 se emitió informe de control físico donde se estableció un presunto detrimento patrimonial por valor de \$491.616.186. Sin embargo por tratarse de recursos de regalías se trasladó el 25 de mayo de 2016 a la CGR.

Al denunciante mediante Radicado 330.03.04.071 del 25 de mayo de 2015 se comunica al señor Luis Guevara Gutiérrez se comunicó el resultado de la denuncia.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 4606-134:** El 13 de noviembre de 2014 se recepcionó denuncia del señor Camilo Pérez sobre presuntas irregularidades por el pago de 15 días de salario sin haberlo laborado la señora Lina Constanza Páez en el IDM.

De acuerdo al informe de denuncia no se determinó detrimento patrimonial pero sí una presunta falta disciplinaria, por lo tanto se trasladó el 27 de marzo de 2015 a la Procuraduría Regional.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo.

**Requerimiento 4478-138:** El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Granada manifestó presuntas irregularidades por incumplimiento del contrato 399 de 2012 celebrado por Edesa.

El 30 de enero de 2015 se trasladó la denuncia a la Contraloría General de la República por tratarse de recursos de regalías, sin embargo la determinación de la fuente de financiación requirió un trámite administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, no se modificaron las fechas de traslado ni respuesta de fondo”.

Por lo anterior, la AGR entiende la dinámica en el proceso realizado por la Contraloría, sin embargo, están incumpliendo con lo dispuesto en su manual de procedimientos y lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

#### **2.5.1.1. Organización y Trámite Interno.**

La Contraloría mediante Resolución N° 513 de 29 de diciembre de 2006 adoptó los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad que contiene el procedimiento para peticiones quejas, reclamos o sugerencias, el cual se encuentra a cargo del proceso control interno disciplinario de conformidad con la modificación realizada mediante Resolución N° 783 de 3 de diciembre de 2015.

Para la vigencia 2015, el procedimiento de las PQR clasifica la recepción de los documentos en:

- **Peticiones**, dentro de estas se contempla el derecho de petición, queja por conducta irregular del funcionario, reclamo por prestación del servicio y/o producto (cuando el denunciante no está de acuerdo con la respuesta dada).
- **Denuncias**, presentadas por la ciudadanía y que correspondan a actuaciones relacionadas a los sujetos de control se tramitan de acuerdo con lo establecido en el procedimiento 600.01.12.

#### **Hallazgo N° 1 (Obs. No. 1) Proceso participación ciudadana. Procedimiento desactualizado.**

Aunque la Contraloría tiene establecido el procedimiento de denuncias, identificado con el código 600.01.12 cuya última actualización fue el 26 de mayo de 2015, este contempla en la fase de planeación numeral 5.10 “El funcionario que coordina denuncias dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la denuncia asigna el funcionario responsable del desarrollo de la denuncia, a través del formato 600.02.449 Asignación de denuncia.

*El funcionario debe desarrollar la denuncia en un plazo máximo de seis (6) meses. Dicho plazo podrá prorrogarse previa justificación”. Situación contraria y/o no prevista en el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 70 de Ley 1757 de 2015, que ocasiona una respuesta tardía, conllevando al incumplimiento del principio de celeridad contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política.*

#### **2.5.1.2. Muestra Seleccionada.**

Evaluación gestión de la Contraloría quien resuleve de fondo en asunto.

### 2.5.1.3. Resultados de Auditoría.

Del universo de 547 requerimientos ciudadanos gestionados en la vigencia 2015, fueron revisados 20, que corresponde al 3.7%, evaluando aquellos cuyo estado al final del periodo se encontraban así:

**Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario**, se analizaron 14 requerimientos en los cuales, se evidenció entre otros aspectos los siguientes:

Se evidenció frente a la denuncia radicada el 28 de octubre de 2014 e identificada con el N° 4406-130 y 13, que la misma contiene los radicados 131, 4515 y 131 en las que se denuncian los mismos hechos, la Contraloría dentro de sus actuaciones, realizó auditoría especial línea de participación ciudadana vigencia 2014, evaluando los contratos N° 135, 138, 142, 159, 262 de 2014 suscritos por el Instituto de Cultura del Meta. A su vez obran los radicados 4025 de fecha 3 de octubre de 2014, y de 16 de octubre de 2014 y 4406 y denuncia 100, las cuales fueron acumuladas, decidiendo llevar a cabo auditoría especial al Instituto de Cultura del Meta, en la cual se auditó los contratos 322, 325, 336, 351, 436, 104 y 105 de 2014, cuyo resultado fue la configuración de 4 hallazgos de incidencia administrativa al igual que el anterior ejercicio. Este actuar permite concluir, que si bien, existe el criterio para la acumulación de denuncias por los mismos hechos, estos deberían de igual manera acumularse o tenerse en cuenta para determinar el alcance de las auditorías, con el fin de optimizar el tiempo y recurso humano, pues de los dos ejercicios auditores, el uno con la evaluación de 5 contratos y el otro de siete contratos de la misma vigencia y sujeto vigilado, el resultado fue la configuración de 4 hallazgos de incidencia administrativa.

Así mismo en la denuncia 2422-80 radicada el 16 de junio de 2014 mediante la cual se pone en conocimiento sobre presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de obra N° 220.21.02 de 2012, cuyo objeto es la construcción del acueducto vereda San Isidro de parrados Calvario-Meta, la Contraloría dentro de sus actuaciones realiza:

- Programa de trabajo el cual como fecha de terminación plasmó el 18 de noviembre de 2014.
- Solicita información a la Alcaldía Municipal del Calvario.
- Oficia a la CGR a fin de que se le informe si el contrato de obra N° 220.21.02 de 2012 el cual es ejecutado en el Municipio de el Calvario financiado con recursos de regalías ha sido objeto de control y/o alguna actuación fiscal por parte de la CGR, expresando que en caso de no adelantar actuaciones sobre el asunto, la Contraloría avocará conocimiento y ejercerá la vigilancia y control fiscal sobre los hechos, haciendo uso de control concurrente.

- La CGR con oficio 80501-152 de fecha 29 de octubre de 2014 da respuesta a la CDM informando que no ha realizado seguimiento al contrato de obra N° 220.21.02 de 2012.
- Acta de visita técnica de control físico de fecha 3 de octubre de 2014 y el 26 enero de 2015, en esta última visita el funcionario de la Contraloría recibe comunicación del Alcalde Municipal en el que informa que a través de oficio 2014EE0190678 de fecha 28-11-2014, la CGR había desarrollado una denuncia por los mismos hechos.
- Obra informe de denuncias de fecha 16 de febrero de 2016, en el que realiza una breve de las actuaciones realizadas y concluye lo siguiente: 1. Que el acueducto rural se encontró prestando el servicio a la comunidad de la vereda san isidro parrados, 2. Que se requería optimizar el sistema para garantizar la prestación del servicio durante los periodos lluvias y prolongar la vida útil de la infraestructura construida, 3. La calidad de obra presenta deficiencia en la protección de las líneas de conducción y de distribución, lo cual se puede mejorar realizando tareas de rellenos y la construcción de viaductos o pasos aéreos en los sitios de inestabilidad geológica, 4. Buen porcentaje de la tubería instalada se encontró en la intemperie incumpliendo lo estipulado en las normas de construcción para el sector de agua potable y saneamiento básico. 5. Las estructuras en concreto corresponden a las concebidas en los diseños iniciales y presentan buenas condiciones de estabilidad. Se sugiere el archivo de la denuncia al determinar que el acueducto contratado por la Administración del Calvario y construido por el Consorcio acueducto san isidro presta el servicio a los beneficiarios en forma regular, aunque es necesario realizar labores de optimización y mantenimiento periódico para garantizar su funcionamiento continuo en épocas de invierno, además de haber evidenciado que la CGR había desarrollado denuncia por los mismos hechos.
- Comunicación de fecha 2 de marzo de 2015 informando al quejoso que mediante comité de denuncias realizado el 18 de febrero de 2015 se determinó archivar la denuncia por cuanto los hechos denunciados ya fueron evaluados por la CGR conforme al oficio 2014EE0190678 de fecha 28 de noviembre de 2014.

De lo anterior, a pesar de que se informó previamente a la CGR del uso del control concurrente frente a las presuntas irregularidades, la Contraloría llevo a cabo diferentes actuaciones que requirieron de tiempo, recurso humano y financiero, es decir, activa su proceso misional enfocado a la atención ciudadana frente a actuaciones que no son de su competencia, si se tiene en cuenta que desde el inicio se determinó que el origen de los recursos con que se ejecutó el contrato objeto de la denuncia pertenecían a regalías.

### **Con archivo por traslado por competencia**

En el trámite de las peticiones de los ciudadanos de competencia de otra entidad distinta a la Contraloría, el traslado no se efectuó en el término señalado en el artículo 21 del Código Contencioso Administrativo (10 días hábiles).

**Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver, revisados los** requerimientos identificados con los N°2204-57 y 3576 – 78 se observó que este último fue recibido el 01 de diciembre de 2015, llamando especial atención para esta auditoría, debido que a pesar de haber solicitado al quejoso ampliación de su escrito y habiéndole concedido 30 días para dicho trámite, la Contraloría en Comité de denuncias decide archivarla al considerar que el peticionario ha desistido de la denuncia, por cuanto no obtuvo respuesta alguna. Situación que no se encuentra plasmada en su procedimiento, además que se considera que dicho desistimiento no fue expresado por el denunciante.

**Con primera respuesta para solicitar información complementaria,** revisada la denuncia N°1576 – 42 recibida el 4 de junio de 2015, se evidenció que en los comités de auditoría aprobaron archivar los numerales 3,4,5,6 y 7 por no hallarse detrimento fiscal alguno. Sin embargo, existió otra denuncia N° 042 por los mismos hechos y en la publicación de las conclusiones realizadas el 27 de enero de 2016, se decidió archivar y realizar una auditoría especial a la Granja Iraca, publicación desfijada el 29 de enero de 2016, a la fecha de trabajo de campo aún no se ha realizado dicha auditoría.

**Primera respuesta: peticionario realice gestión de trámite a su cargo,** en trabajo de campo se evaluó la denuncia identificada con el N°3516 la cual fue recibida el 26 de noviembre de 2015, cuya última actuación por parte de la Contraloría fue realizada el 20 enero de 2016 con oficio No. 100.07.02.040, es decir han transcurrido 140 días hábiles contados a partir de la última actuación hasta la ejecución del trabajo de campo, sin que la Entidad adelante gestión a fin de dar respuesta. Término que si es contabilizado desde la fecha de radicación se obtiene que han transcurrido 8 meses sin emitir respuesta de fondo. Lo anterior permite evidenciar que existe un incumplimiento al procedimiento de denuncias, identificado con el código 600.01.12, en consecuencia la Entidad no gestionó el requerimiento dentro del término legal, razón por la cual deberá tomar las medidas jurídicas que considere pertinentes para depurar y decidir de fondo.

#### **2.5.1.4. Informes Semestrales Oficina de Control Interno.**

La oficina de control interno elaboró los informes semestrales sobre la atención de los requerimientos ciudadanos conforme a lo establecido en la norma. Los documentos relacionan los componentes, las metas, las actividades desarrolladas

y los responsables del cumplimiento de las mismas. Los informes fueron publicados en la página Web.

## 2.5.2. Promoción del Control Ciudadano.

### 2.5.2.1. Plan Anticorrupción.

La Contraloría elaboró el plan anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano y fue aprobado por el comité directivo mediante Acta No. 001 el día 7 de enero de 2015 y la funcionaria responsable de condensar la información de las actividades que programaron los responsables de los procesos y la publicación del mismo estuvo a cargo de la Asesora de Planeación.

Este documento contiene el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. En el plan establecieron 4 componentes los cuales contienen metas, actividades ejecutadas y los responsables del desarrollo de las actividades ejecutadas observándose el cumplimiento de las mismas al cierre de la vigencia evaluada, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 22. Componentes Plan Anticorrupción Contraloría Dptal del Meta- Vigencia 2015**

No.	Componente	Meta	Actividades Ejecutadas	Responsables	Cumplimiento
1	Mapa de riesgos de corrupción	2	2	Si	Si
2	Estrategia Anti-trámites	2	2	Si	Si
3	Rendición de cuentas	4	4	Si	Si
4	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	7	7	Si	Si

Fuente: Papel de Trabajo – Plan Anticorrupción

### 2.5.2.2. Ejecución Plan de Promoción y Divulgación.

Para la vigencia 2015, la CDM en cumplimiento del Plan Estratégico “*Transparencia en el Control Fiscal*” frente al objetivo corporativo “Afianzar la Participación Ciudadana” realizó 6 actividades de capacitación, 14 de seguimientos comunitarios, 1 audiencia pública en el Municipio de Puerto Lleras, 1 audiencia de rendición de cuenta, 1 foro ciudadano de una problemática sobre el puente colgante en el Municipio de Cubarral, para dar un cumplimiento del 100% del objetivo estratégico, con una participaron 249 capacitados y la asistencia de 222 ciudadanos a las actividades de deliberación, para un total de 471 participantes en la vigencia.

### 2.5.2.3. Alianzas Estratégicas.

La Contraloría, para la vigencia 2015, contó con el convenio N°10-2012-087 con la Universidad Cooperativa de Colombia cuyo objeto fue: *“la cooperación interinstitucional entre la UCC y la Contraloría Dptal del Meta para el apoyo de la gestión administrativa y misional del ente de control con el fin de contribuir al fortalecimiento de la vigilancia fiscal en el Departamento del Meta”*, como alianza estratégica en cumplimiento con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

## 2.6. PROCESO AUDITOR.

### 2.6.1 Resultados de la Revisión de Cuenta.

La Contraloría rindió la información vigencia 2015 a través de los formatos F-20, F21 y F22, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo.

#### 2.6.1.1 **Priorización e identificación de las Entidades auditadas y Evaluación en la Elaboración del PGA.**

La Entidad para establecer los parámetros y criterios para la formulación del PGA-2015, y selección de las entidades a auditar, tiene establecido el instructivo de identificación del riesgo en el proceso auditor, versión 6.0 identificada con el código 600.01.09, el cual contiene entre otros aspectos:

- La clasificación de sujetos de control por categorías
- Componentes y criterios en cada una de las categorías:
- Componente de Recurso (30 Puntos)
- Componente hallazgos detectados en la última auditoria (20 Puntos)
- Control Fiscal Micro (50 Puntos).

El anterior instructivo tiene como anexos, el formato 600.02.160 Clasificación Sujetos de Control por Categorías y formato 600.02.161 Matriz de Riesgo Fiscal.

Adicionalmente mediante el Procedimiento Elaboración y Modificación del Plan de Acción codificado con el N°600.01.40, la Entidad articula y armoniza el Plan de Acción, el cual contiene la programación anual del control fiscal macro y micro, con el propósito de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal a través de la aplicación de la Auditoría con Enfoque Integral.

#### 2.6.1.2. **Elaboración del alcance, las muestras, los procesos a auditar y evaluación de la planeación en la muestra seleccionada por el auditor.**

Revisada la muestra de las auditorías ejecutadas durante el año 2015, se observó el cumplimiento de los procedimientos, obteniendo como resultado los siguientes aspectos en las distintas fases del proceso auditor:

- Memorando de asignación: el cual contiene el alcance, el equipo auditor, modalidad de auditoría, componente control de gestión, vigencia auditar, entre otros.
- Plan de trabajo (Programa de Auditoría): el cual contiene el alcance, componentes control de gestión, así como criterios, estrategias de auditoría, y un análisis en detalle de ente o asunto a auditar, entre otros aspectos.
- Actas de mesas de trabajo (avance de auditoría, validación de hallazgos y análisis de la contradicción presentada).
- Oficio de comunicación al ente auditado (de informe preliminar, definitivo, plan de mejoramiento y a la corporación de control político).
- Papeles de trabajo.
- Informe preliminar.
- Respuesta del ente auditado.
- Informe definitivo (resultados, dictamen e identificación de hallazgos).
- Hallazgos y traslados en caso de presentarse.
- Beneficios de control (en los que hubo lugar).
- Plan de mejoramiento.

#### **2.6.1.3 La información Generada por el Grupo GIA respecto de la Contratación 2014.**

A la fecha de ejecución de la presente auditoría el Grupo de Investigación y Análisis (GIA) no envió los riesgos identificados en temas de contratación y fuentes de información de los recursos ejecutados por las entidades vigiladas por la Contraloría, en consecuencia en trabajo de campo no fueron objeto de evaluación.

#### **2.6.2. Resultados del Proceso Auditor Evaluado.**

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada, se desarrollará los resultados del proceso auditor evaluado, en los siguientes términos:

##### **2.6.2.1 Cobertura frente a las Entidades Vigiladas.**

La Contraloría realizó auditoría a 25 entidades sujetas a su vigilancia de las 74 a su cargo, lo que representa el 34% en cobertura en Entidades.

Frente a los puntos de control, de los 170 puntos reportados, auditó a 2 de ellos que refleja el 1% en cobertura.

La siguiente tabla refleja el PGA ejecutado para la vigencia 2015 y sus resultados.

**Tabla 23. PGA ejecutado vigencia 2015**  
Cifras en Pesos

Ítem	Nombre Entidad	Modalidad	Proceso evaluado o Auditoría Practicada	Hallazgos Configurados PGA					Presupuesto Auditado
				Fiscal	Cuantía	Penales	Disciplinarios	Administrativo.	
1	Empresa Social del Estado ESE Solución Salud	Regular	Proceso Contratación en programas y proyectos	0	0	0	0	20	3,348,151,212
2	Governación del Meta	Especial	Planes de desarrollo	0	0	0	0	0	0
			Otros	7	311,759,205	8	7	10	2,695,151,897
			Otros	0	0	0	0	0	0
			Proceso Contratación en programas y proyectos	0	0	0	0	4	6,546,669,400
			Proceso Contable	0	0	0	0	13	713,576,745,740
			Participación Ciudadana	0	0	0	0	1	1,930,880,000
			Otros	3	9,789,184,713	2	13	20	238,546,947,929
			Proceso Presupuestal	0	0	0	0	1	171,774,056,495
3	Agencia para la Infraestructura del Meta	Especial	Proceso Contratación en programas y proyectos	7	127,673,237	0	10	16	3,266,341,387
			Otros	0	0	0	0	0	0
4	Hospital Dptal de Granada	Especial	Proceso Contable	0	0	0	3	11	961,318,598
			Proceso Contratación en programas y proyectos	3	30,363,832	0	3	7	1,894,680,317
5	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	Especial	Otros	0	0	0	0	2	1,905,324,169
			Otros	0	0	0	0	0	0
6	Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán	Especial	Proceso Contable	0	0	0	2	14	3,254,452,000
			Otros	0	0	0	0	0	0
7	Instituto Dptal de Cultura del Meta	Especial	Participación Ciudadana	1	9,000,000	0	4	7	720,664,000
			Otros	3	126,680,940	0	4	6	437,914,420
8	Unidad de Licores del Meta	Especial	Otros	0	0	0	0	0	0
			Participación Ciudadana	0	0	0	3	4	316,500,000
9	Instituto de Turismo del	Especial	Proceso Contable	1	40,200,000	0	1	6	8,564,250,000
			Participación Ciudadana	0	0	0	0	0	426,967,998
9	Instituto de Turismo del	Especial	Participación Ciudadana	0	0	0	1	4	1,204,500,000

	Meta		Otros	0	0	0	0	0	1,105,000,000
10	Alcaldía Municipal de Granada		Participación Ciudadana	2	77,862,228	0	3	4	77,862,228
			Participación Ciudadana	0	0	0	0	7	320,000,000
11	Alcaldía Municipal de Puerto López		Participación Ciudadana	1	12,246,129	0	2	6	236,709,678
12	Alcaldía Municipal de Vista Hermosa		Proceso Contratación en programas y proyectos	0	0	0	0	2	795,198,000
13	Alcaldía Municipal de San Juan de Arama		Proceso Contratación en programas y proyectos	0	0	0	1	1	1,216,374,000
14	Alcaldía Municipal de Barranca de Upía		Participación Ciudadana	0	0	0	0	4	139,600,000
15	Alcaldía Municipal de San Juanito		Proceso Contratación en programas y proyectos	0	0	0	1	9	528,030,195
16	Alcaldía Municipal de El Calvario		Proceso Contratación en programas y proyectos	0	0	0	0	1	170,280,000
17	Alcaldía Municipal de Mesetas		Otros	0	0	0	7	17	146,411,945
18	Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva		Participación Ciudadana	1	56,070,000	0	5	5	2,412,899,330
19	Hospital Municipal de Aca-cias		Otros	0	0	0	0	0	0
20	Empresa de Servicios Públicos de Restrepo		Participación Ciudadana	0	0	0	0	2	10,383,200
21	Empresa de Servicios Públicos del Meta		Otros	0	0	0	0	0	0
22	Empresa de Servicios Públicos de Lejanías Alejandría		Participación Ciudadana	0	0	0	0	8	797,361,524
23	Instituto de Deportes y Recreación del Meta		Otros	0	0	0	0	0	0
24	Hospital Dptal de Villavicencio		Participación Ciudadana	1	116,939,970	0	2	4	2,006,219,758
25	Corpometa – Bioparque los O carros		Participación Ciudadana	3	171,979,442	0	4	9	5,854,530,000
<b>Puntos de Control</b>									
1	Personería Municipal de	0	Participación Ciudadana	1	38,062,472	0	3	4	263,920,800

	Restrepo								
2	Personería Municipal de San Juanito	Participación Ciudadana	2	85,755,094	2	9	10	146,981,048	
<b>Total PGA Ejecutado vigencia 2015</b>			<b>36</b>	<b>10,993,777,262</b>	<b>12</b>	<b>88</b>	<b>239</b>	<b>1,177,599,277,268</b>	

Fuente: Papel de Trabajo – Formato 21 Modulo Sirel.

### 2.6.2.2 Cobertura frente a los Recursos Auditados.

La determinación de la cobertura frente a los recursos auditados, fue evaluada teniendo en cuenta la muestra seleccionada a partir de la línea de contratación, de la siguiente manera:

**Auditoría especial a la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) – vigencia 2014-**, La Contraloría determinó que durante la vigencia 2014, comprometió recursos por valor de \$623.210.799 miles, los cuales fueron distribuidos así: 1. Funcionamiento por valor de \$3.431.773 miles y 2. Inversión por valor de \$619.779.027 miles.

Del total de la inversión ejecutada (619.779.027 miles) corresponde a regalías el valor de \$436.317.414 miles y a otras fuentes el valor de \$183.461.613

Los contratos a auditar, fueron seleccionados a partir de la inversión y del sector de transporte por ser la mayor contratación de recursos en la ejecución de recursos y de acuerdo con los siguientes criterios: 1. los contratos liquidados al 31 de diciembre de 2014, 2. Del total de los contratos liquidados a 31 de diciembre de 2014, identificados 4, dos de ellos se ejecutaron con recursos de regalías y los otros dos con recursos de sobretasa de ACPM y 3. Los contratos ejecutados con recursos de sobretasa al ACPM es decir los contratos 50 y 69 del 2014.

De acuerdo a lo anterior la muestra fue definida en 2 contratos que ascienden a \$1.894.680.317 valor equivalente al 0.30% frente al total del presupuesto ejecutado y el 0.31% frente a la inversión ejecutada por la AIM en el 2014.

**Auditoría Especial Gobernación – Política Pública – Vivienda para la Población Víctima en el Departamento del Meta.** La Contraloría describió en su informe lo siguiente:

**Asignación de Recursos a las metas del Plan de Desarrollo del Departamento del Meta 2012-2015 para vivienda:** La inversión para desarrollar las metas del subprograma “Mas Familias bajo techo propio”, establecido en el

plan plurianual del Plan de Desarrollo Juntos Construyendo Sueños y Realidades 2012 -2015, por diferentes fuentes el cual asciende a \$240.053.000.000.

**Recursos Comprometidos y Fuentes de Financiación de la Inversión:** Las ejecuciones presupuestales del Departamento del Meta de las vigencias 2012-2014, el Gobierno Departamental ha comprometido recursos por valor de \$240.944.518.777.

**Asignación de Recursos a las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 de los Municipios del Meta para vivienda:** Los municipios del Departamento comprometieron \$26.557.557.371, durante 2012-2014 en vivienda.

Gestión del Departamento del Meta en Proyectos de Vivienda. La Gobernación del Meta en el sector de vivienda durante la vigencia 2008-2014, evidenció una inversión superior a \$329.601.812.931 de acuerdo con lo descrito por el Ente de Control. Así mismo determinó que la Gobernación del Meta, durante los dos últimos planes de desarrollo (2008-2011 y 2012-2015), ha iniciado la ejecución de 38 proyectos para construir 9.237 viviendas nuevas, con una inversión de \$238.546.947.928, cuya fuente de los recursos corresponde en un 98% a regalías.

**Proyectos de Vivienda Nueva Gestionados por la Gobernación del Meta en el Período 2008-2011.** En el período de gobierno 2008-2011, el Gobierno Departamental desarrolló 16 proyectos de vivienda nueva, mediante convenios de apoyo con Entidades particulares y convenios interadministrativos con los municipios. La selección del contratista se efectuó a través de la modalidad especial, sustentada en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política y 96 de la Ley 489 de 1998, la cual es un mecanismo excepcional de contratación para las entidades públicas, siempre y cuando se cumpla con una serie de parámetros y requisitos de ley.

La suma de los proyectos de vivienda nueva iniciados durante el período 2008-2011 ascendió a \$61.516.245.642, de esta cifra \$53.397.833.480 (87%) fue adjudicado a Corporación para el Avance Social y Ambiental de América (CASA), mediante convenios de Asociación.

**Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Gestionados por la Gobernación del Meta en el Período 2008-2011:** El Departamento del Meta establece metas en los Planes de Desarrollos para Mejoramientos de Viviendas, en virtud del Plan de Desarrollo de la Vigencia 2008-2011 la Secretaria de Vivienda Departamental suscribió dos convenios de asociación con la Corporación Casa para realizar 3.564 mejoramientos de vivienda en diferentes

municipios del Departamento del Meta.

**Proyectos de Vivienda Nueva Gestionados por la Gobernación del Meta en el Período 2012-2015:** En el período de gobierno 2012-2015 gestionó 22 proyectos en 16 municipios para construir 6.297 viviendas (64%) de las 10.000 viviendas proyectadas en el Plan de Desarrollo “Construyendo Sueños y Realidades”. Estos proyectos fueron adjudicados en tres (3) contratos, los cuales ascendieron a \$177.030.702.284. Ninguno de estos proyectos se encontraba ejecutado en su totalidad a la fecha del informe de la Contraloría.

**Auditoría Especial al Hospital Departamental de Villavicencio,** Se evaluaron 172 facturas de la EPS Caprecom, correspondiente al mes de abril de 2013 por \$2.006.219.758, con glosas por valor de \$746.817.689 que representa el 35,53% de la facturación glosada en el mes de abril de 2013 y el 3.93% de la facturación glosada en la vigencia. Además evaluó el Proceso técnico y administrativo de facturación, determinando que el Hospital Departamental de Villavicencio suscribió el contrato 737 de 2011, con la firma Unión Temporal Integración de Procesos y Servicios en Salud “Prosesa”, cuyo objeto es ejecutar el proceso técnico administrativo de facturación en el Hospital Departamental de Villavicencio, a través de los subprocesos de admisión, facturación, radicación y auditoría de cuentas y concurrente, por un término de 4 años a partir del 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de enero de 2015, cuantía del contrato Indeterminada, pero para efectos fiscales \$266.250.000

**Auditoría Especial a la Unidad de Licores del Meta –Vigencia 2014-** Evaluó las líneas de proceso presupuestal y proceso contable, teniendo en cuenta los estados contables de la vigencia 2014 analizó la participación y las variaciones absolutas y relativas de los grupos y cuentas contables, concluyendo que tomaría las cuentas de mayor participación teniendo en cuenta que son las que afectan los estados contables de la siguiente manera:

- Del activo las cuentas bancos y corporaciones (\$1.506.397 miles), mercancías y existencia (\$753.584 miles), las cuales representan el 51,47% y el 25,75% del total del activo.
- Del pasivo cuentas por pagar (\$618.661 miles) que representan el 21,14% del total del pasivo y patrimonio, compuesto por adquisición de bienes y servicios nacionales, acreedores e impuestos contribuciones y tasas por pagar.
- El riesgo en que se encuentran las inversiones patrimoniales no controlantes por \$40.200 miles, debido a que esta provisionada en un 80% desde hace 5 años.

En consecuencia, la muestra seleccionada fue: bancos y corporaciones, mercancías en existencias, inversiones patrimoniales no controlantes y el grupo de cuentas por pagar, adquisición de bienes y servicios nacionales, acreedores e impuestos, contribuciones y tasas por pagar. La disminución que presentó el patrimonio como resultado de la unidad del ejercicio.

**Auditoría Especial al Recaudo, Traslado, Ejecución de los Recursos Provenientes de la Estampilla de la Universidad de los Llanos.** La auditoría se enfocó en dos procesos 1). El recaudo y transferencia del recurso, y 2). La inversión del recurso de la estampilla:

#### **2.6.2.3 Cumplimiento de la aplicación del Instrumento Metodológico adoptado (GAT y otras).**

La Contraloría Resolución N° 513 de 29 de diciembre de 2006 adoptó los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad, la cual de acuerdo con la evaluación a los procesos auditores conforme a la muestra, se concluye que la misma es cumplida por los funcionarios.

#### **2.6.2.4 Calificación de los Hallazgos.**

La Contraloría en desarrollo de su labor legal y constitucional, a través de su PGA vigencia 2015, configuró 88 hallazgos disciplinarios, 239 administrativos, 12 penales y 36 fiscales en cuantía de \$10.993.777.262.

#### **2.6.2.5 Resultados de auditoría en términos de opciones de gestión, hallazgos, observaciones de auditoría y pronunciamiento de la cuenta.**

Del análisis realizado por el Ente de control con relación a la auditoría especial a la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) –vigencia 2014– se estableció como muestra auditar los contratos 50 y 69 de 2014, al respecto se tiene lo siguiente:

En desarrollo del proceso auditor se determinó la necesidad de realizar visita por parte del área de control fiscal a fin de evaluar el cumplimiento del contrato de obra pública 069 de 2014, conforme al formato “*memorando solicitud control físico*” en el cual se estableció que se requería determinar técnicamente si el objeto se ejecutó, plasmando el funcionario asignado en su informe entre otros aspectos el siguiente:

*“Se realizó el análisis de las cantidades de obra en el sitio (vía Villavicencio-Monfort (Calvario)) al momento de la visita el día 27 de agosto de 2015, con respecto al acta de recibo final de obra del 04 de marzo de 2015, de lo anterior se observa que dicha acta de recibo final de obra estipula que la renivelación y compactación de la banca existente fue ejecutado en 20 kilómetros de vías, de los cuales se analizaron por parte de este ente de control 13.1 km faltando por*

*confirmar 6.9 km los cuales según los informe de interventoría y contratista se ejecutaron en la vía que comunica al Municipio del Calvario con la vereda el cedro.*

*Además de lo estimado y evaluado en el sitio solo se puede determinar la cantidad de elementos cuantificables (renivelación y compactación de la banca existente). Por lo tanto esta evaluación no puede comprobar ítems como los de excavación y rellenos.*

*...Por lo anteriormente detallado, el suscrito no puede establecer si existe o no algún tipo de hallazgo al respecto”.*

Llama la atención de la AGR que el funcionario nombrado para realizar el apoyo no haya efectuado la verificación del 100% de la ejecución de la obra, sino que se realizara la inspección física de manera parcial a la obra (13.1km), toda vez que el funcionario en su informe manifiesta que: *“no se realizó visita por parte de este de control (sic) al segundo tramo mencionado, toda vez que en un solo día es imposible realizar los dos recorridos, teniendo en cuenta la distancia que existe de un sitio a otro además de la topografía y estado de las vías (vías terciarias, en afirmado)”*, en este sentido consideramos que el Ente de Control le correspondía realizar la visita para inspeccionar el segundo tramo de la obra (6.9 km) con el fin de establecer si pudo o no presentarse un detrimento al Estado, teniendo en cuenta el objeto de la solicitud de control fiscal a control físico, además de ser dos contratos los seleccionados como muestra en este procesos auditor.

La Entidad en sus ejercicios auditores desarrolla los procedimientos los cuales quedan documentados en los papeles de trabajo, situación que denota el cumplimiento de su Sistema de Gestión de Calidad. El ejercicio auditor en el que fue evaluado la Política Pública – Vivienda para la Población Víctima en el Departamento del Meta, lo cual involucró el seguimiento a las entidades territoriales del Meta, durante el período 2008-2015. El Ente de control efectuó un pronunciamiento frente al direccionamiento de los recursos que realizó la administración central a un solo contratista el cual presentó continuas suspensiones, incumplimientos, obligándose la Administración Central a declarar la terminación unilateral de los contratos suscritos, sin lograr el resarcimiento total de los recursos que fueron girados como anticipos, situación que generó la configuración de tres hallazgos de incidencia fiscal por valor de \$9.789.184.713, los cuales atendiendo el origen de los recursos, la Contraloría trasladó 2 de ellos a la Contraloría General de la República y 1 al área de responsabilidad fiscal.

#### **2.6.2.6. Pronunciamiento de la Cuenta.**

La Contraloría Departamental del Meta, como resultado de las auditorias adelantadas a sus sujetos sobre la vigencia 2014, se pronunció de la siguiente manera:

**Tabla 25. Pronunciamiento de la Contraloría Dptal del Meta respecto de la Cuenta**

No	Nombre Entidad	Modalidad	Dictamen Estados Financieros	Pronunciamiento Cuenta
1	Gobernación del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
2	Gobernación del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
3	Hospital Municipal de Acacias	Especial	No Aplica	No Aplica
4	Agencia para la Infraestructura del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
5	Alcaldía Municipal de Granada	Especial	No Aplica	No Aplica
6	Instituto de Turismo del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
7	Instituto de Desarrollo del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
8	Empresa de Servicios Públicos del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
9	Empresa Social del Estado ESE Solución Salud	Regular	Opinión con Salvedades	Fenecimiento
10	Gobernación del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
11	Gobernación del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
12	Hospital Departamental de Granada	Especial	No Aplica	No Aplica
13	Hospital Departamental de Granada	Especial	No Aplica	No Aplica
14	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
15	Instituto de Deportes y Recreación del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
16	Instituto Departamental de Cultura del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
17	Alcaldía Municipal de Puerto López	Especial	No Aplica	No Aplica
18	Alcaldía Municipal de Vista Hermosa	Especial	No Aplica	No Aplica
19	Alcaldía Municipal de San Juan de Arama	Especial	No Aplica	No Aplica
20	Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán	Especial	No Aplica	No Aplica
21	Instituto Departamental de Cultura del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
22	Empresa de Servicios Públicos de Restrepo	Especial	No Aplica	No Aplica
23	Gobernación del Meta	Especial	Opinión sin salvedades	No Aplica
24	Alcaldía Municipal de Barranca de Upía	Especial	No Aplica	No Aplica
25	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	Especial	Abstención de opinión	No Aplica
26	Unidad de Licores del Meta	Especial	Opinión sin salvedades	No Aplica
27	Unidad de Licores del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
28	Hospital Departamental de Villavicencio	Especial	No Aplica	No Aplica
29	Agencia para la Infraestructura del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
30	Alcaldía Municipal de San Juanito	Especial	No Aplica	No Aplica
31	Alcaldía Municipal de Granada	Especial	No Aplica	No Aplica
32	Alcaldía Municipal de El Calvario	Especial	No Aplica	No Aplica
33	Instituto de Turismo del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
34	Empresa de Servicios Públicos de Lejanías Alejandría	Especial	No Aplica	No Aplica
35	Gobernación del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
36	Gobernación del Meta	Especial	No Aplica	No Aplica
37	Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán	Especial	No Aplica	No Aplica
38	Alcaldía Municipal de Mesetas	Especial	No Aplica	No Aplica
39	Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva	Especial	No Aplica	No Aplica
40	Corpometa - Bioparque Los Ocarros	Especial	No Aplica	No Aplica
41	Gobernación del Meta, Alcaldías de Acacias, Castilla La Nueva, Cabuyaro, Grana-	Especial	No Aplica	No Aplica

	da, Puerto Gaitán, ...			
42	Gobernación del Meta, Alcaldías de Aca-cias, Castilla La Nueva, Cabuyaro, Grana-da, Puerto Gaitán	Especial	No Aplica	No Aplica
<b>Puntos de Control</b>				
43	Personería Municipal de Restrepo	Especial	No aplica	No aplica
44	Personería Municipal de San Juanito	Especial	No aplica	No aplica

Fuente: Papel de Trabajo – Informes de Auditoría Contraloría Departamental del Meta.

### 2.6.2.7 Oportunidad en el traslado de hallazgos fiscales entre la comunicación del informe definitivo y el traslado efectivo de los mismos.

Del PGA para la vigencia 2015, en la ejecución de 14 de las auditorías especiales, la Contraloría configuró 36 hallazgos fiscales en cuantía de \$10.993.777.262, siendo la Gobernación del Meta la Entidad que registró el mayor número de hallazgos fiscales.

#### **Hallazgo N° 2 (Obs. 2) Evaluación proceso auditor. Traslado de hallazgos fiscales.**

En los procesos auditores relacionado en la siguiente tabla, se evidenció que aunque la Contraloría tiene implementado el instructivo traslado de hallazgos fiscales versión 1.0 el cual contempla en el numeral 5.8 “Traslado de Hallazgo” que el traslado de los hallazgos debe realizarse dentro de los quince (15) hábiles siguientes a la fecha del comunicado del informe final de auditoría al sujeto de control o firma del acta del comité de queja, situación que se estaría vulnerando, lo que conlleva a demoras en el inicio de las actuaciones procesales y a la falta de oportunidad en los resultados del proceso de responsabilidad fiscal.

Tabla 26. Oportunidad entre la Comunicación del Informe y el Hallazgo  
Cifras en Pesos

No	Nombre de la Entidad	Proceso evaluado	Fecha de comunicación del informe	Cuantía del hallazgo	Fecha de traslado del hallazgo	Oportunidad entre la comunicación del informe y el hallazgo
1	Unidad de Licores del Meta	Proceso Contable	2015-06-30	40,200,000	2015-07-22	16 días hábiles
2	Hospital Dptal de Villavicencio	Participación Ciudadana	2015-11-24	116,939,970	2015-12-17	16 días hábiles
3	Alcaldía Mpal de Puerto Gaitán	Participación Ciudadana	2015-01-30	9,000,000	2015-03-23	36 días hábiles
4	Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva	Participación Ciudadana	2015-07-24	56,070,000	2015-08-26	23 días hábiles
5	Corpometa	Participación Ciudadana	2015-08-13	7,069,319	2015-09-25	30 días hábiles
6			2015-08-13	138,849,331	2015-09-25	
7			2015-08-13	26,060,792	2015-09-25	
8	Universidad de los	Participación Ciudadana	2015-02-09	404,236	2015-03-11	22 días hábiles

9	Llanos		2015-02-09	2,722,612	2015-03-11	
10			2015-02-09	3,005,366	2015-03-11	
11			2015-02-09	63,047,381	2015-03-11	
12			2015-02-09	45,589,999	2015-03-11	
13			2015-02-09	4,967,918	2015-03-11	
14			2015-02-09	7,935,725	2015-03-11	
15	Gobernación del Meta	Otros	2015-12-23	102,343,736	2016.03-16	52 días hábiles

Traslado de Hallazgos configurados en la anterior vigencia.

No	Nombre de la Entidad	Proceso evaluado	Fecha de comunicación del informe	Cuantía del hallazgo	Fecha de traslado del hallazgo	Oportunidad entre la comunicación del informe y el hallazgo
	Alcaldía Municipal de Granada	Participación Ciudadana	2014-11-20	34.138.998	2015-04-30	110 días hábiles

Fuente: Papel de Trabajo

#### 2.6.2.8. Términos entre el traslado de hallazgos y el auto de apertura de indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal.

Analizado el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y el auto de apertura de indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal, la Entidad utilizó es en promedio de 103 días calendarios, es decir 3 meses aproximadamente, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 26. Oportunidad entre la Comunicación del Informe y el Hallazgo

No	Nombre de la Entidad	Fecha de comunicación del informe	Fecha de traslado del hallazgo	N° Proceso	Fecha Auto de Apertura	Término entre el traslado y el auto de apertura en IP y/o PRF (Días calendario)	Estado actual
1	Unidad de Licores del Meta	2015-06-30	2015-07-22	2015	2015-07-27	5	Con auto de archivo por no merito el 15-01-2016
2	Agencia para la Infra estura AIM	2015-11-30	2015-12-18	08-16 PRF	2016-03-15	88	Fallos sin Responsabilidad Fiscal. En grado de consulta 20-06-2016
3		2015-11-30	2015-12-18	PRFV	2016-03-15	88	Fallo cesación de la acción fiscal por inexistencia del daño, con decisión de 27-04-2016. Envió a grado de consulta el 2-05-2016.
4		2015-11-30	2015-12-18	IP 02-16	2016-04-29	133	Versión Libre de los implicados. En trámite a la fecha de trabajo de campo
5	Unidad de Licores del Meta	2015-06-30	2015-07-22	PRF2615	2015-08-14	23	Notificación por aviso el -10-2015, e trámite a la fecha.
2	Hospital Dptal de Villavicencio	2015-11-24	2015-12-17	PRF 09-16	2016-02-29	74	Auto de conocimiento 29-6-2016

3	Alcaldía Mpal de Puerto Gaitán	2015-01-30	2015-04-06		2015-07-16	101	Auto de conocimiento 29-6-2016
4	Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva	2015-07-24	2015-08-27	PRF 30-15	2015-11-06	71	Archivado por no merito el 17-02-2016. Grado de consulta el 22-2-2016 ejecutoriado 6-04-2016.
5	Corpometa	2015-08-13	2015-09-25	PRF 35-15	2015-11-30	66	Archivo por pago el 5-2-2016
6		2015-08-13	2015-09-25	PRF 34-15	2015-11-30	66	En trámite con auto de conocimiento 29-6-2016
7		2015-08-13	2015-09-25	IP PRF 19-16	2016-04-21	209	Archivo por pago, auto 27-5-2016.
8	Universidad de los Llanos	2015-02-09	2015-03-11	PRFV 1815V	2015-07-22	133	Cesación de la acción fiscal por pago el 26-08-2015.
9		2015-02-09	2015-03-11	PRF 16-15	2015-07-15	126	Última notificación 6-10-2015. Avoca conocimiento el 28-6-2016. En trámite
10		2015-02-09	2015-03-11	PRF 15-15	2015-07-15	126	Avocó conocimiento 28-6-2016. En trámite
11		2015-02-09	2015-03-11	PEFV 2515	2015-07-30	141	Archivo por no merito 22-10-2015, ejecutoriado 2-12-2015.
12		2015-02-09	2015-03-11	PRF 1715	2015-07-21	132	Archivada por pago 23-5-2016, por devolución de elementos.
13		2015-02-09	2015-03-11	PRF 1415V	2015-07-22	133	Cesación de la acción fiscal, por la reparación de las obras.
14		2015-02-09	2015-03-11	PRF 1315	2015-07-21	132	Ultima notificación 24-8-2015 en trámite.
15	Gobernación del Meta	2015-12-23	2016-03-16	2216	2016-07-05	111	30-6-2016, avoca conocimiento

Fuente: Papel de trabajo.

## 2.7. INDAGACIÓN PRELIMINAR.

En el formato F-16 la Contraloría reportó 3 indagaciones preliminares, iniciadas en la vigencia 2015, en cuantía de \$126.310.222, de ellas el 67% tienen su origen en participación ciudadana.

**Tabla 27. Mecanismo de conocimiento del hecho de las indagaciones**  
Cifras en pesos

Mecanismo de conocimiento	Cantidad	% participación	Valor \$	% participación
Proceso auditor	1	33%	\$26.060.792	21%
Participación ciudadana	2	67%	\$100.249.430	79%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100 %</b>	<b>\$ 126.310.222</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-16

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos solicitados, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

## 2.7.1. Resultados del trabajo de campo

Revisada la indagación preliminar No. 315 reportada en la cuenta se observó que en la columna “Ocurrencia de los hechos” la Contraloría diligenció el 30 de agosto de 2009, situación que llamaba la atención si se tiene en cuenta que al cierre de la vigencia 2015 habían transcurrido más de 5 años, por esa razón fue verificada en trabajo de campo encontrando que la fecha correcta es 31 de agosto de 2011, por lo tanto no existe caducidad de la acción fiscal. Dicho trámite dio origen al proceso de responsabilidad fiscal No. 1916-2016 el cual fue archivado el 27 de mayo por pago en la suma de \$26.060.792.

## 2.8. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

### 2.8.1. Resultados de la revisión de la Cuenta.

En el formato F-17, la Contraloría reportó 307 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario, en cuantía de \$40.396.380.065 y 11 por el procedimiento verbal, por \$400.838.865.

**Tabla 28. Procesos de responsabilidad fiscal adelantados vigencia 2015**

Cifras en pesos

Procesos de responsabilidad	Cantidad	% Participación	Valor \$	% Participación
Procedimiento ordinario	307	96	\$40.396.380.065	99
Procedimiento verbal	11	14	\$400.838.865	1
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>100</b>	<b>\$40.797.218.930</b>	<b>100</b>

Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

Los procesos ordinarios reportados iniciados en el 2015, se originados en proceso auditor el 74%, siendo la principal fuente los traslados de hallazgos fiscales.

**Tabla 29. Mecanismo de conocimiento del hecho proceso ordinario**

Cifras en Pesos

Mecanismo de conocimiento	Cantidad	% participación	Valor \$	% Participación
Proceso auditor	226	74%	\$28.471.679.619	70%
Participación ciudadana	81	26%	\$11.924.700.446	30%
<b>Total</b>	<b>307</b>	<b>100 %</b>	<b>\$40.396.380.065</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

Durante la vigencia 2015 la contraloría tramitó procesos ordinarios iniciados entre las vigencias 2010 a 2015, por tanto la antigüedad de los mismos se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla 30. Antigüedad de los procesos ordinarios**

Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% participación	Valor \$	% participación
2015	Menor a un año	29	09	2.071.501.788	05
2014	Entre 1 y 2 años	30	10	3.187.070.042	08
2013	Entre 2 y 3 años	85	28	17.361.011.829	43
2012	Entre 3 y 4 años	55	18	4.599.347.306	11
2011	Entre 4 y 5 años	62	20	3533144766	09
2010	Entre 5 y 6 años	46	15	9.644.303.734	24
		<b>307</b>	<b>100%</b>	<b>\$40.396.380.065</b>	<b>100%</b>

Fuente: Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

El estado de los procesos ordinarios a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

**Tabla 31. Estado de los procesos ordinarios**

Cifras en Pesos

Estado	Cantidad	% participación	Valor \$	% participación
En trámite con Auto de apertura antes de imputación	160	52	23.410.550.647	1
En trámite con imputación antes de fallo	11	4	104.488.683	1
En trámite Decidiendo recurso de 1 instancia	5	2	25.053.353	0
En trámite Decidiendo grado de consulta	3	1	163.928.455	1
Fallo con responsabilidad	22	7	4.812.148.055	28
Fallo sin responsabilidad	15	5	285.950.372	2
Archivo por pago	17	6	6.676.270.526	39
Archivo ejecutoriado por no merito	74	24	4.917.989.974	29
<b>Total</b>	<b>307</b>	<b>100</b>	<b>40.396.380.065</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17

Por su parte los procesos verbales, igualmente tuvieron origen en mayor parte en hallazgos de auditoría:

**Tabla 32. Mecanismo de conocimiento del hecho**

Cifras en Pesos

Mecanismo de conocimiento	Cantidad	% participación	Valor \$	% Participación
Proceso auditor	7	63	106.840.043	26
Participación ciudadana	3	27	291.122.022	72
De oficio	1	10	2.876.800	2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100 %</b>	<b>400.138.865</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

La antigüedad de los procesos de verbales se encuentra entre las vigencias 2011 a 2015.

**Tabla 33. Antigüedad de los procesos verbales**

Cifras en Pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% participación	Valor \$	% participación
2015	Menor a un año	6	55	98.290.764	25
2014	Entre 1 y 2 años	2	18	221.395.211	55
2013	Entre 2 y 3 años	1	9	69.126.811	17
2012	Entre 3 y 4 años	1	9	7.335.023	2
2011	Más de 5 años	1	9	4.091.056	1
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>400.238.865</b>	<b>100%</b>

Fuente: Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

El estado de los procesos verbales al concluir la vigencia 2015 se detalla a continuación.

**Tabla 34. Estado de los procesos verbales**

Cifras en Pesos

Estado	Cantidad	% Participación	Valor \$	% Participación
Fallo sin responsabilidad	5	45	166.503.644	41
Archivo por pago	3	27	8.248.954	3
Trámite antes de Descargos	2	18	221.995.211	55
Audiencia de decisión	1	10	4.091.856	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>400.839.665</b>	<b>100%</b>

Fuente: Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

## 2.8.2 Resultados del Trabajo de campo.

**Tabla 35. Procesos ordinarios iniciados con caducidad de la acción fiscal**

Cifras en Pesos

No.	No. Expediente	Fecha Ocurrencia del Hecho	Fecha de Traslado del Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura	Días Fecha Ocurrencia del Hecho y Fecha de Auto de Apertura	Valor del presunto detrimento
1	815	31/12/09	14/02/15	27/03/15	1912	422.000
2	1113	31/12/07	31/01/13	13/02/13	1871	15.671.000
3	4012	07/06/08	10/05/12	27/12/13	2029	493.625.498
4	5311	30/12/05	11/02/11	16/03/11	1902	3.794.532
<b>Total</b>						<b>513.513.030</b>

Fuente: Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

En la vigencia 2015, la Contraloría no reportó los cuatro procesos archivados por haberse configurado el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

Revisados los expedientes en la auditoría realizada, se pudo constatar que estos procesos no presentaron el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción, cómo se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 36. Procesos ordinarios iniciados con presunción de caducidad de la acción fiscal**  
Cifras en Pesos

No.	No. Expediente	Fecha Ocurrencia del Hecho	Fecha de Traslado del Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura	Fecha del fallo a la fecha de auditoria	Valor del presunto detrimento
1	815	31/12/11	14/02/15	27/03/15	En tramite	422.000
2	1113	31/12/07	31/01/13	13/02/13	No merito el 16-7-2015	15.671.000
3	4012	07/06/08	10/05/12	27/12/13	No merito el 16-7-2015	493.625.498
4	5311	30/12/05	11/02/11	16/03/11	Con Responsabilidad Fiscal 5-2015	3.794.532
<b>Total</b>						<b>513.513.030</b>

Fuente: Fuente: Papel de Trabajo F-17, SIREL

Teniendo en cuenta lo verificado en los 4 procesos con No. 815, presentó en el formato ocurrencia del hecho de fecha 31-12-2011 y no del año 2009 como inicialmente se reportó en el formato 17 de responsabilidad fiscal. Los procesos con No.113, No.4012 se encuentran terminados y archivados por no mérito y el proceso No. 5311 fue fallado con responsabilidad fiscal el 5-8-2015.

## PROCESOS ARCHIVADOS POR PAGO

Al cierre de la vigencia 2015 la Contraloría reportó en el formato 17 última columna "Estado del procesos al final del periodo" 17 procesos cuya terminación dice "Archivo ejecutoriado por no merito" los cuales reportaron en la columna valor recaudado durante el proceso la suma de \$79.957.754, situación que difiere, sin embargo registraron observaciones aclaratorias donde relata que en dichos procesos fueron archivados por resarcimiento de las obras entendido como beneficios del proceso de responsabilidad fiscal valorados en un equivalente a \$6.676.270.526, por lo que en trabajo de campo se constató lo siguiente:

Con el auto de apertura de Indagación preliminar y de procesos de responsabilidad fiscal que culminan con auto de archivo por resarcimiento del daño causado al erario no se considera un beneficio por cuanto la contraloría como autoridad administrativa ya dio inicio a estas actuaciones que tienen como objeto en lograr el pago del detrimento causado, según lo dispone las Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 art.111.

Previo al inicio de estas actuaciones si se considera un beneficio, si en el desarrollo del procesos auditor o en el trámite de una denuncia ciudadana los presuntos responsables efectúan el pago del detrimento identificado para no verse avocados en una indagación preliminar o de responsabilidad fiscal en calidad de implicados.

En este sentido el beneficio es cuantificable y será determinado conforme a las pruebas recaudadas, por ejemplo; por las reparaciones realizadas o la terminación de obras pendientes de ejecutar, aclarando que no en todos los casos el resarcimiento corresponde al valor total del contrato, como en ocasiones figura en la cuantía del hallazgo y del proceso, sino que corresponde a una parte del contrato que se dejó de hacer o no fue corregido.

Si bien estos recursos por resarcimiento total del año no ingresan en efectivo a las arcas del Estado si deben tenerse en cuenta como un pago total de la obligación tal como lo establece la Ley 1474 de 2011 art. 111, porque situaciones presentadas en los diferentes procesos permiten concluir que no hubo menos cabo del erario.

## 2.9. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.

### 2.9.1 Resultado de la revisión de la Cuenta.

La Contraloría reportó 10 procesos administrativos sancionatorios iniciados durante los años 2013 y 2015, sobre hechos acontecidos de la vigencia 2012, 2014 y 2015.

Tabla 37. Antigüedad de Procesos Administrativos Sancionatorios.

Año de apertura del proceso	Antigüedad (Años)	Nº Procesos	% Participación
2013	De 1 a 2	4	40
2015	Menos de 1	6	60
<b>Totales</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Papel de Trabajo F-19, SIREL

La mayor cantidad de estos procesos, se concentra en los iniciados en la vigencia 2015, registrando 6 procesos que representan el 60% del total tramitado.

La gestión realizada durante la vigencia 2015, se muestra en la siguiente con 5 en trámite; 4 archivados y 1 con sanción

Tabla 38. Estado de procesos administrativos sancionatorios.

Estado al cierre de la vigencia	No.	Valor Sanción 1a. Decisión	Valor Sanción Definitiva
En trámite	5	0	0
Con archivo ejecutoriado	4	0	0
Con sanción ejecutoriada	1	2.742.236	2.742.236
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>2.742.236</b>	<b>2.742.236</b>

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2015

## 2.10. PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA.

### 2.10.1 Resultados de la Revisión de la Cuenta.

La Contraloría en el formato F-18, procesos de responsabilidad reportó un total de 133 procesos en cuantía de \$18.612.479.363, iniciados en las vigencias 1993 a 2015.

Los procesos reportados provienen de 91 títulos producto de fallos con responsabilidad fiscal por \$18.523.908.460 y 42 multas originadas en procesos administrativos sancionatorios por valor de \$88.570.903.

Para determinar la antigüedad de los procesos de cobro coactivo, se organizó la información reportada en la siguiente tabla:

**Tabla 39. Procesos de Cobro Coactivo de cada vigencia.**

Cifras en pesos

Año de apertura	Antigüedad (Años)	Cantidad	% Participación	Cuantía Título Ejecutivo	% Participación
2015	Menos de 1	19	14	3.890.921.281	21
2014	Entre 1 y 2	10	8	1.200.804.788	6
2013	Entre 2 y 3	5	4	287.857.147	2
2012	Entre 3 y 4	7	5	10.998.431.490	59
2011	Entre 4 y 5	4	3	24.477.187	0
2010	Entre 5 y 6	5	4	114.856.218	1
2009	Entre 6 y 7	4	3	26.028.680	0
2008	Entre 7 y 8	2	2	6.184.901	0
2007	Entre 8 y 9	2	2	81.429.066	0
2006	Entre 9 y 10	5	4	62.158.805	0
2005	Entre 10 y 11	13	10	210.671.715	1
2004	Entre 11 y 12	7	5	549.276.992	3
2003	Entre 12 y 13	7	5	252.860.838	1
2002	Entre 14 y 15	12	9	85.009.239	0
2001	Entre 16 y 17	4	3	240.846.092	1
2000	Entre 18 y 19	6	5	295.267.158	2
1999	Entre 20 y 21	1	1	3.719.900	0
1998	Entre 22 y 23	3	2	18.740.198	0
1997	Entre 24 y 25	9	7	6.424.591	0
1996	Entre 17 y 18	4	3	26.867.285	0
1995	Entre 19 y 20	1	1	6.521.125	0
1994	Entre 20 y 21	1	1	300.000	0
1993	Entre 22 y 23	2	2	222.824.667	1
<b>Total</b>		<b>133</b>	<b>100</b>	<b>18.612.479.363</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato 18, SIREL 2015.

## 2.11. GESTIÓN MACROFISCAL.

### 2.11.1 Resultados de la Rendición de Cuenta.

La Contraloría rindió en los archivos complementarios el informe de finanzas y el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente, este informe contiene el compilado del estado de los recursos del medio ambiente del Departamento del Meta a través de la información suministrada por las Entidades y sujetos que realizaron gestión ambiental y actividades ambientales para la vigencia 2014.

El análisis de la Contraloría a las finanzas públicas se efectúa con base en la consolidación de la información rendida por sus sujetos vigilados a través del Aplicativo Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Misional.

El informe de las finanzas incluye la opinión a los estados financieros y el análisis al presupuesto donde revela el comportamiento de los ingresos y gastos presupuestales, la situación presupuestal, tesorería y fiscal para la Administración central del Departamento 13 sujetos y 1 punto de control, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 40. Opinión y Pronunciamento en el informe de finanzas públicas.**

No.	Entidad	Dictamen	Situación en las Finanzas		
		Opinión	Presupuestal	Tesorería	Fiscal
1	Administración Central del Departamento	Limpio	Superávit	Superávit	Superávit
2	Instituto de Cultura del Meta	No evaluado	Superávit	Superávit	Superávit
3	Instituto Departamental de Turismo	No evaluado	Superávit	Superávit	Superávit
4	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta	No evaluado	Superávit	Superávit	Superávit
5	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	Abstención	Superávit	Superávit	Superávit
6	Agencia para la Infraestructura del Meta	Negativo	Déficit	Superávit	Superávit
7	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	No evaluado	Superávit	Superávit	Superávit
8	Empresa Comercial de Lotería del Meta	No evaluado	Déficit	Déficit	Déficit
9	Unidad de Licores del Meta	Limpio	Superávit	Superávit	Superávit
10	EDESA S.A. E.S.P.	No evaluado	Déficit	Déficit	Déficit
11	Empresa Petróleos del Llano	No evaluado	Déficit	Déficit	Déficit
12	Hospital Departamental Villavicencio, ESE.	No evaluado	Déficit	Déficit	Déficit
13	Hospital Departamental de Granada. ESE.	No evaluado	Déficit	Déficit	Déficit
14	E.S.E. Solución Salud.	No evaluado	Superávit	Superávit	Superávit
15	Asamblea Departamental del Meta	No evaluado	Equilibrio	No Aplica	No Aplica

Fuente: Informe Finanzas Públicas, Vigencia 2015.

## 2.12. PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES.

### 2.12.1. Resultados de la revisión de Cuenta.

La Contraloría reportó 23 controversias judiciales que suman \$17.027.828.086, las cuales fueron admitidas durante los años 2001, 2004 al 2014, observándose que la mayor cantidad de demandas admitidas corresponden a la vigencia 2007, participando con el 21%, tal como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 41. Antigüedad de controversias judiciales - Vigencia 2015.**  
Cifras en Pesos

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
2001	De 15 a 16 años	1	4.3
2004	De 14 a 15 años	1	4.3
2005	De 13 a 14 años	1	4.3
2006	De 12 a 13 años	3	33
2007	De 11 a 12 años	5	21
2008	De 10 a 11 años	2	8
2009	De 10 a 11 años	1	4.3
2010	De 9 a 10 años	2	8
2011	De 6 a 7 años	2	8
2012	De 4 a 5 años	2	8
2013	De 2 a 3 años	2	8
2014	De 1 a 2 años	1	4.3
<b>Total</b>		<b>23</b>	<b>100%</b>

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2015.

Con relación al tipo de controversias reportadas, la rendición de la cuenta refleja que la mayoría interpuesta fue la Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho de los fallos de Responsabilidad Fiscal, con 17 controversias, lo que representa el 65% del número de procesos. Como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 42. Tipo de Controversias Judiciales - Vigencia 2015.**  
Cifras en Pesos

Tipo de Acción Judicial	Cantidad	% Participación	Cuantía Inicial	% Participación
Laboral	1	4	0	0
Nulidad Simple	2	8	0	0
Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	17	65	6.296.537.686	37
Reparación Directa	1	4	509.640.000	3
Popular	5	19	10.221.650.400	60
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>17.027.828.086</b>	<b>100</b>

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2015.

En la información registrada en el formato 23, se muestra que los 23 procesos fueron iniciados en contra de la Contraloría Departamental del Meta.

El estado actual de los procesos en los que es parte la Contraloría es el siguiente.

**Tabla 43. Estado de los Procesos- Vigencia 2015.**  
Cifras en Pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje	Cuantía	Porcentaje
En alegatos de conclusión de primera instancia	1	4	119.591.902	1
En etapa probatoria primera instancia	5	4	854.430.105	1
Para sentencia de Primera instancia	3	22	9.054.544.029	5

Interposición de recursos contra fallo de primera instancia	1	13	26.273.211	53
En etapa probatoria de segunda instancia	1	4	500.000.000	0
En alegatos de conclusión de segunda instancia	1	4	8.813.195	3
Con sentencia de segunda instancia	9	4	779.252.166	0
Subsanando demandad o en trámite de recurso.	1	39	5.583.610.695	5
Traslado para contestación de la demanda	1	4	101.312.783	33
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>	<b>17.027.828.086</b>	<b>100%</b>

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2015.

## 2.13. PROCESO DE TALENTO HUMANO.

### 2.13.1. Resultados de la revisión de Cuenta.

La Contraloría en el formato F-14, estadística de talento humano, diligenció los sub formatos y anexó la información complementaria relacionada con la planta de personal, informes de capacitación, bienestar y distribución de la planta de acuerdo a lo solicitado en la resolución de la rendición de cuenta

Mediante las Ordenanzas No. 590 de 2005; No.625, No.636, No.659 de 2008 y No.737 y No.738 de 2010, la Asamblea Departamental del Meta autorizó para la Contraloría una planta de personal de 62 funcionarios.

En la vigencia 2015 la planta autorizada estuvo ocupada por 58 funcionarios quedando 3 vacantes al cierre de la vigencia.

Mediante la Ordenanza 811 de 2013 se crearon ocho (8) empleos de carácter temporal en la Contraloría hasta el 31 de diciembre de 2015 los cuales fueron aprobados, así: 7 cargos para profesionales universitarios de los cuales 6 fueron grado 07, uno grado 05, y 1 cargo para un conductor, grado 480, comparada la información registrada en el sub formato no presenta inconsistencias.

En la vigencia 2015 se vincularon 25 funcionarios y desvincularon 26, presentando una variación de 13 renunciaciones con respecto a la vigencia 2014, como se observa en la siguiente tabla;

**Tabla 44. Personal Vinculado y Desvinculado, Vigencia 2012 Vs 2013**

Nivel	2014		2015	
	Personal Vinculado	Personal Desvinculado	Personal Vinculado	Personal Desvinculado
Asistencial	1	1	1	1
Técnico	2	2	5	5
Profesional	7	8	17	18
Asesor	1	1	2	2
Directivo	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>26</b>

Fuente: Sub Formato Funcionarios por Nivel

### 2.13.1.1 **Nombramientos.**

La Contraloría reportó en el sub formato “Nombramientos” que en la vigencia 2015 efectuó 25 nombramientos de los cuales 4 fueron en provisionalidad, 18 en período de prueba y 3 ordinario, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 45. Nombramientos en la vigencia**

Nombramiento	Cantidad
Provisional	4
En Período de Prueba	18
Ordinario	3
<b>Total</b>	<b>25</b>

Fuente: Sección Nombramientos, SIREL.

### 2.13.1.2 **Funcionario por Nivel.**

Analizada la información registrada en el formato funcionarios por nivel frente a la Ordenanza que determina la planta de personal por nivel fue el siguiente; 1 de período, 12 de libre nombramiento (21%), Carrera Administrativa 27 (47%), 18 provisionales que equivale al 31% de la planta autorizada. La mayor variación se presentó en el número de funcionarios de carrera administrativa y los provisionales que en la vigencia 2014 reportaron 5 y 40 respectivamente y en la vigencia 2015 fue 27 y 18, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 46. Funcionarios por Nivel**

Denominación del Nivel	Planta Autorizada	De Período	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Total Planta Ocupada	Área Misional	Área Administrativa	Falta nombrar
Asistencial	9	0	5	3	1	9	1	8	0
Técnico	7	0	0	5	2	7	6	1	0
Profesional	39	0	1	19	15	35	30	5	4
Asesor	3	0	3	0	0	3	0	3	0
Directivo	4	1	3	0	0	4	3	1	0
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>58</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>4</b>
<b>% Participación</b>	<b>94</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>47</b>	<b>31</b>	<b>100</b>	<b>69</b>	<b>31</b>	<b>6</b>

Fuente: Funcionarios por nivel

La Comisión Nacional del Servicio Civil en la vigencia 2013 inició la convocatoria No. 274 con el fin de proveer 42 cargos en carrera administrativa, para la Contraloría, al cierre de la vigencia ha nombrado 19 funcionarios.

Revisada la información registrada en el sub formato funcionarios por nivel se concluye que:

- La planta de personal está autorizada para 62 funcionarios permanentes y 8 temporales, es decir, para la vigencia 2015 existían 70 cargos de los cuales 58 son permanentes y 7 temporales, que dando al cierre de la vigencia 5 vacantes así: 4 permanentes y un temporal.
- El área misional estuvo compuesta por 47 funcionarios, equivalente al 72% del número de la planta autorizada y 28% laboraron en el área administrativa.

### 2.13.1.3 Número de Funcionarios.

En la vigencia evaluada la planta de personal estuvo ocupada por 58 funcionarios, equivalente al 94% de la autorizada, del análisis efectuado, se concluye que 40 funcionarios corresponden al área misional que equivale al 69% del total de la planta ocupada y 18 están asignados al área administrativa, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 47. Número de Funcionarios

Área	Cantidad	% Partic.
Misional Participación Ciudadana	6	10
Administrativos	18	31
Misional Procesos Fiscales	9	16
Misional Proceso Auditor	25	43
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Formato 14. Sección Número de Funcionarios, SIREL

Comparada la información registrada en el sub formato "número de funcionarios" reportados en el nivel administrativo y en el área misional frente a la diligenciada en el sub-formato "Funcionarios por Nivel" no se observaron inconsistencias en la información.

### 2.13.1.4. Cesantías.

En el sub formato Cesantías, la Contraloría reportó que los 58 funcionarios corresponden al régimen actual, (Ley 344/1996). El valor causado para el pago de las cesantías ascendió a \$168.242 miles.

### 2.13.1.5. Información complementaria

En el grupo de la información complementaria la Contraloría anexó lo siguiente:

- Acta No. 14 de enero 24 de 2012 mediante la cual se posesionó la Contralora Doris Segunda Gómez Riveros.
- Resolución No. 453 de agosto 24 de 2012 a través de la cual delegó al Secretario General para ordenar gastos que están establecidos en el acto administrativo.
- Ordenanza número 811 de 2013 en la cual la Asamblea Departamental

autoriza una planta temporal de 8 funcionarios hasta el mes de diciembre de 2015.

- Relación la planta de personal ocupada en la vigencia y el nombre de los funcionarios por dependencias.
- Ordenanzas mediante las cuales se establece la estructura orgánica de la Entidad y los cargos de la planta de personal.
- Planes de capacitación, bienestar social y salud ocupacional, los cuales se analizan a continuación.

#### 2.13.1.6. Programa de Capacitación.

La Contraloría elaboró el Plan de Capacitación para los funcionarios en cumplimiento al artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal y que señala: Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control

Revisado el informe de capacitación se observó que la Contraloría ejecutó la suma de \$76.062.067, equivalente al 2% del presupuesto comprometido en la vigencia 2015, que alcanzó la suma de \$3.495.549.512. Dicho valor fue verificado en la ejecución presupuestal de gastos en el rubro capacitación, ver numeral 2.3.2.7.

Pese a que en el informe de gestión la Entidad plasmó 19 eventos de capacitación con costo, efectuado el seguimiento se observó que son 13 actividades donde participaron 246 funcionarios y 40 sujetos de control. Las actividades sin costo fueron 16, como se observa en la siguiente tabla;

**Tabla 48. Temas de Capacitaciones Ejecutadas**  
Cifras en pesos

Tipo de Capacitación	No. Capacitaciones	Costos
Capacitaciones con costo	13	76.062.067
Capacitaciones sin costo	16	0
Inducción institucional	0	0
Reinducción (Capacitación a Funcionarios)	0	0
<b>Total Capacitaciones</b>	<b>29</b>	<b>76.062.067</b>

Fuente: Informe Capacitación.

Los temas Gestión Documental y Tablas de Retención, Inducción sobre Manejo de Aplicativos de la AGR POA MANAGER - SIA OBSERVA Y SIA ATC, Aplicación Práctica del Procedimiento Disciplinario, Gestión por procesos, Gestión del riesgo, Sensibilización y Medición del Clima Laboral, Seminario Iberoamericano de Control Público, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, Seminario ley Asociaciones Público, Foro responsabilidad de los servidores públicos, connotación disciplinaria, Auditoria con enfoque a empresas indus-

triales y Comerciales del Estado, Formación de Líderes de proceso, Comunicación Pública Organizacional, Taller teórico práctico en competencias, Acciones constitucionales, Trámite de nulidades en juicios orales de responsabilidad fiscal, entre otros.

#### **2.13.1.7 Programa de Bienestar Social.**

Revisado el Informe del plan de bienestar social se observó que la Contraloría estructuró dicho plan con el fin de mejorar el nivel de vida y el rendimiento laboral de los funcionarios que laboraron en la vigencia.

La Contraloría apropió y ejecutó la suma de \$42.739.700 para desarrollar las actividades de bienestar social, dentro de las actividades ejecutadas la Contraloría realizó 11 actividades de bienestar social con la participación de todos los funcionarios, así: día de la mujer, día del hombre, paseo ecológico al municipio de Cubarral, misa miércoles de ceniza, 2 tardes deportivas, paseo ecológico a la Cosmopolitana, 2 celebraciones de cumpleaños de funcionarios en el primer y segundo trimestre, salida de integración catedral de sal en Zipaquirá, integración familiar navideña, integración cena de fin de año.

La Entidad aclara que 4 actividades se ejecutaron por el rubro de bienestar social, las otras 7 actividades no generaron costos ya que fueron tardes deportivas y de cineclub en la entidad.

#### **2.13.1.8. Programa de Salud Ocupacional.**

La Contraloría Departamental elaboró y ejecutó en el Plan de Salud Ocupacional, 11 actividades con un costo de \$864.000.

Las actividades desarrolladas fueron: actualización en los cuadros de ausentismo laboral, exámenes ocupacionales, reuniones del COPASST, jornadas anti estrés, prevención de riesgo cardiovascular y estilos de vida saludable y exámenes ocupacionales con énfasis osteomuscular, en esta última actividad fue donde se ejecutaron los recursos.

### **2.13. 2. Análisis de los costos de la planta de personal (Formato F-14)**

La Contraloría en el sub-formato pagos por nivel reportó que para la vigencia 2015 canceló la suma de \$2.546.767.019, así: por concepto de salarios \$1.844.367.215, prestaciones sociales \$702.399.804.

El valor de los salarios y las prestaciones sociales representan el 73% del presupuesto comprometido que ascendió a \$3.495.549.512.

Los conceptos relacionados por prestaciones sociales en el subformato “Pago por nivel” y en la ejecución presupuestal de gastos están conforme a lo señalado en el Decreto Nacional 1919 de 2002.

Comparada la información por concepto de salarios y prestaciones sociales reportada en el sub formato “Pago por nivel” frente a los valores reportados y pagados en el formato 7, la “Ejecución presupuestal de gastos”, se observan diferencias las cuales serán verificadas en trabajo de campo.

### **Planta de Personal Autorizada y Ocupada.**

Mediante las Ordenanzas No. 590 de 2005; No.625, No.636, No.659 de 2008 y No.737 y No.738 de 2010, la Asamblea Departamental del Meta autorizó para la Contraloría una planta de personal de 62 funcionarios.

En la vigencia 2015 la planta autorizada estuvo ocupada por 58 funcionarios quedando 3 vacantes al cierre de la vigencia.

Mediante la Ordenanza 811 de 2013 se crearon ocho (8) empleos de carácter temporal en la Contraloría hasta el 31 de diciembre de 2015 los cuales fueron aprobados, así: 7 cargos para profesionales universitarios de los cuales 6 fueron grado 07, uno grado 05, y 1 cargo para un conductor, grado 480, comparada la información registrada en el sub formato no presenta inconsistencias.

Durante la vigencia 2015 se vincularon 25 funcionarios y se desvincularon 26 presentando una variación de 13 funcionarios en los vinculados y 13 en el personal desvinculado con respecto a la vigencia 2014.

**Tabla 49. Personal Vinculado y Desvinculado, Vigencia 2012 Vs 2013**

Nivel	2014		2015	
	Personal Vinculado	Personal Desvinculado	Personal Vinculado	Personal Desvinculado
Asistencial	1	1	1	1
Técnico	2	2	5	5
Profesional	7	8	17	18
Asesor	1	1	2	2
Directivo	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>26</b>

Fuente: Sub Formato Funcionarios por Nivel

La Contraloría reportó en el sub formato “Nombramientos” que en la vigencia 2015 efectuó 25 nombramientos de los cuales 4 fueron en provisionalidad, 18 en período de prueba y 3 ordinario, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 50. Nombramientos en la vigencia**

Nombramiento	Cantidad
Provisional	4
En Periodo de Prueba	18
Ordinario	3
<b>Total</b>	<b>25</b>

Fuente: Sección Nombramientos, SIREL.

## 2.14. GESTIÓN TICS.

### 2.14.1 Resultados de la revisión de Cuenta.

La Contraloría diligenció el formato F-24 El cumplimiento a la Gestión TIC, acorde a la evaluación de la implementación de la estrategia de gobierno en línea ejecutada por la Contraloría, muestra avances de los componentes de la siguiente manera:

**Tabla 51. Evaluación de la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea**

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA		%
<b>TIC PARA GOBIERNO ABIERTO</b>	Transparencia	28
	Colaboración	14
	Participación	11
<b>TIC PARA SERVICIOS</b>	Servicios Centrados en el Usuario	28
	Sistema Integrado Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD)	29
	Trámites y Servicios en Línea	24
<b>TIC PARA GESTIÓN</b>	Estrategia de TI	7
	Gobierno de TI	13
	Información	24
	Sistemas de Información	9
	Servicios Tecnológicos	35
	Uso y Apropiación	0
	Capacidades Institucionales	6
	Definición del Marco de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de la Información	0
<b>SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de Información	0
	Monitoreo y Mejoramiento Continuo	0

Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2015-SIREL.

## 2.15. PLANEACION ESTRATÉGICA.

### 2.15.1 Resultados de la revisión de la cuenta

El plan estratégico 2012 – 2015 cuyo slogan es “*Unidos por la Transparencia en el Control de la gestión fiscal*”, contiene las medidas especiales para el fortaleci-

miento del ejercicio de la función del control fiscal territorial establecida en la Ley 1474 de 2011.

Este documento establece 4 objetivos corporativos en los cuales se determinan los objetivos estratégicos con el fin de dar direccionamiento a la Entidad.

- Objetivo Corporativo: Fortalecer la vigilancia fiscal de los recursos público.
- Objetivos Estratégicos: Evaluar la efectividad del gasto territorial, Evaluar la gestión y resultados de los sujetos de control y Coadyuvar al control político.
- Objetivo Corporativo: Afianzar la participación ciudadana.
- Objetivos Estratégicos: Mejorar la receptividad de los ciudadanos en el ejercicio del control fiscal.
- Objetivo Corporativo: Fortalecer el resarcimiento del daño patrimonial.
- Objetivos Estratégicos: Agilizar el trámite proceso, promover la efectividad del proceso de jurisdicción coactiva.
- Objetivo Corporativo: Modernización institucional para mejorar la productividad y transparencia en los procesos.
- Objetivos Estratégicos: Fortalecer las tecnologías de información, visibilizar el control fiscal, mantener y mejorar los resultados de los procesos y modernización organizacional y bienestar del talento humano.

### **Plan de Acción por Áreas o Dependencias.**

La Contraloría anexó el plan de acción de cada uno de los procesos administrativos y misionales observándose cumplimiento del 100%.

## **2.15.2 Resultado del trabajo de campo**

### **2.15.2.1 Plan estratégico**

Tomando como base los lineamientos definidos en el art. 129 de la Ley 1474 de 2011, se verificó la coherencia del el Plan Estratégico, "**Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal**" adoptado mediante Resolución 100-08-10-025 con cada uno de los criterios orientadores de la norma. Los planes de acción por procesos fueron diseñados con los elementos necesarios para su monitoreo.

La Contraloría estableció en el Plan Estratégico 2012-2015 como línea de acción cuatro objetivos corporativos definidos en los siguientes términos:

- Fortalecer la vigilancia fiscal de los recursos.

- Afianzar la Participación Ciudadana.
- Fortalecer el resarcimiento del daño patrimonial.
- Modernización institucional para mejorar la productividad y transparencia en los procesos.

Además, de los 4 objetivos corporativos determinó 10 objetivos estratégicos, 21 estrategias con 103 metas las cuales presentan el cumplimiento en cada una de ellas.

El Plan de Acción está armonizado y alineado con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico y fue elaborado por los responsables de los procesos administrativos y misionales de la Entidad.

Para la vigencia 2015 el plan de acción se elaboró y ejecutó para los procesos de: gestión de recursos financieros, gestión de bienes y servicios, vigilancia fiscal que incluye el proceso auditor y participación ciudadana, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, sancionatorios, gestión de talento humano, gestión documental, gestión de recursos informáticos, direccionamiento institucional, control interno, control interno disciplinario y mejora continua.

Revisado el Plan Estratégico se observó que la Contraloría dio cumplimiento a todas las actividades propuestas en el plan de acción de la vigencia.

Para el cumplimiento de los objetivos y las metas con los indicadores que establecen el porcentaje de cumplimiento, la Entidad efectuó seguimiento al plan estratégico de forma semestral y al plan de acción de los procesos de manera trimestral, el cual es consolidado en el plan de acción establecido para la vigencia 2015 por la asesora de planeación, observando un cumplimiento del 92%, por lo tanto se concluye que la gestión del plan estratégico y plan de acción es **buena**.

## 2.16. REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR.

### 2.16.1 Proceso Auditor

#### 2.16.1.1. Vigencia 2015.

Con el fin de dar respuesta a la denuncia incluida en el proceso auditor, la AGR a través de la matriz de riesgos de auditoría definió los riesgos a auditar, seleccionando en la muestra de auditoría los siguientes sujetos de control:

Tabla 52. Muestra seleccionada a auditar de la vigencia 2015  
Cifras en pesos

Entidad	Modalidad	Proceso Evaluado	Hallazgo			
			Adminis- trativos	Discipli- narios	Penales	Fiscales

Empresa social del Estado, E.S.E., Solución Salud.	Regular	Contratación en y programas proyectos	20	0	0	0	0
Instituto Desarrollo del Meta actualmente Agencia para la Infraestructura del Meta, AIM.	Especial	Contratación en y programas proyectos	7	3	0	3	30.363.832
Unidad de Licores del Meta.	Especial	Contable	6	1	0	1	40.200.000
Hospital Departamental de Villavicencio. E.S.E.	Especial	Participación Ciudadana	4	2	0	1	116.939.970
Gobernación del Meta	Especial	Política Pública – Vivienda para la Población Víctima en el Departamento del Meta	20	13	2	3	9.789.184.713
Gobernación del Meta, Alcaldía de Acacías, Castilla la Nueva, Cabuyaro, Granada y Puerto Gaitán.	Especial	Recaudo, Traslado, Ejecución de los Recursos Provenientes de la Estampilla de la Universidad de los Llanos	16	10	0	7	127.673.237
<b>Totales</b>			<b>73</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>10.104.361.752</b>

Fuente: Papel de Trabajo.

Efectuada la auditoría a los 6 sujetos de control, la AGR concluye que la Contraloría:

- Cumple los procedimientos de calidad en las etapas de planeación, ejecución e informes de auditorías.
- En los ejercicios auditores practicados a los sujetos de control evaluó los recursos propios, entre otros.
- Validó el informe preliminar y final de las auditorías practicadas mediante mesas de trabajo para ser presentadas ante el Comité, en el cual el auditor expone el informe con el resultado de las observaciones a fin de ser aprobadas para su respectiva comunicación.
- Estableció 73 hallazgos administrativos, 2 penales y 15 fiscales cuya cuantía ascendió a \$10.104.361.752.
- De los 15 hallazgos fiscales, 3 que suman \$9.789.184.713 se originaron en la auditoría practicada a la Gobernación a la línea de Política Pública de Vivienda para la Población Víctima en el Departamento del Meta, sin embargo, en trabajo de campo se observó, que éstos hallazgos comprometen recursos del Sistema General de Regalías, por lo tanto, la Contraloría Departamental trasladó el informe definitivo a la Contraloría General de la República con 2 hallazgos fiscales que alcanzaron la suma de \$9.686.840.977, es decir, que a la Contraloría le correspondió trasladar a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva u hallazgo por valor de \$102.343.736 para que iniciara el respectivo trámite procesal.
- Trasladó los hallazgos configurados en los ejercicios auditores a las instancias correspondientes.

Evaluado los procesos auditores seleccionados en la muestra y ejecutados por la Contraloría Departamental del Meta, no se observaron irregularidades en el desarrollo de las etapas de la auditoría, no obstante, en el informe final se configuró un hallazgo con incidencia administrativa originado en el incumplimiento del término del traslado de los hallazgos fiscales a responsabilidad fiscal.

#### 2.16.1.2. Vigencia 2016.

Respecto del proceso auditor correspondiente a la vigencia 2016, la Contraloría a través del Contralor Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo certificó, que a fecha 30 de junio de conformidad con el Plan General de Auditorías para la vigencia de 2016 han terminado las siguientes auditorías:

- Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial línea participación ciudadana a la Administración Central del Municipio de Puerto Gaitán.
- Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial línea participación ciudadana a la Administración Central del Municipio de Puerto Concordia Meta.

En consecuencia frente a los presuntos hechos denunciados por el peticionario no se evalúa proceso auditor correspondiente a la vigencia 2016, toda vez que, la Contraloría Departamental del Meta no ha ejecutado auditorías a la Administración Central y a las Entidades Descentralizadas del Departamento del Meta, las cuales son objeto de la queja.

#### 2.16.2. Procesos Fiscales

La Contraloría Departamental del Meta certificó que entre sus sujetos de control fiscal tiene a la Gobernación del Meta y sus entidades descentralizadas:

1. Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
2. Empresa Comercial Lotería del Meta
3. Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A
4. Empresa Social del Estado E.S.E Solución Salud
5. Hospital Departamental de Granada Meta
6. Hospital Departamental Villavicencio E.S.E
7. Agencia para la Infraestructura del Meta AIM
8. Instituto de Turismo del Meta
9. Instituto Departamental de Cultura del Meta
10. Unidad de Licores del Meta
11. Empresa de Petróleos del Llano. Llanopetrol

12. Instituto de Tránsito y Transporte del Meta  
13. Instituto de Deportes y Recreación del Meta

Es importante precisar que la Universidad de Los Llanos-UNILLANOS es sujeto de vigilancia fiscal de la Contraloría General de la República. Se aclara que los procesos tramitados por la Contraloría Departamental del Meta, en los que figura como entidad afectada este centro universitario tienen que ver con recursos del departamento por recaudo de estampilla y su manejo.

De la información reportada en la cuenta, formatos F-16, F-17, F-18 y F-19 del aplicativo SIREL, para la vigencia 2015 y primer semestre de 2016, relacionados con decisiones de fondo y que se encuentran ejecutoriadas **donde obra como entidad afectada la Gobernación del Meta y sus entidades descentralizadas**, se indica en las siguientes tablas:

**Tabla 53. Indagación Preliminar**

Decisión	Vig 2015	1er semestre 2016
Archivo por no mérito	0	2
Trámite	0	2
Total	0	4

Fuente. F-16. SIREL .Vigencia 2015 y cuenta semestral

**Tabla 54. Proceso de Responsabilidad Fiscal**

Cifra en pesos

Decisión	Procedimiento	Vigencia 2015	Cuantía	1er semestre 2016	Cuantía
Fallo con responsabilidad fiscal	Ordinarios	7	3.079.813.794	2	30.046.059
	Verbales	0	0	0	0
Fallo sin responsabilidad fiscal	Ordinarios	2	13.688.844	1	13.497.844
	Verbales	1	63.047.381	0	0
Archivo por pago	Ordinarios	5	45.209.949	1	45.589.999
	Verbales	2	5.372.154	1	26.673.361
Archivo por no mérito	Ordinarios	28	2.564.044.924	7	318.498.793
	Verbales	0	0	1	1.296.145
<b>Total</b>		<b>45</b>	<b>5.771.177.046</b>	<b>13</b>	<b>435.602.201</b>

Fuente. F-17. SIREL. Vig 2015 y cuenta semestral

**Tabla 55. Proceso de Jurisdicción Coactiva**

Cifra en pesos

Decisión	Vig 2015	Cuantía	1er sem 2016	Cuantía
Archivo por pago	1	26.866.000	1	9.365.539
Archivo por prescripción	0	0	1	30.425.150

Archivo por revocatoria directa	1	275.226.575	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>302.092.575</b>	<b>2</b>	<b>39.790.689</b>

Fuente. F-18. SIREL. Vig 2015 y cuenta semestral

Proceso Administrativo Sancionatorio: la Contraloría no reportó ningún proceso con auto de archivo o sanción en contra de funcionarios de la Gobernación del Meta y sus entidades descentralizadas, durante la vigencia 2015 y primer semestre de 2016.

En trabajo de campo se verificó el 96.23% sobre el total de la información reportada en la cuenta, para expedientes con decisión de fondo ejecutoriada donde figura como afectadas la Gobernación del Meta y sus entidades descentralizadas.

En lo que tiene que ver con la Universidad de los Llanos, se auditaron aleatoriamente algunos procesos de responsabilidad fiscal, en razón que tienen que ver únicamente con el recaudo por estampilla como recurso del departamento.

### Proceso de Responsabilidad Fiscal

En procesos de responsabilidad fiscal evaluados, originados en hallazgos fiscales, consecuencia del proceso auditor adelantado por la Contraloría del Meta, se observan deficiencias en su configuración y soporte probatorio, de tal manera que los relacionados con sobrecostos, deficiencias e incumplimiento en contratos de obra son desvirtuados con las pruebas recaudadas, entre ellas los informes técnicos realizados por personal idóneo, siendo esta la razón para su archivo por no mérito.

Evaluados gestión y resultados en los procesos fiscales, durante la vigencia 2015 y primer semestre de 2016, es necesario conocer las razones de las decisiones de fondo que se encuentren ejecutoriada:

**Tabla 56. Fallos con responsabilidad fiscal**  
Cifra en pesos

PRF Ord-2015	Entidad	Valor fallo con resp fiscal	Recaudo	Ejecutoria	Seguimiento y observación AGR
8212	Instituto de Turismo del Meta	1.876.628.102	90.000.000	19/10/2015	27-07-15 fallo con responsabilidad fiscal 22-09-15 recurso de reposición- Aseguradora Solidaria de Colombia pagó \$90.000.000 y hay cesación de la acción fiscal a su favor 14-10-15 recurso apelación confirma

PRF Ord-2015	Entidad	Valor fallo con resp fiscal	Recaudo	Ejecutoria	Seguimiento y observación AGR
					fallo.
7412	Instituto de Desarrollo del Meta	26.599.806	0		30-09-15 fallo con responsabilidad fiscal 26-10-15 recurso reposición no repone 25-11-15 recurso de apelación confirma fallo
8811	Instituto de Turismo del Meta	1.051.667.939	59.400.000	03-07-15	09-04-15 fallo con responsabilidad fiscal La Compañía de seguros pagó \$59.400.000 se aclara que respecto de la póliza se presenta agotamiento del monto asegurado. 30-06-15 grado de consulta por cesación por pago respecto de la aseguradora. Confirma
10010	Departamento del Meta	13.419.967	0	02/07/2015	29-04-15 fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado
110	Departamento del Meta	81.451.921	0	09/01/2015	11-11-14 fallo con responsabilidad fiscal 06-01-15 auto grado de consulta porque uno de los implicados está representado por apoderado de oficio. Confirma
<b>Segundo semestre 2016</b>					
312	Departamento del Meta	6.600.595	0	11/03/2016	13-08-07 liquidación unilateral del contrato y se exige la devolución del anticipo que fue de \$4.808.519 18-01-16 fallo con responsabilidad fiscal 09-03-16 auto resuelve grado de consulta. Confirma
812	Departamento del Meta	23.445.464	0	29/04/2016	29-12-16 fallo con responsabilidad fiscal 26-04-16 grado de consulta confirma fallo

Fuente: F-17. SIREL, Vigencia 2015, cuenta semestral y expedientes auditados

**Tabla 57. Procesos de responsabilidad fiscal archivados por pago**  
Cifras en pesos

Vigencia 2015					
PRF ordinarios	Entidad	Presunto detrimento	Recaudo	Ejecutoria	Seguimiento y observación
7912	Instituto de Desarrollo del Meta	131.895.298	0	11/08/2015	23/07/2015 archivo por pago. El daño fue resarcido porque se hicieron los ajustes a las obras y fueron subsanadas las irregularidades.

					04-08-15 grado consulta confirma
912	Departamento del Meta	18.689.088	38.724.400	05/05/2015	<p>Por este contrato cursa un proceso ejecutivo en el juzgado 4 administrativo del Circuito judicial de Villavicencio por la no devolución del anticipo</p> <p>20-04-15 auto de archivo por resarcimiento. La oficina de asuntos judiciales certificó que el proceso en el Juzgado 4o terminó por pago de la obligación</p> <p>29-04-15 grado de consulta confirma</p>
10710	Empresa de Servicios Públicos del Meta	39.727.103	0	27/02/2015	<p>18-02-15 auto de archivo porque el hecho no existió porque se probó que la obra funciona desde que fue entregada.</p> <p>Las pruebas indican que la obra se encuentra en funcionamiento desde el 2007 y que se realiza el respectivo mantenimiento.</p> <p>El informe técnico realizado por indica eficiencia y buen funcionamiento en la planta de tratamiento de aguas residuales y que los recursos fueron ejecutados en su totalidad.</p> <p>24-02-15 auto resuelve grado de consulta y confirma</p>
10310	Empresa de Servicios Públicos del Meta	18.205.243	6.485.549	27/02/2015	<p>09-02-15 auto de archivo por pago se reintegró a la entidad los rendimientos financieros.</p> <p>Puntualmente el presunto detrimento está determinado por los rendimientos financieros generados desde el desembolso el 30-10-07 al 30-05-08</p> <p>El Banco BBVA certificó que el valor de los rendimientos financieros generados por el depósito de \$2.144.016.567 anticipo, a cuenta 0957930200273493 fue de \$6.485.549</p> <p>24-02-15 auto grado de consulta. Confirma</p>
9410	Departamento del Meta	115.055.508	0	11/03/2015	<p>05-02-15 archivo por no mérito</p> <p>Además de otras pruebas, el registro fotográfico, el informe técnico concluye: gabinete de control de llamado de enfermeras con display electrónico fue instalado. Se desestima el daño, el piso se encontró en buenas condiciones.</p> <p>No se puede hablar de sobrecostos cuando únicamente existen comparativos de precios contratados con precios de referencia de la Gobernación del Meta</p> <p>06-03-15 grado de consulta. Confirma</p>
412	Departamento del Meta	13.497.844	21/06/2016	18.999.606	<p>12-05-16 al resolver recurso de reposición contra el fallo se repuso porque el 18 -04-16 se realiza la consignación del valor del fallo</p> <p>15-06-16 grado de consulta confirma</p>
<b>PRF Verbal</b>	<b>Entidad</b>	<b>Presunto detrimento</b>	<b>Recaudo</b>	<b>Ejecutoria</b>	<b>Seguimiento y observación</b>
1415v	Universidad de los Llanos	4.967.918	0	25/09/2015	la Universidad de los Llanos es sujeto de vigilancia fiscal de la CGR y la CD Meta adelanta los procesos respecto del <b>recaudo por estampilla</b> que corresponde a recursos del depto y su destinación.

					10-09-15 cesación de la acción fiscal porque se realizaron los correctivos por parte del contratista, situación corroborada en el informe técnico y obra registro fotográfico
					22-09-15 grado de consulta confirma
1815V	Universidad de los Llanos	404.263	404.250	29/09/2015	la Universidad de los Llanos es sujeto de vigilancia fiscal de la CGR y la CD Meta adelanta los procesos respecto <b>del recaudo por estampilla</b> que corresponde a recursos del Dpto. y su destinación
					25-08-15 recibo consignación
					26-08-15 audiencia de decisión cesación por pago
					24-09-14 grado de consulta confirma
verbal 2016					
3414V	Depto. Meta	26.673.361		30/03/2016	Archivo por pago

Fuente: F.17, SIREL, Vigencia 2015, cuenta semestral y expedientes auditados.

**Tabla 58. Fallos sin responsabilidad fiscal y archivo por no mérito**

Cifras en pesos

PRF ord	Entidad	Presunto detrimento	Fecha ejecutoria	Observación AGR
2513	Hospital Departamental de Villavicencio	4.084.608	18/11/2015	08-10-15 auto de archivo por no mérito. El Hospital adquirió los medicamentos y en una de sus cláusulas estableció que se adquieren a precios de compra más el 20%, Posteriormente el mismo hospital vendió los medicamentos al precio adquirido más el % acordado en los contratos a las entidades con las cuales contrató prestación de servicios a sus usuarios 12-11-15 grado de consulta confirma
8612	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	191.000	24/06/2015	14.05.15 fallo sin responsabilidad fiscal. El hecho no ocurrió porque el implicado no se notificó personalmente ante la entidad de tránsito operando la prescripción de la acción de cobro 19-06-15 grado de consulta confirma
3812	Empresa de Servicios Públicos del Meta	6.291.255	25/08/2015	Según informe técnico las obras se encuentran en buen estado y funcionando normalmente para beneficio de la comunidad 10-08-15 auto de archivo por no mérito 20-08-15 grado de consulta confirma
2812	Departamento del Meta	49.794.525	23/07/2015	Según el acta de liquidación se dejaron de ejecutar \$57.833.275 que corresponde a 39.209 complementos nutricionales y se debieron suministrar 2.697.467 complementos nutricionales a 54 instituciones educativas
2812	Departamento del Meta	49.794.525	23/07/2015	30-06-15 archivo por no mérito, en razón a que el presunto detrimento correspondió a recursos dejados de ejecutar por el contratista y que fueron reintegrados a la Gobernación del Meta por un total de \$57.833.275, del

				total del contrato \$4.236.597.100 fueron ejecutados \$4.036.597.100.
2812	Departamento del Meta	49.794.525	23/07/2015	22-07-15 grado de consulta confirma.
2312	Departamento del Meta	20.000.000	06/10/2015	31-08-15 auto de archivo por no mérito obra registro fotográfico de la actividad, certificados de asistencia y testimonios de docentes sobre la realización de la actividad. Obra pruebas además de entregas de portafolios y kits 01-10-15 grado de consulta confirma
1712	Instituto de Desarrollo del Meta	300.044.313	25/08/2015	15-07-15 auto archivo por no mérito al tener en cuenta el objeto contractual, el lugar de ejecución del mismo, las condiciones en que se desarrolló, la conducta de las partes, los costos indirectos, así por el tema de sobrecostos no se puede endilgar responsabilidad fiscal porque los ítems cuestionados no coinciden en sus especificaciones con los ítems establecidos en la lista de precios de referencia adoptada por la Gobernación 20-08-15 grado de consulta confirma
112	Empresa de Servicios Públicos del Meta	14.843.758	04/11/2015	15-10-15 auto de archivo por no mérito de conformidad con el informe técnico que concluye: " <i>no existe modo de comparación toda vez que los contenidos APU de los ítems contractuales vs los ítems de referencia de EDESA 200 varían como se puede evidenciar en los anexos del presente informe y por tal motivo no es posible establecer hallazgo alguno</i> " Las pruebas indican que los sobrecostos no se generan por conductas negligentes 29-10-15 grado de consulta confirma
8511	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	57.969.000	15/09/2015	10-08-15 auto archivo por no mérito A fl 5557 se encuentra el acuerdo 001 de 2008 y a fl 566 obra el manual de procesos y procedimientos del instituto establece que el estado de cuenta fue creado para que el usuario conozca los antecedentes que por concepto de comparendos adeuda su vehículo. Sin que sea requisito al pagar el impuesto hacerlo también para el estado de cuenta, por tanto no hay detrimento 10-09-15 auto grado de consulta. Confirma.
7211	Departamento del Meta	396.900.621	12/05/2015	El informe técnico solicitado como prueba en el proceso (fls 595 a 602) concluye: las obras se encuentran en funcionamiento, prestan servicio a la comunidad y obra registro fotográfico por tanto el hallazgo se desvirtúa. 10/04/2015 auto de archivo por no mérito 07.05-15 grado de consulta confirma

5611	Departamento del Meta	155.000.000	12/06/2015	<p>14-05-15 auto de archivo porque según la Contraloría no se pudo identificar al gestor fiscal.</p> <p>El hurto que está siendo investigado por la fiscalía</p> <p>09-06-15 grado de consulta. confirma</p>
5411	Departamento del Meta	211.701.600	01/12/2015	<p>Obran en el expediente 3 informes en los que no se establece con veracidad la consecuencias de deterioro porque hablan de posible</p> <p>29-09-15 último informe técnico solicitado como prueba señala que se abstiene de dictaminar sobre la calidad o estado de la vía, porque de los resultados de la visita se evidenció tráfico de vehículos pesados( debido a las plantas de arena y grava que se ubican en el sector) siendo una vía para poco tráfico y de livianas condiciones ya que el crudo de castilla es de características pétreas más no propiamente asfálticas, situación que se debió prever en los estudios previos, además se desconoce las condiciones de calidad, al momento de liquidar dichas obras cuando ya han transcurrido más de 7 años</p> <p>22-10-15 auto de archivo porque no hay certeza sobre la existencia del daño.</p> <p>Según las pruebas este sistema de estabilización en crudo de castilla con el tiempo desaparece en más o menos 3 años, solo protege temporalmente la sub-base. Ese fue el contrato mantenimiento mediante estabilización.</p> <p>En la parte considerativa señala que se declara la cesación y archivo de la acción fiscal. No procede porque no hubo pago.</p> <p>26-11-15 grado consulta confirma</p>
2111	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA	66.230.095	30/12/2015	<p>Las pruebas indican que los pagos se realizaban a la administradora de los escenarios deportivos y no al director de la Entidad quien figura como presunto responsable y si bien no ingresaron a las arcas de INDERMETA se pagaron servicios de los escenarios deportivos tal como certificó el pago la respectiva entidad. Como falta disciplinaria se trasladó</p> <p>15/12/2015 archivo por no mérito porque no se generó detrimento.</p> <p>28-12-15 grado de consulta. Confirma</p>
2011	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta	57.500.000	19/03/2015	<p>Las pruebas indican que no se trató de una competencia sino de una participación de los gimnastas en una actividad y como consecuencia de ello se les hizo un reconocimiento y en eso se invirtieron los recursos públicos sin que pueda hablarse de detrimento</p>

	IDERMETA			05-03-15 auto por archivo porque el hecho no existió  16.03-15 grado de consulta confirma
811	Instituto de Desarrollo del Meta	17.657.752	15/09/2015	El presunto detrimento al configurar el hallazgo lo determinan por la calidad en las huellas de la vía El Tigre. En desarrollo del PRF se ordena un estudio técnico entregado el 14-08-15 que concluye que las huellas de concreto y sus dilataciones no presentan inconveniente en cuanto a calidad y pese al tiempo transcurrido desde su ejecución las obras se encuentran en buen estado y en funcionamiento, por tanto se desvirtúa el hallazgo  21-08-15 auto de archivo por no mérito porque las muestras indican que con el paso del tiempo la vía presenta un comportamiento normal  10.09-15 grado de consulta confirma archivo
11110	Empresa de Servicios Públicos del Meta	112.943.312	20/04/2015	Según el grupo auditor la planta no se encontraba en tratamiento.  En la investigación se probó que la obra se entregó en funcionamiento y que el contrato se cumplió y con posterioridad la administración municipal no continuó con la operación normal de la planta según el manual de procedimientos.  17-03-15 auto archivo por no mérito
11010	Empresa de Servicios Públicos del Meta	17.166.625	20/04/2015	Resultados de la visita técnica: El contratista cumplió con el suministro e instalación de dos macro medidores de 6 cancelados por EDESA, posteriormente fueron retirados debido a la falta de mantenimiento, el fontanero en declaración manifestó que al desinstalar estaban obstruidos por hojas  No era responsabilidad del contratista hacer el mantenimiento  17.03.15 archivo por no mérito  15-02-15 grado de consulta confirma
10810	Empresa de Servicios Públicos del Meta	174.734.191	23/02/2015	Conclusión del informe técnico: los 40 ítems no coinciden con la lista de precios de referencia adoptada por EDESA según Resolución 221 de 2006 no se puede determinar sobre precios  22-01-15 auto de archivo por no mérito  18-02-15 grado consulta confirma
10610	Empresa de Servicios Públicos del	401.001.152	14/05/2015	27-07-15 auto archivo porque el hecho no existió y no es constitutivo de daño patrimonial

	Meta			<p>El informe técnico realizado por ingeniero a solicitud de la Contraloría indica que la planta de tratamiento de agua potable se encuentra en funcionamiento y que en ocasiones es necesario la reposición de elementos hurtados, por tanto el detrimento no procede</p> <p>11-05.15 auto resuelve consulta confirma</p>
10510	Empresa de Servicios Públicos del Meta	22.355.808	27/01/2015	<p>24/12/2014 archivo por no mérito. El hecho no existió. La obra se encuentra en funcionamiento</p> <p>Las pruebas indican que la obra se suspendió por asuntos técnicos relacionados con el proyecto de inversión.</p> <p>Se evidencian actas en la que constan la devolución de rendimientos financieros por \$9.921.473 siendo incorrecto tasar intereses moratorios e indexación</p> <p>23-01-15 Grado de consulta. Confirma</p>
10410	Empresa de Servicios Públicos del Meta EDSA S.A	22.923.691	28/01/2015	<p>Término de trámite 4 años y un mes</p> <p>el detrimento patrimonial fue calculado por concepto de intereses moratorios,</p> <p>Se aclara que los rendimientos financieros fueron devueltos de conformidad con la tasa de interés generado</p> <p>24-12-14 archivo por no mérito</p> <p>Las pruebas indican que la obra se suspendió porque faltaban estudios de sismo resistencia y en este periodo el contratista invirtió el anticipo en materiales.</p> <p>El anticipo se invirtió en la obra y se cumplió con el objeto contractual y los soportes del manejo fueron soportados por la interventoría,</p> <p>08-07.10 acta liquidación contrato y l obra fue cumplida</p> <p>23-01-15 confirma en grado de consulta porque los rendimientos financieros fueron reintegrados</p>
10210	Empresa de Servicios Públicos del Meta	11.275.548	06/01/2015	<p>16-01-04 inicia ejecución obra</p> <p>16-02-04 giro anticipo 50% por \$162.982.925</p> <p>23-04-04 acta suspensión de la obra hasta 28-02-05 y 5 suspensiones más que tuvo inactiva la obra por 2 años.</p> <p>23-10-06 cancelación contrato y no se descontaron intereses por el anticipo.</p> <p>01-12-14 auto de archivo en razón a que no se generó detrimento por cuanto el dinero fue consignado en cuenta corriente y allí no genera ningún tipo de rendimiento financiero</p>

				30-12-14 confirma en grado de consulta
9310	Empresa social del Estado ESE solución salud del Depto de Meta	125.128.277	22/01/2015	29/12/2014 auto de archivo por no mérito, en razón a que los sobrecostos no existen porque lo realizado al configurar el hallazgo se hizo con comparación de precios de otras ciudades y teniendo en cuenta cuando el producto es puesto en Villavicencio, no se tuvo en cuenta precios y gastos en que incurre el contratista, la garantía de los productos fue de 2 años y la oscilación en los precios del dólar. Adicional a ello se precisa que estos equipos no se encuentran en stock en la ciudad por lo que no es posible verificar precios.
				20-01-15 grado de consulta. Confirma
PRF PRIMER SEMESTRE 2016				
7611	Departamento del Meta	112.934.080	04/02/2016	14-01-16 entrega de informe técnico realiza un comparativo del componente del proyecto 364-2015 con las cantidades de obra relacionadas en el contrato 2995 de 2005 para verificar que la cantidad de obra en la nueva estructura varía a las ya construidas en contrato 2995 de 2005 Se concluye que no hay detrimento porque lo pagado está representado en lo construido y desarrollado en la estructura según se extrae del acta de recibo final. Folio 195 y la calidad de obra ejecutada sirve para culminar la edificación y la Entidad está gestionando los recursos
				29-01-16 Auto resuelve grado de Consulta. Confirma.
7911	Empresa de Servicios Públicos del Meta	90.369.030	04/05/2016	28/03/2016 auto de archivo porque no se probó culpa grave o dolo. 29-04-16 grado consulta. confirma
712	Departamento del Meta	35.000.000	25/05/2016	14-04-16 archivo por no mérito se probó que si se cumplió y lo único que faltaba era documentación en la carpeta 19-02-16 grado consulta confirma
1812	Departamento del Meta	18.917.518	03/02/2016	23-12-15 auto de archivo por no mérito porque no se puede comparar de manera somera, es necesario cotizar los bienes con idénticas características y bajo las mismas condiciones de tiempo modo y lugar 29-01-16 grado de consulta. confirma
7012	Empresa de Servicios Públicos del Meta	14.312.100	12/05/2016	04-04-16 auto de archivo porque no se probó la culpa grave o dolo 10-05-16 grado consulta confirma
7112	Empresa de Servicios Públicos del Meta	5.891.600	01/06/2016	20/04/2016 archivo por no mérito al no probarse la culpa grave o dolo porque las circunstancias especiales que no permitieron la adecuada disposición final de residuos sólidos porque estaba en construcción celda de clausura para disposición final 27.05-16 grado de consulta confirma

9413	Instituto de Desarrollo del Meta	41.074.465	11/02/2016	las pruebas recaudadas en el trámite procesal llevan a concluir que la liquidación realmente se hizo en los porcentajes legales fijados
				23-12-15 auto de archivo por no mérito
				08-02-16 grado de consulta confirma decisión
Verbales 2015				
PRF Verbal	Entidad	Presunto detrimento	Ejecutoria	Seguimiento y observación
2515V	Universidad de los Llanos	63.047.381	02/12/2015	la Universidad de los Llanos es sujeto de vigilancia fiscal de la CGR y la CD Meta adelanta los procesos respecto del recaudo por estampilla que corresponde a recursos del Depto. y su destinación.
				22-10-15 El estudio técnico solicitado en el trámite procesa señaló que se desvirtúa el detrimento porque se cumple con las especificaciones utilizadas, y los concretos, tipos de hierro fueron analizados mediante métodos estructurales
				27-11-15 grado de consulta confirma

Fuente. F-17. SIREL, vigencia 2015, cuenta semestral y expedientes auditados

**Tabla 59. Proceso de Jurisdicción coactiva**  
Cifras en pesos

Radicado	Fecha avoca conocimiento	Cuantía	Entidad Afectada	Causa	Fecha	Seguimiento y observación
C-15-14	18/09/2014	275.226.575	Departamento del Meta	Revocatoria Directa	02/02/2015	26-01-15 revocatoria directa porque el daño no existió la entidad territorial asumió bienes y enseres de los gestores según el detrimento 02-15 archivo por revocatoria de fallo
C-17-15	03/12/2015	26.599.806	Instituto de Desarrollo del Meta	pago total	30/12/2015	30-12-15 archivo por pago \$26.599.806 capital 266.194 intereses
Primer semestre 29016						
C-05-09	18/09/2009	6.869.790	Departamento del Meta	Pago total	21/01/2016	21-01-16 pago total obligación \$6.869.790 valor título \$2.495.749 intereses
C-18-00	18/10/2000	30.425.150	Instituto Dptal Cultura del Meta	Prescripción	11/03/2016	11.03-16 se acepta la solicitud de prescripción y se ordena el archivo

Fuente. F-18. SIREL. Vig 2015, cuenta semestral y expedientes auditados.

**CONCLUSIÓN:** Es importante al dar respuesta al peticionario informarle que la Auditoría General de la República al auditar los procesos de responsabilidad fiscal, de competencia de las contralorías del país; no es instancia de revisión, teniendo

en cuenta lo dispuesto en el Concepto No. 1392 de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el que señala:

"El control de legalidad.

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 42, el control de legalidad es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.*

*"Una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico, deberá asumir que el control de legalidad que se realiza por los organismos de control fiscal no es genérico y universal y solo está referido a la "gestión fiscal", pues de lo contrario, se invadirían órbitas propias del control judicial sobre los actos, es decir, sobre la labor del juez administrativo y de los organismos con competencias disciplinarias y aún de la propia administración.*

*Por ello, el control de legalidad que le corresponde efectuar a la Auditoría General de la República, está claramente limitado a la verificación de las normas aplicables en la administración del patrimonio público, en cuanto a la utilización del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a las entidades por ella vigiladas, sin que pueda hacerse extensivo al control de legalidad de las actuaciones de las autoridades administrativas vigiladas por las contralorías Nacional, departamentales y municipales; tampoco se extiende al control de legalidad que compete constitucionalmente a la jurisdicción contencioso administrativa.*

*Los controles de gestión y de resultados, según las definiciones de la Ley 42 de 1993, comprenden el examen de eficiencia y eficacia y el logro de objetivos; implica por lo mismo, la capacidad para revisar a posteriori y de manera selectiva, las actuaciones de las contralorías territoriales para establecer si dichos principios, que son mandatos constitucionales, se cumplen en la entidad vigilada; por ello, la revisión de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por estas contralorías es necesaria, pero, naturalmente, desde la perspectiva de los controles de la vigilancia de la gestión fiscal de las contralorías, no de instancia de revisión de las decisiones adoptadas(...)"<sup>4</sup>(Negrita y subrayado fuera de texto)*

Con fundamento en lo anterior, se concluye que la AGR no es instancia de revisión en los procesos de responsabilidad fiscal, por tanto no le compete pronunciarse sobre las decisiones de fondo, sino que sus resultados están enfocados desde el punto de vista de la afectación a los principios de la gestión fiscal, por tanto si el peticionario no está de acuerdo con las decisiones tomadas por la Contraloría Departamental del Meta puede hacer uso de las acciones que considere pertinentes ante las autoridades competentes, tal como lo señala el Concepto 1392 al que ya se aludió.

## 2.17. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

<sup>4</sup> Consejo de Estado. Concepto 1392-2002. C.P. Susana Montes

Mediante circular externa 003 del 2 de febrero de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública fijó los lineamientos para el diligenciamiento de la encuesta MECI y la presentación del informe ejecutivo anual de control interno vigencia 2015. Respecto al informe ejecutivo señaló que se debe describir de manera cualitativa el estado de control interno de la entidad, en términos de fortalezas y debilidades.

La Contraloría realizó la actualización del Sistema de Control Interno de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014 y el manual técnico del modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano –MECI.

El informe fue presentado de acuerdo a la estructura del MECI, con los módulos y componentes establecidos en la norma y fue enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el 22 de febrero de 2016. Además, elaboró y presentó oportunamente el informe anual de control interno contable de acuerdo a la normatividad vigente.

En la vigencia la oficina de control interno, programó y ejecutó auditorías internas a los procesos: control interno disciplinario, proceso auditor, revisión de cuentas y gestión del talento humano.

### **2.17.1. Proceso contable**

Evaluado el proceso contable se observó que la Entidad maneja el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, existe oportunidad para la elaboración y comunicación de los informes trimestrales a la oficina de control Interno en la Administración Central del Departamento para ser consolidados y enviados a la Contaduría General de la Nación.

Las transacciones contables están debidamente soportados con los documentos correspondientes.

El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fue 4,9 puntos, situándolo en un nivel adecuado.

Sin embargo, es necesario fortalecer los procedimientos en los procesos de tesorería, contabilidad y responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para la custodia, inventario, registro y entrega de los mismos con el fin de se articule la información evitar que se generen inconsistencias en el registro y/o en el inventario de las demandas y de los títulos ejecutivos el caso que las entidades afectadas a las cuales se les endosa el título ejecutivo no lo hacen efectivo oportunamente se les requiera mediante comunicación.

### **2.17.2. Proceso Presupuestal.**

En el proceso presupuestal el control interno es bueno, la Contraloría tiene en cuenta la normatividad del estatuto presupuestal que rige las entidades públicas y aplica los procedimientos correspondientes para la proyección, aprobación y ejecución del presupuesto. Además, existen controles para expedir los CDP, RP y para efectuar el pago de las obligaciones contraídas mediante los comprobantes de egreso.

### **2.17.3. Proceso Contratación.**

La Contraloría da aplicación al manual de procedimiento según código 600.01.32, sus componentes generan controles en las diferentes etapas, actividades y objetos contractuales, situación que nos lleva a concluir que la Contratación fue Buena, debido a que se evidenció seguimiento al procedimiento interno, el cual se encuentra actualizado conforme a la normatividad vigente.

### **2.17.4. Proceso Participación Ciudadana**

La gestión del sistema de control interno en el proceso Participación Ciudadana presenta deficiencias en el tiempo transcurrido para el traslado de los requerimientos por competencia y en aquellas que la Contraloría debe dar respuesta de fondo. Existen requerimientos que llevan alrededor de 6 meses sin actuación alguna por parte de la Entidad, evidenciando la falta de mecanismos efectivos para el seguimiento de los mismos.

La Oficina de Control Interno elaboró los informes semestrales en los cuales analiza y determina que existen requerimientos que presentan extemporaneidad. Además, presenta sugerencias para que la Entidad tome los correctivos necesarios para el cumplimiento a la normatividad.

### **2.17.5. Proceso Auditor.**

La Contraloría aplicó los procedimientos establecidos en el sistema de calidad en el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2015 y efectuó seguimiento al cumplimiento del Plan General de Auditorías, PGA, a través de mesas de trabajo, sin embargo, el traslado de algunos hallazgos fueron extemporáneos, si se tiene en cuenta que el procedimiento establece 15 días a partir de la comunicación del informe. Por lo tanto, se sugiere que la Entidad revise el procedimiento para determinar si debe ser ajustado.

### **2. 17.6. Proceso Responsabilidad Fiscal.**

El sistema de control interno fue operante en los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría durante la vigencia 2015, en la medida que los procesos con alto riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal fueron resueltos antes que se presentara el fenómeno jurídico de la caducidad y prescripción la acción, situación que fue verificada en campo.

La Contraloría dio mayor impulso y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario.

Se observó que la entidad cuenta con mecanismos de control, tendientes a evitar la dilación procesal lo que permite tomar decisiones que en derecho corresponda en el marco de la ley.

## 2.18. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Contraloría en la vigencia anterior no suscribió plan de mejoramiento debido a que no se generaron observaciones en el informe final de la Auditoría.

## 2.19. INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA.

La AGR realizó revisión de la cuenta rendida, correspondiente a la vigencia 2015 se verificaron los formatos, documentos soportes e información adicional reportados por la Contraloría en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SIREL, aplicando la metodología establecida por la AGR, a través de la Resolución Orgánica No. 008 de 2015, por la cual se determinan los aspectos generales de la rendición de la cuenta electrónica y su revisión,

Como resultado de lo anterior, se encontraron errores e inconsistencias en la información presentada de los siguientes formatos;

### 1.1.1. Formato F-14. Talento Humano

- Revisado el sub formato “Pago por nivel” en el Formato 14 se observó que la Entidad no diligenció el valor de los siguientes conceptos: **“Capacitación, bienestar social y estímulos”, “Viáticos” y “Gastos de viaje”**. Además el valor reportado por intereses de cesantías (\$13.175.207) no pudo ser comparado en el Formato 7, Ejecución presupuestal de gastos, dado que este rubro no está reflejado en dicho documento.

### 1.1.2. Formato F-15. Participación Ciudadana

- En los requerimientos relacionados en la siguiente tabla, la Contraloría registró como otra Entidad la competente para resolver de fondo el asunto, sin embargo en la columna *“Fecha de respuesta de fondo al requerimiento”*

registró situaciones como: primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver y/o archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, situación que llama la atención, por cuanto al ser de competencia de otra Entidad, el estado al final del periodo debió ser trasladado por competencia.

**Tabla 60. Requerimientos con inconsistencia en el diligenciamiento**

No	Información general del requerimiento ciudadano			Entidad competente	Estado del trámite al final del periodo	Fecha de respuesta de fondo al requerimiento
	N° de ident del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Tipo de Requerimiento			
1	3534 -77	2015-11-27	Denuncia	2 - Otra Entidad	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-12-23
2	3400-77	2015-11-17	Denuncia		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-12-23
3	2204-57	2015-08-10	Derecho de Petición en interés general		Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	
4	1738 - 45	2015-06-24	Denuncia		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-12-03
5	1331	2015-05-14	Derecho de Petición de informaciones		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-05-27
6	969	2015-04-09	Derecho de Petición en interés particular		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-05-05
7	790	2015-03-18	Derecho de Petición en interés general		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-04-20
8	615	2015-03-06	Derecho de Petición en interés particular		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-04-15
9	210	2015-02-02	Derecho de Petición en interés particular		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-02-19
10	51	2015-01-19	Derecho de Petición en interés particular		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-02-03
11	4956-145	2014-12-11	Denuncia		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-05-25
12	4606/134	2014-11-13	Denuncia		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-03-20
13	4478 /138	2014-11-04	Denuncia		Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	2015-02-02

Fuente: Formato 15. SIREL.

### 1.1.3. Formato F-17. Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario y verbal)

- Los procesos de Responsabilidad Fiscales ordinarios con los números 3715, 3515, 3415, 2915 de 2015, no fueron notificados al cierre de la vigencia.
- La Contraloría inicio 29 procesos de la vigencia 2015, sin que 25 de ellos que se identifican con el número 3715, 3515, 3415, 3315, 3215, 3015, 2915, 2815, 2715, 2615, 2415, 2315, 2215, 2115, 2015, 1915, 1215, 1115, 1015, 915, 815, 715, 615, 515 y 115 no se le haya vinculado a la aseguradora.
- Los siguientes procesos iniciados en la vigencia 2015, no reportan investigaciones de bienes, 3715, 3515, 3415, 3315, 3215, 3015, 2915, 2415, 2215, 2115, 1715, 1315 y 915.
- En las observaciones del formato 17 de responsabilidad fiscal se deja unas anotaciones que corresponde a los procesos ordinarios identificados con el N° 2211 y 9710, a lo que reporta “Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia” por ser la situación más cercana a la situación jurídica del proceso. Desconociendo la AGR el estado real de la decisión.

#### 1.1.4. Formato F-20. Entidades sujetas al Control Fiscal.

- Analizada la información reportada en el Sub-formato 20 Entidades, se observó que la Contraloría registró en la columna “Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos” un valor mayor al reportado en la columna “Valor Presupuesto Apropriado”, dando una diferencia de \$2.193.910.079.348, como se ilustra en la tabla, lo que hace presumir que existe una inconsistencia en dicha información.

Tabla 61. Presupuesto Apropriado y Ejecutado con inconsistencia en el diligenciamiento  
Cifras en pesos

No	Nombre Entidad	Valor Presupuesto Apropriado	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos	Variación de mayor Ejecución
1	Empresa De Desarrollo Economía Social Y Vivienda Edesvi Guamal	373,804,650	401,637,951	27,833,301
2	Administración Central de La Macarena	13,353,984,852	16,632,280,260	3,278,295,408
3	Hospital Local de San Carlos de Guaroa	1,209,663,688	2,147,064,027	937,400,339
4	Hospital Local de Guamal	1,703,105,741	2,023,686,027	320,580,286
5	Unidad De Licores del Meta	8,564,247,620	9,282,314,502	718,066,882
6	Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo Puerto López	28,300,000	404,610,375	376,310,375
7	Instituto Municipal De Cultura, Deporte Y Recreación De Restrepo	444,840,647	489,490,145	44,649,498
8	Instituto de Turismo del Meta	20,499,164,890	22,463,106,979	1,963,942,089
9	Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias	2,466,106,592	2,828,279,097	362,172,505
10	Agencia para la Infraestructura del Meta	238,855,157,307	623,210,385,568	384,355,228,261

11	Instituto de Deporte y Recreación del Meta	2,756,381,836	17,167,781,454	14,411,399,618
12	Instituto de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación de Barranca de Upia	400,413,149	421,196,774	20,783,625
13	Instituto de Cultura y Turismo de Acacias	1,298,584,554	1,956,369,559	657,785,005
14	Hospital Primer Nivel Puerto Rico	2,157,161,612	2,383,898,724	226,737,112
15	Hospital Municipal El Dorado E.S.E.	555,025,350	959,847,462	404,822,112
16	Hospital Local Puerto López E.S.E.	4,713,200,107	8,803,366,836	4,090,166,729
17	Hospital Local De San Martín E.S.E.	2,639,695,000	3,549,984,000	910,289,000
18	Hospital Local de Cubarral E.S.E.	819,981,357	1,303,644,736	483,663,379
19	Hospital Local Fuentedeoro	2,031,190,049	2,092,461,755	61,271,706
20	Hospital Departamental Villavicencio E.S.E.	79,680,432,664	118,039,194,119	38,358,761,455
21	Hospital Departamental De Granada E.S.E.	49,985,756,452	60,990,831,317	11,005,074,865
22	Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.	2,699,513,420	3,195,277,497	495,764,077
23	Espuerto E.S.P. Puerto López	671,982,418	6,947,909,971	6,275,927,553
24	Ese Primer Nivel Granada Salud Granada	4,320,724,566	5,031,669,387	710,944,821
25	Empresas de Servicios Públicos del Meta (EDESA S.A)	84,723,040,147	257,148,754,370	172,425,714,223
26	Empresa Social del Estado Ese Solución Salud	35,271,053,132	40,167,146,533	4,896,093,401
27	Empresa Servicios Públicos Perla del Manacacias Puerto Gaitán	1,739,076,153	2,016,970,639	277,894,486
28	Empresa De Vivienda Municipal de Acacias Emviva	133,313,800	685,657,173	552,343,373
29	Empresa de Servicios Públicos de San Martín Cafuches S.A. E.S.P	1,438,559,176	2,035,315,505	596,756,329
30	Empresa De Servicios Públicos de Lejanías Alejandría E.S.P. Lejanías	123,045,700	981,107,019	858,061,319
31	Empresa De Servicios Públicos de Acacias Espa	6,489,162,427	8,757,671,267	2,268,508,840
32	Empresa De Servicios Públicos Aguaviva S.A. E.S.P. Restrepo	1,704,186,000	1,897,254,800	193,068,800
33	Empresa De Servicios Públicos Granada	1,817,283,436	4,537,326,118	2,720,042,682
34	Empresa de Petróleos de Llano Llanopetrol	11,790,450	16,699,272,864	16,687,482,414
35	Empresa Comercial Lotería del Meta	12,483,451,982	17,643,647,551	5,160,195,569
36	Emcoprotec S.A. E.S.P. Puerto Gaitán	158,760,095	5,716,868,102	5,558,108,007
37	E.S.P. Aguas de Castilla	1,406,004,952	1,876,646,003	470,641,051
38	Centro Provincial Cpga Puertos del Ariari	342,479,197	437,102,991	94,623,794
39	Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	6,535,500	2,004,128,290	1,997,592,790
40	Asociación de Municipios y Cpga Agroparques	974,344,677	1,172,427,294	198,082,617
41	Asociación de Municipios del Alto Ariari Ama Ceproama	260,148,465	1,547,670,378	1,287,521,913
42	Aquaupia S.A. E.S.P. Barranca de Upia	378,186,506	443,569,870	65,383,364
43	Admón. Central del Departamento del Meta	447,277,724,003	1,771,861,237,258	1,324,583,513,255
44	Administración Central de Vista Hermosa	15,109,523,512	33,653,642,562	18,544,119,050
45	Administración Central de Uribe	8,839,540,591	11,194,549,672	2,355,009,081
46	Administración Central De San Martín	14,779,268,228	36,696,457,543	21,917,189,315
47	Administración Central De San Juanito	3,372,552,815	4,007,993,349	635,440,534
48	Admón. Central De San Juan De Arama	7,702,425,574	13,765,060,000	6,062,634,426
49	Admón. Central De San Carlos De Guaroa	11,353,194,101	19,466,070,969	8,112,876,868
50	Administración Central de Restrepo	10,370,306,250	15,276,423,031	4,906,116,781
51	Administración Central de Puerto Rico	13,117,586,705	15,563,056,616	2,445,469,911

52	Administración Central de Puerto López	27,072,624,631	42,422,110,323	15,349,485,692
53	Administración Central de Puerto Lleras	9,574,270,181	20,259,040,648	10,684,770,467
54	Administración Central de Puerto Concordia	13,213,579,657	17,082,128,089	3,868,548,432
55	Administración Central de Mesetas	10,480,248,424	14,828,068,795	4,347,820,371
56	Administración Central de Lejanías	8,167,963,415	15,269,670,578	7,101,707,163
57	Administración Central de Guamal	7,622,389,479	45,921,597,572	38,299,208,093
58	Administración Central de Granada	26,037,474,323	30,585,259,318	4,547,784,995
59	Administración Central de Fuentedeoro	9,314,052,909	14,847,334,000	5,533,281,091
60	Administración Central de El Dorado	4,607,650,348	6,702,347,316	2,094,696,968
61	Administración Central de El Castillo	6,014,189,166	16,157,823,400	10,143,634,234
62	Administración Central de El Calvario	2,208,548,857	5,274,268,090	3,065,719,233
63	Administración Central de Camaral	13,552,395,083	23,478,967,663	9,926,572,580
64	Administración Central de Cubarral	6,063,904,128	13,066,915,544	7,003,011,416
65	Administración Central de Castilla La Nueva	61,315,579,665	78,714,000,666	17,398,421,001
66	Administración Central de Cabuyaro	10,161,951,723	30,719,982,715	20,558,030,992
67	Administración Central de Barranca de Upía	14,143,816,652	14,342,268,290	198,451,638
68	Administración Central de Acacias	94,192,115,523	109,395,310,861	15,203,195,338
<b>TOTAL</b>		<b>1,846,986,711,912</b>	<b>4,040,896,791,260</b>	<b>2,193,910,079,348</b>

Fuente: Formato 20, SIREL.

### 1.1.5. Formato F-21. Resultados del Ejercicio de Control Fiscal

- En el subformulario -Gestión en Auditorías a Entidades- en las columnas “*Dictamen Estados Financieros por parte de Contraloría*” y “*Pronunciamiento Cuenta por parte de Contraloría*”, la Entidad no reportó información alguna respecto de la auditoría regular realizada a la Empresa Social del Estado ESE Solución Salud, situación que contraviene lo expresado en el Instructivo de rendición de cuenta que establece:

*“Dictamen de estados financieros por parte de la contraloría: Indique el dictamen emitido por la Contraloría a los Estados Financieros de la entidad vigilada, en el periodo rendido. En los casos en que el por la modalidad de auditoría no se hace dictamen se debe seleccionar “No Aplica”:*

- *Opinión sin salvedades,*
- *Opinión con salvedades,*
- *Opinión adversa,*
- *Abstención de opinión.*
- *No Aplica.*

*Pronunciamiento de la cuenta por parte de la contraloría: Indique el pronunciamiento emitido por la Contraloría al ente vigilado como resultado de la revisión de la cuenta, en el periodo rendido. En los casos en que el por la modalidad no se hace pronunciamiento se debe seleccionar “No Aplica”:*

- *Fenecimiento,*
- *No Fenecimiento,*
- *No Aplica”.*

La Contraloría en los subformularios -Gestión en Auditorías a Entidades y Puntos de Control-, no reportó información en la columna “*Fecha Suscripción Plan de Mejoramiento*” respecto de las auditorías realizadas bajo la modalidad

especial y regular, en consecuencia se solicita.

Los errores e inconsistencias requeridas fueron aclarados en el oficio con radicado del 11-07-2016 según NUR 2016-221-002977-2 y en el trabajo campo se les autorizó hacer correcciones respecto a lo evaluado en la auditoría, cuando se disponga la apertura de candados para que sean corregidos en el módulo SIREL, sin que ello entorpeciera nuestra labor de evaluación y análisis integral de la cuenta.



### 3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p><b>“Observación No. 1. Proceso participación ciudadana. Procedimiento desactualizado.</b></p> <p>En la Contraloría, el procedimiento de denuncias, identificado con el código 600.01.12 no se encuentra actualizado conforme el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 70 de Ley 1757 de 2015, situación que ocasiona una respuesta tardía, conllevando al incumplimiento del principio de celeridad contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política”.</p>	
<p><b>“Proceso de Participación Ciudadana.</b></p> <p><b>2.5.1 Resultado de la Revisión de la cuenta</b></p> <p><b>Requerimiento 3400 y 3534-77</b>                      Este requerimiento se respondió al denunciante a los seis días siguientes a su recepción sobre la apertura de la denuncia. Sin embargo, por tratarse de un contrato celebrado durante la vigencia 2015 era necesario acudir al ente territorial para que certificara la fuente de la financiación, así establecer la competencia sobre el asunto, como en efecto sucedió el 11 de diciembre de 2015 fecha el que se allega a esta entidad el Certificado de Disponibilidad Presupuesta. Por lo tanto, previo desarrollo de comité de vigilancia fiscal el traslado a la CGR se produjo el 23 de diciembre de 2015.                      Se aclara que con la implementación de SIA Observa se espera facilitar la consulta de las fuentes de financiación de los contratos suscritos en la vigencia en curso, pues dicha herramienta entró en funcionamiento en la vigencia 2016.</p> <p><b>Requerimiento 1331, 969, 210, 51</b>                      Estos requerimientos versan sobre derechos de petición formulados a otras entidades cuyas copias radicaron en la Contraloría Departamental. En aras de promover una respuesta oportuna por parte de los destinatarios, se procedió a trasladar los derechos de petición,</p>	<p>Se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento. Se entiende la dinámica realizada por la Contraloría a fin de determinar el origen de los recursos en las denuncias presentadas, sin embargo, es claro que la norma trae consigo un término el cual es necesario dar cumplimiento, conllevando a la Entidad a articular todo su procedimiento y estructura administrativa, más aún, ahora que la norma redujo a cinco días para realizar el respectivo traslado por competencia.</p>

requiriendo además a dichas entidades enviar copia de la respuesta al peticionario. De manera simultánea se informó al peticionario sobre lo actuado, aclarando que dichas actuaciones no fueran interpretadas como actuación de control fiscal. Por lo tanto, la respuesta fue oportuna.

#### **Requerimiento 4956-145**

El requerimiento 4956-145 fue tramitado en este Órgano de Control debido a que proveía de la CGR y por tanto se tramitó como competencia de la CDM, en el desarrollo de la denuncia se estableció que la fuente de financiación de la obra, corresponde al sistema general de regalías, en consecuencia se corre traslado a la CGR el día 26 de mayo de 2015.

#### **Requerimientos 615 y 4606-134**

Para responder de fondo se requería acopiar información, lo cual demanda más de diez días. Como se observa a continuación:

El requerimiento 615 del 6 de marzo de 2015 refería el inconformismo del peticionario por el valor liquidado del impuesto predial vigencia 2015. Para dar respuesta de fondo fue necesario obtener información del Municipio de Acacias que permitiera liquidar dicho impuesto y dar respuesta concreta al peticionario, la cual se comunicó el día 15 de abril de 2015.

El requerimiento 4606-134 refería presunto detrimento patrimonial por pago de salarios a una funcionaria sin que hubiera laborado, por lo tanto se apertura la denuncia el día 18 de noviembre de 2014. Durante el desarrollo de la denuncia se observó que la funcionaria efectivamente o laboró durante 15 días de licencia no remunerada, sin embargo le fue pagada en razón a que la entidad ordenó que compensara el equivalente al tiempo de licencia. Como quiera que la respuesta de la entidad nominadora fue la compensación del tiempo con posterioridad a su reintegro, la Contraloría trasladó dicha actuación a la Procuraduría Regional del Meta el día 27 de marzo de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Contraloría Departamental no comparte el señalamiento de incumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, pues, es importante tener en cuenta las diferentes circunstancias que rodearon y originaron la respuesta a los

peticionarios, posterior al término señalado en el artículo 21 de la Ley 1437.

*Como se observó en párrafos anteriores, a las respuestas anteceden una serie de circunstancias administrativas que le permiten al ente de control evidenciar que este no es componente para de esta forma proceder a su traslado. Es decir, la ausencia de competencia no era una circunstancia palpable al momento de la recepción de la petición, por lo que se requirió una actuación administrativa que le permitió concluir tal circunstancia.*

*Ahora, el término de 10 días que se refiere el artículo 21 de la Ley 1437, deberá entenderse de forma sistemática con todo el articulado que regula el derecho fundamental de petición, así pues, el parágrafo único del artículo del artículo 13, la norma señaló:*

*“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

*Igualmente el artículo 17 señala:*

*“En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar si oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) siguientes, a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.*

*Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir”*

Es preciso señalar, que en cumplimiento de las disposiciones constitucionales que enmarcan el ejercicio del derecho petición y la forma en que han de resolverse satisfactoriamente al ciudadano con soluciones de fondo sobre los asuntos en cuestión, la entidad realizó consultas previas y análisis de datos, con el fin de determinar 5 factores de competencia entre los órganos de control, pues durante el desarrollo de las peticiones y denuncias no era clara la titularidad de la competencia, dicha situación motivó la necesidad de realizar consultas y evaluaciones de cada caso, para su posterior traslado.

De las prescripciones normativas en cita, se colige que los términos señalados no son perentorios, bien pueden prorrogarse, ello atendiendo a la necesidad de efectuar algún tipo de gestión que le permita a la entidad resolver la solicitud. Circunstancias estas que se llevaron a cabo por la Contraloría Departamental y que permitieron evidenciar claramente su falta de competencia y la necesidad de trasladar las solicitudes.

#### **2.5.1.1. Organización y trámite interno**

Se modificó el procedimiento de denuncias donde se fija 5 meses para presentar las denuncias al Comité de Vigilancia Fiscal. Se adjunta copia.

#### **2.5.1.3 Resultados de auditoría**

- **Denuncia 4406-130 y 13 del 28 de octubre de 2013:**

Con relación a la recomendación de tener en cuenta diferentes denuncias por los mismos hechos para determinar el alcance de la auditoría, se aclara que en 2015 no se hicieron dos auditorías al Instituto Departamental de Cultura para revisar los contratos citados en el informe preliminar, sino que se trata de dos auditorías a dos entidades diferentes: Instituto Departamental de Cultura (contratos 135, 138, 142, 159 y 262 de 2014) e Instituto de Turismo del Meta (contratos 322, 325, 336, 351, 436, 104 y 105 de 2014).

- **Requerimientos 2204-57 y 3576-78:**

Respecto al requerimiento 2204-57 le informo que la denuncia se recibió de la CGR el 10 de agosto de 2015 la cual provenía de un denunciante anónimo. Los hechos enunciados permitieron el trámite

normal de la denuncia, la cual originó un beneficio del proceso por valor de \$17.500.000 por reintegro del saldo no ejecutado del convenio 872 de 2015. Dicho resultado se comunicó el 23 de febrero de 2016. Es decir que en este caso se logró desarrollar la denuncia inclusive sin la ampliación de los hechos como se había solicitado al denunciante.

Requerimiento 3576-78: Se recibió el 1° de diciembre de 2015, aunque el denunciante citó la entidad donde presuntamente había adquirido bienes de manera irregular, no identificó el objeto del contrato ni valor, por lo tanto el 7 de diciembre de 2015, se solicitó al denunciante ampliación de la misma y se otorgó un plazo de 30 días. En razón a que el denunciante no respondió y no fue posible obtener información al respecto en el Secop, el 3 de febrero de 2016, se procedió al archivo de la citada denuncia, tal como lo establece el numerales 5.12 y 5.14 del Procedimiento de Denuncias, versión 11, vigente para la época.

- **Denuncia 3516 Personería de El Calvario**

La denuncia se recibió el 26 de noviembre de 2015 por hechos imprecisos por parte de la Personera Municipal de El Calvario, quien a su vez trasladaba una petición igualmente imprecisa de un ciudadano de la vereda San Francisco de ese Municipio. Por esta razón la CDM solicitó ampliación de la denuncia a la Personera el 1° y 21 de diciembre de 2015 y 20 de enero de 2016, según oficios 100.07.02.711, 100.07.02-711 y 100.07.02.041 y a un habitante de la citada vereda el 20 de enero de 2016 con oficio 100.07.02.040. En ninguno de los casos se obtuvo respuesta aclaratoria, por lo tanto, se consideró que hubo un desistimiento por parte de peticionario. Luego mal podría decirse que ha transcurrido 140 días sin que la CDM dé respuesta de fondo.

Es deber señalar que el artículo 70 de la Ley 1757 establece un término de 6 meses para la resolución de la denuncias de orden fiscal. Si bien es cierto el término que establece la norma es perentorio, en los casos concretos de las denuncias reseñadas por parte del proceso auditor, el tiempo de resolución fue superado producto de los diferentes trámites necesarios para resolver la denuncia, la complejidad de la misma o la asignación en virtud de la carga laboral que detentan los funcionarios desarrolladores de denuncias.

Ahora, debe tenerse en cuenta que para que la mora sea lesiva a los principios constitucionales y de la administración, ésta deberá ser injustificada, es decir que vislumbre una clara negligencia, desidia y descuido por parte de la administración.  
Sobre este aspecto, la Corte Constitucional en sentencia T 230 de 2013, refiriéndose a los procesos judiciales estableció:

“La jurisprudencia ha señalado que, atendiendo la realidad del país, en la gran mayoría de casos el incumplimiento de los términos procesales no es imputable al actuar de los funcionarios judiciales. Así, por ejemplo, existen procesos en los cuales su complejidad requiere de un mayor tiempo del establecido en las normas y en la Constitución para su estudio, para valorar pruebas o para analizar la normatividad existente. Por ello, la jurisprudencia ha destacado que cuando la tardanza no es imputable al actuar del juez o cuando existe una justificación que explique el retardo, no se entienden vulnerados los derechos al debido proceso y al acceso de la administración de justicia. En este sentido, en la Sentencia T-803 de 2012, luego de hacer un extenso recuento jurisprudencial sobre la materia, esta Corporación concluyó que el incumplimiento de los términos se encuentra justificado (i) cuando es producto de la complejidad del asunto y dentro del proceso se demuestra la diligencia razonable del operador judicial; (ii) cuando se constata que efectivamente existen problemas estructurales en la administración de justicia que generan un exceso de carga laboral o de congestión judicial; o (iii) cuando se acreditan otras circunstancias imprevisibles o ineludibles que impiden la resolución de la controversia en el plazo previsto en la ley. Por el contrario, en los términos de la misma providencia, se está ante un caso de dilación injustificada, cuando se acredita que el funcionario judicial no ha sido diligente y que su comportamiento es el resultado de una omisión en el cumplimiento de sus funciones.”

De lo anterior se colige que la mora desvalorada por la Ley es aquella que escapa a las condiciones reales con las que se sobrelleva la administración y se traslada a la actividad interna del servidor público, quien de manera injustificada retarda la respuesta exigida por el administrado.

### 3. TABLA CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

**Observación No. 1. Proceso participación ciudadana. Procedimiento desactualizado.** En la Contraloría, el procedimiento de denuncias, identificado con el código 600.01.12 no se encuentra actualizado conforme el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 70 de Ley 1757 de 2015, situación que ocasiona una respuesta tardía conllevando al incumplimiento del principio de celeridad contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política.

Adjuntamos el procedimiento de denuncias V12.0 aprobado el día 12 de agosto de 2016, en el cual se vinculó los lineamientos descritos en la Ley 1717 de 2015, con lo cual se subsana la anterior observación.

Por lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa retirar las observaciones señaladas en el cuerpo del informe y en la Tabla Consolidada de Observaciones de Auditoría”.

**“Observación No. 2. Evaluación proceso auditor. Traslado de hallazgos fiscales.**

La Contraloría incumple el instructivo traslado de hallazgos fiscales versión 1.0 el cual contempla en el numeral 5.8 “Traslado de Hallazgo” que el traslado de los hallazgos debe realizarse dentro de los quince (15) hábiles siguientes a la fecha del comunicado del informe final de auditoría al sujeto de control o firma del acta del comité de queja, situación que se estaría vulnerando, , lo que conlleva a demoras en el inicio de las actuaciones procesales y a la falta de oportunidad en los resultados del proceso de responsabilidad fiscal”.

La Contraloría en su escrito de contradicción, no se pronunció frente a esta observación, en consecuencia la misma queda en firme como hallazgo de incidencia administrativa.

#### 4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Cifras en pesos					
		Connotación de los hallazgos					Cuantía
		A	S	D	P	F	
<b>Hallazgo No. 1.</b> (Obs.1). <u>Proceso participación ciudadana. Procedimiento desactualizado.</u>	<b>Condición:</b> El procedimiento de denuncias, identificado con el código 600.01.12 no se encuentra actualizado.	X					
	<b>Criterio:</b> Ley 1757 de 2015, artículo 70 inciso segundo del parágrafo 1 y el artículo 209 de la Constitución Política.						
	<b>Causa:</b> Inoportuna articulación del procedimiento interno y la norma.						
	<b>Efecto:</b> situación que ocasiona una respuesta tardía						
<b>Hallazgo No. 2.</b> (Obs.2). <u>Evaluación proceso auditor. Traslado de hallazgos fiscales.</u>	<b>Condición:</b> La Contraloría incumple con el término de 15 días para el traslado de hallazgos fiscales	X					
	<b>Criterio:</b> Instructivo traslado de hallazgos fiscales versión 1.0, adoptados en la Resolución 783 de 2015.						
	<b>Causa:</b> Inobservancia, aplicación e incumplimiento de sus instructivos.						
	<b>Efecto:</b> Conlleva a demoras en el inicio de las actuaciones procesales y a la falta de oportunidad en los resultados del proceso de responsabilidad fiscal.						

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					Cuantía
		A	S	D	P	F	
<b>0TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA DOS (2)</b>		<b>TOTAL CUANTÍA</b>					<b>\$</b>